



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**

**GUIA DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA
ASIGNATURA CONTABILIDAD AVANZADA II (091-3353) EN LA
ESPECIALIDAD DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE
ORIENTE, NUCLEO DE MONAGAS.**

**PRESENTADO POR:
MSc. TOMAS DEL VALLE LOPEZ AVILA
C.I.: 15.344.044**

**Trabajo Presentado como Requisito Parcial para Ascender a la
Categoría de Profesor Asistente**

Maturín, mayo 2021

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso y a la Virgen Del Valle.

A mi Esposa y compañera Omarys González

A mis Hijos Fabián y Andrea.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Oriente mi alma mater.

A mis compañeros de trabajo quienes han sido siempre un apoyo desde mis inicios en la casa más alta del oriente de Venezuela.

MUCHAS GRACIAS...

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE	iv
RESUMEN	vii
CAPITULO I	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.3 MARCO METODOLÓGICO.....	4
1.3.1 Tipo de investigación.....	4
1.3.2 Nivel de investigación.....	4
1.3.3 Técnicas de recolección de datos	5
1.3.4 Técnicas de análisis de datos	5
1.3.5 Revisión Bibliográfica	6
1.3.6 Uso de Internet.....	6
1.4 OBJETIVO GENERAL.....	6
CAPITULO II	8
UNIDAD I PASIVOS	8
2.1 TEMA I.....	8
2.1.1 Pasivo Circulante	8
2.1.2 Objetivos específicos	8
2.1.3 Pasivos Circulantes.....	9
2.1.4 Consideraciones sobre Sobregiros bancarios	10
2.1.5 Cuentas por pagar y Documentos por pagar:	11
2.1.6 Préstamo Bancario:.....	16
2.1.7 Pignoración por pagar:.....	22
2.1.8 Pasivos relacionados con la nómina:	29
2.1.9 Tratamiento contable del Impuesto al valor agregado:	45
2.1.10 Otras cuentas de pasivo circulante.	49
2.1.11 Presentación del pasivo circulante en el balance general.....	55
2.2 TEMA II.....	57
2.2.1 Pasivo a largo plazo	57
2.2.2 Objetivos específicos	57
2.2.3 Contenido.....	57
2.2.4 Pasivo a largo plazo: Definición, naturaleza, clasificación, características	58
2.2.5 Pasivo a Largo Plazo	59
2.2.6 Documentos por pagar: tratamiento contable	59
2.2.7 Bonos por Pagar	62
2.2.8 Tratamiento contable y registro de operaciones con Bonos por pagar.....	69

2.2.9 Fondo de amortización: como medio de pago de los bonos por pagar.....	83
2.2.10 Hipotecas por pagar.....	85
2.2.11 Arrendamiento financiero por pagar: consideraciones generales, tratamiento contable.....	89
2.3 TEMA III.....	99
2.3.1 Créditos diferidos, apartados y otros pasivos.....	99
2.3.2 Objetivos específicos.....	99
2.3.3 Contenido.....	100
2.3.4 Créditos diferidos:.....	100
2.3.5 Definición, características, clasificación.....	101
2.3.6 Diferencias entre los ingresos cobrados por anticipado considerados pasivos circulantes y los considerados créditos diferidos.....	102
2.3.6 Principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con los créditos diferidos.....	103
2.3.6 Tratamiento contable de los Créditos diferidos. Apartados:.....	103 104
2.3.7 Principios de contabilidad relacionados con la creación de apartados.....	106
2.3.8 Tipos de apartados que puede hacer una empresa.....	106
2.3.9 Finalidad de los Apartados.....	107
Pasivos estimados. Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable.....	111
2.3.10 Pasivos contingentes: Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable.....	113
2.3.10.1 Pasivos Contingentes.....	113
2.3.11 Otros pasivos: Definición, importancia, consideraciones generales, clasificación y tratamiento contable.....	116
2.3.12 Presentación razonable de los créditos diferidos, los apartados y otros pasivos en el balance general.....	117
2.4 TEMA IV.....	117
2.4.1 Capital de una S.R.L.....	117
2.4.2 Objetivos Específicos.....	117
2.4.3 Contenido.....	118
2.4.4 Sociedad de Responsabilidad Limitada: Acumulación y/o distribución de resultados. Tratamiento contable.....	118 126
2.4.5 Cierre de cuentas en un Sociedad de Responsabilidad Limitada	127
Estado de Beneficios no Distribuidos.....	129
Presentación de la sección del capital para una S.R.L. en el balance general.....	131
2.6 TEMA V.....	132
2.6.1 Capital de una compañía anónima.....	132
2.6.2 Objetivos específicos.....	132

2.6.3 Contenido.....	132
2.6.4 Compañías Anónimas:.....	133
Acciones.....	138
2.6.5 Constitución y aumento de capital de una Compañía Anónima: Prima o Descuento sobre acciones. Tratamiento contable	141
Acciones en tesorería:	149
2.6.7 Tratamiento contable.....	151
2.6.8 Acciones suscritas y en circulación. Capital pagado.....	152
2.6.9 Distribución de resultados (utilidad o pérdida): Reservas, utilidad no distribuida.....	153
Diferencias entre fondo, provisiones y reservas.....	159
2.6.10 Dividendos comunes decretados: en efectivo, en acciones o en especie: Tratamiento contable	161
2.6.11 Dividendos preferentes: Tipos, cálculos y tratamiento contable.....	162
2.6.12 Estado de utilidades no distribuidas	163
2.6.13 Asientos de cierre en una Compañía Anónima.	166
2.6.14 Corrección de utilidad, presentación.	166
2.6.15 Presentación de la sección del capital de una Compañía Anónima en el balance general.....	168
2.7 TEMA VI	170
2.7.1 Otras Sociedades de Capital.....	170
2.7.2 Objetivos específicos	170
2.7.3 Contenido.....	170
2.7.4 Mercado de capitales. Definición, Ley que lo regula	171
2.7.5 Marco Legal del Mercado de Capitales.	173
2.7.6 Sociedades de capital que se rigen por la Ley de Mercado de Capitales	174
2.7.7 Comisión Nacional de Valores: funcionamiento.	175
2.7.8 La bolsa de valores: Definición. Funciones	176
2.7.9 Operaciones que regula la Ley de Mercado de Capitales.....	178
2.7.10 Normas para la elaboración de los estados financieros en estas empresas	181
BIBLIOGRAFIA.....	187
ANEXOS.....	188
HOJAS DE METADATOS.....	191



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**

**GUIA DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA
ASIGNATURA CONTABILIDAD AVANZADA II (091-3353) EN LA
ESPECIALIDAD DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE
ORIENTE, NUCLEO DE MONAGAS.**

**PRESENTADO POR:
MSc. Tomas Del Valle López Ávila
C.I.: 15.344.044**

Fecha: Enero 2021

RESUMEN

La presente investigación de tipo documental, tuvo como principal objetivo el desarrollo de una guía de estudio para el proceso de aprendizaje de la asignatura Contabilidad Avanzada II (091-3353) en la especialidad de Contaduría Pública de la Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas. Para alcanzar este objetivo se requirió de la revisión bibliográfica, referentes teóricos y documentos relacionados con los temas que conforman cada unidad de la guía. Este trabajo servirá de referencia o como texto guía para estudiantes y profesores de la Universidad de Oriente y de otras Universidades donde se imparta la carrera de Contaduría Pública, pues la misma contiene todos los elementos necesarios para el estudio de los Pasivos y Patrimonios de una empresa, sirviendo así como complemento de asignaturas previas para que de esta forma los estudiantes alcancen un nivel avanzado en contabilidad gracias a la mejora en el proceso de aprendizaje.

Descriptor: Guía de Estudio, Contabilidad, Aprendizaje, Contaduría

CAPITULO I

1.1 INTRODUCCIÓN

Las organizaciones han venido evolucionando a través del tiempo, sus procesos se han automatizado, permitiendo que estas aumenten sus volúmenes de ingresos; todo esto generando un espiral que afecta cada eslabón de la organización. Cada proceso tiene un grado de importancia, pues en conjunto permiten alcanzar las metas y objetivos, uno de esos procesos es el contable. Este se define como es la serie de pasos que se siguen para captar, medir, registrar y analizar los flujos generados en las transacciones de una entidad, así como presentar esta información de la manera adecuada. El esquema básico del proceso contable contiene: Registro de operaciones en el libro diario Agrupamiento y clasificación en el libro mayor, Verificación en la balanza de comprobación, Realización de ajustes y correcciones., reparación de los estados financieros y Asientos de cierre.

Para que este proceso contable sea eficiente se deben seguir una serie de normas, las cuales permitirán tener un nivel de confianza en los informes extraídos de la contabilidad. El concepto fundamental de este proceso parte de una ecuación, la cual expresa los derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de la organización. Son estas obligaciones las que representan el pasivo de la empresa, el cual podrá ser una herramienta para el crecimiento a través de inversiones o bien un factor de descapitalización y morosidad por no tener capacidad de pago.

Una empresa puede financiarse principalmente por dos fuentes: mediante el dinero aportado por los accionistas o por el financiamiento de

terceros. El pasivo de una compañía está formado por todas las obligaciones que se han contraído con terceros por la adquisición de bienes o servicios, por la contratación de una deuda por medio de préstamos recibido o por la generación de una deuda derivada de las actividades del negocio. Los rubros del pasivo pueden estar compuestos por una gran variedad de partidas tales como: préstamos bancarios, cuentas por pagar a proveedores, acumulaciones de pasivos estimados, deudas a largo plazo, créditos diferidos y pasivos generados por obligaciones con los empleados, para citar las más importantes. Debido a que varias partidas del pasivo pueden surgir como consecuencia de la aplicación de criterios estimativos de la gerencia de una empresa, debe ponerse especial cuidado en su determinación y posterior registro contable de acuerdo con lo establecido por los principios de contabilidad de aceptación general y las normas internacionales de información financiera.

En el ámbito académico a nivel superior podemos encontrar una serie de asignaturas que permiten el estudio del proceso contable, en cuanto a la sección de pasivos y patrimonio, la asignatura Contabilidad Avanzada II describe en sus diversas unidades el proceso contable a seguir para un mejor registro y control de estos elementos de la ecuación contable. A fin de garantizar el intercambio de conocimientos entre los participantes y facilitador es necesaria la elaboración de una guía de estudio de esta asignatura para así optimizar el desarrollo y evaluación de la materia Contabilidad Avanzada II.

Basado en lo antes expuesto se realizó un trabajo de carácter investigativo sustentado en autores que han hecho posible el estudio de la Contabilidad. El presente trabajo se denominó: GUIA DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD

AVANZADA II (091-3353) EN LA ESPECIALIDAD DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, NUCLEO DE MONAGAS. A fin de dar respuestas a las siguientes unidades de estudio que integran el programa de la materia, que a continuación se mencionan:

UNIDAD I: PASIVOS

Tema 1: PASIVO CIRCULANTE

Tema 2: PASIVO A LARGO PLAZO

Tema 3: APARTADOS, CRÉDITOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS

UNIDAD II: CAPITAL

Tema 4: CAPITAL DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL)

Tema 5: CAPITAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

Tema 6: EL MERCADO DE CAPITALES y OTRAS SOCIEDADES DE CAPITAL

1.2 JUSTIFICACIÓN

Para alcanzar el objetivo en el desarrollo de una asignatura como lo es Contabilidad Avanzada II, los docentes y alumnos deben contar con bibliografías de diversos autores en materia contable, así como un compendio de leyes y reglamentos en materia tributaria, laboral y mercantil. Todos estos elementos permitirá al estudiante contar con las herramientas necesarias para el completo análisis y desarrollo de cada tema de la asignatura.

Este trabajo de investigación se justifica en la necesidad de contar con una herramienta de estudio para la asignatura Contabilidad Avanzada II, que permita a estudiantes y docentes de la Escuela de Ciencias Sociales y

Administrativas, de la UDO – Núcleo de Monagas desarrollar cada tema de forma completa, consultando las bases teóricas y legales así como los aspectos contables relacionados con los elementos de la ecuación contable como lo son el Pasivo y el Patrimonio.

Cabe destacar que en la ECSA no se han realizado de forma reciente este tipo de guías para la asignatura antes mencionada, por lo que el material disponible es de vieja data y gran parte se encuentra disperso en diversos textos, es por ello que surge inquietud personal de desarrollar esta guía para y así mejorar significativamente el proceso de aprendizaje en el caso específico de la asignatura Contabilidad Avanzada II.

Por tal motivo, se justifica la elaboración del presente trabajo de ascenso y así poder cumplir con el requisito de ascenso como docente de categoría Instructor a la categoría Asistente tal como lo establece el reglamento de la Universidad de Oriente, según Gaceta 70.

1.3 MARCO METODOLÓGICO

1.3.1 Tipo de investigación

La investigación que se lleva a cabo es documental. Sobre la investigación documental, Arias (2012), comenta que ésta “**es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios**”. (p. 27). En tal sentido se recurrió a fuentes secundarias, las cuales son especificadas posteriormente.

1.3.2 Nivel de investigación

Así mismo, la investigación es de nivel explicativa consiste en obtener las causas y los efectos de la adopción de la norma y esta encaminada a

soluciones de problemas prácticos. Por lo que Arias (2012) define “ **La investigación explicativa se encarga de buscar el porque de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efectos** ”(p.26)

1.3.3 Técnicas de recolección de datos

Por tratarse de una investigación documental la técnica aplicada en este estudio por excelencia fue la recopilación documental y bibliográfica. A través de ésta se pudo hacer acopio de información contenida en leyes, reglamentos, Boletines, lo cual, junto con textos especializados sobre la materia permitieron obtener los datos necesarios para la culminación del estudio.

La importancia de esta técnica, tal como señala Sabino (2002) es que a través de la misma, se puede “... **conocer y explorar todo el conjunto de fuentes que pueden resultarnos de utilidad**” (p. 66). De igual forma, indica este autor que entre las fuentes que pueden usarse en ese sentido se tienen los “artículos científicos, revistas, publicaciones y boletines diversos” (Ídem).

1.3.4 Técnicas de análisis de datos

En atención a la modalidad de investigación adoptada, el análisis de datos correspondió básicamente a la interpretación cualitativa. En tal sentido el autor, una vez obtenido los datos, los ordenó de una manera secuencial – lógica, ello después de haber revisado y comparado entre sí la diversidad de documentos que fueron consultados. Este análisis posteriormente se materializó en una serie de orientaciones prácticas en el ámbito administrativo y contable.

Por otra parte, es importante destacar que la autora hizo uso de lo que de manera particular llama “una técnica de análisis intra-vivencial”. La misma consistió en el análisis reflexivo de la información recabada, la cual a su vez fue sopesada a la luz de la propia experiencia profesional en el área administrativa y contable.

1.3.5 Revisión Bibliográfica

“Es el proceso mediante el cual un investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae información de diversas fuentes, acerca de un tema particular, con el propósito de llegar al conocimiento y comprensión más profundos del mismo.”

Esta técnica se utiliza para recopilar la información básica de las normas actualmente utilizadas para la elaboración de los estados financieros ajustados por inflación, así como la revisión de medios de evaluación de los estados financieros y de esa manera poder analizarlos.

1.3.6 Uso de Internet

Se utiliza de manera importante, para la obtención de la información referente a las Normas Internacionales de información Financiera, esencial en la documentación y ejecución del trabajo, así como cualquier otra información complementaria que se presente en la investigación.

1.4 OBJETIVO GENERAL

Diseñar guía de estudio teórico – práctico para el proceso de aprendizaje de la asignatura Contabilidad Avanzada II (091-3353) en la especialidad de Contaduría Pública de la Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas.

CAPITULO II

UNIDAD I PASIVOS

2.1 TEMA I

2.1.1 Pasivo Circulante

2.1.2 Objetivos específicos

1. Clasificar las partidas por pagar de una empresa.
2. Registrar operaciones con pasivos circulantes
3. Ejecutar cálculos y registros de los pasivos relacionados con la nómina.
4. Mostrar razonablemente, los pasivos circulantes en el balance general, aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

CONTENIDO:

1. Pasivos Circulantes: Definición, naturaleza, clasificación e importancia.
2. Consideraciones sobre Sobregiros bancarios
3. Cuentas por pagar y Documentos por pagar: Definición, diferencias. Tratamiento contable.
4. Préstamo Bancario: consideraciones y registros contables.
5. Pignoración por pagar: consideraciones, condiciones, tratamiento contable.
6. Pasivos relacionados con la nómina: retenciones por pagar, contribuciones por pagar y otros gastos por pagar.
7. Tratamiento contable del Impuesto al valor agregado.
8. Otras cuentas de pasivo circulante.
9. Presentación del pasivo circulante en el balance general.

2.1.3 Pasivos Circulantes

Definición.

Pasivo: Representa las fuentes de financieras provenientes de entidades distintas a la empresa. En otras palabras, es el conjunto de obligaciones que la empresa ha contraído como consecuencia de transacciones a crédito realizadas con terceras personas y que deberán ser pagadas con dinero, con bienes o mediante la prestación de un servicio. (Jose Brito Pag 38).

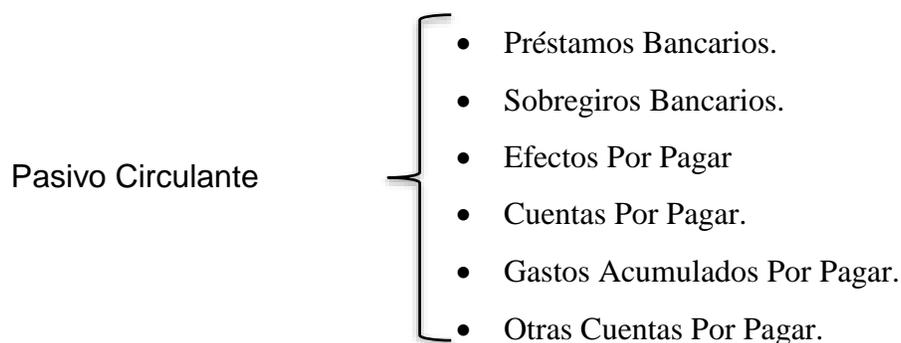
Pasivo Circulante: Son obligaciones que vencen dentro de un año o dentro del ciclo operativo de la compañía. (Horgren Pag. 524). Por otra parte Kieso y Weygandt Pag 721 estable que El pasivo circulante indica obligaciones cuya liquidación se espera razonablemente que requiera uso de recursos existentes y correctamente clasificados como activo circulante, o que requiera la creación de otros pasivos circulantes.

Naturaleza.

Los Pasivos Circulantes son cuentas de saldo acreedor las cuales aumentan por el lado del Haber y disminuye por el lado del Debe, es decir aumentan con los créditos y disminuye con los débitos.

Clasificación.

Según lo expuesto por el autor Fernando Catacora en el plan de cuentas Pag. 337 y 338, los pasivos circulantes se clasifican como sigue:



Importancia.

Una empresa puede financiarse principalmente por dos fuentes: mediante el dinero aportado por los accionistas o por el financiamiento de terceros. A nivel global la tendencia de las empresas indica un alto grado de endeudamiento, esto debido a que las compañías y el mismo gobierno han incurrido en deudas sin precedentes para ampliar sus operaciones en economías cada vez más crecientes y así en el caso de las empresas evitar desaparecer o ser absorbidas por otras. Como resultado administradores, contadores, inversionistas y entes gubernamentales dedican más atención al rubro del pasivo.

2.1.4 Consideraciones sobre Sobregiros bancarios

Los sobregiros bancarios, están representados por los saldos acreedores en libros sobre las cuentas bancarias. Estos saldos acreedores, deben seguir ciertas normas para su presentación, las cuales se analizarán más adelante.

Reclasificación de Sobregiros:

Este registro en algunos casos es extracontable, ya que no se incluye en los libros o registros contables, sino se realiza para efectos de presentación; supongamos que al 31-12-2011 el saldo de las cuentas por corrientes de los bancos en los libros era acreedor por Bs. 2.310.000,00, el asiento contable sería el siguiente:

31/12/2011	_____x_____		
	Cuentas por Pagar o Compras	2.310.000,00	
	Sobregiro Bancario		2.310.000,00
	Para Registrar sobregiro bancario en las cuentas al 31-12-2011.		

Supongamos ahora que el 03-01-2012 entra a banco un depósito por Bs. 3.000.000,00 producto del cobro de una cuenta por cobrar a un cliente, en el momento que el dinero entra al banco, la institución financiera deduce el monto adeudado bajo el sobregiro bancario, el asiento sería el siguiente:

03/01/2012	_____x_____		
	Banco	690.000,00	
	Sobregiro Bancario	2.310.000,00	
	Cuenta por Cobrar		3.000.000,00
	Para Registrar cobro de cuenta por cobrar a cliente y pago del sobregiro bancario.		

2.1.5 Cuentas por pagar y Documentos por pagar:

Definición.

Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por pasivos ciertos que no son estimados y que pueden originarse por diversas causas. Su determinación no reviste mayor complejidad que las partidas del activo en

las cuales existe un mayor nivel de valuación para determinar los valores a presentar en el balance general. La tendencia en lo que se refiere a los pasivos, como se mencionó al principio, es a subestimarlos, que es el caso contrario de los activos, los cuales tienden a sobrestimarse. Así como la clasificación de las partidas de activo en circulante y no circulante determina su orden de presentación, en el pasivo también se deben segregar y presentar las partidas con el mismo criterio, con la excepción de que en este caso, la exigibilidad de los pasivos determina el orden de presentación de las partidas. (Fernando Catacora Pag. 191).

Cuentas por Pagar: Las cuentas por pagar o cuentas comerciales por pagar son saldos que se deben a otros, por mercancías, suministros o servicios comprados a crédito. Las cuentas por pagar se producen por el espacio de tiempo entre la fecha en que se reciben los servicios o que se adquiere la propiedad de los activos y la fecha en que se pagan. Generalmente este periodo de crédito se encuentra en las condiciones de ventas por ejemplo 2/10, n/30 o 1/10, fin de mes; y comúnmente es de 30 a 60 días. (Kieso y Weygandt Pag 722).

Las cantidades que se adeudan por los productos comprados a créditos son cuentas por pagar. Ya que estas se adeudan en promedio de 30 días, son pasivos circulantes. (Horgren Pag. 524)

Documentos por Pagar: Los documentos por pagar a corto plazo son una forma común de financiamiento. Se trata de pagarés que deben liquidarse dentro de un año. (Horgren Pag. 524).

Las obligaciones formalizadas en documentos generalmente denominados pagares se clasifican como pasivo circulante y se dividen en:

1) pagares comerciales y 2) pagares por préstamos a corto plazo. (Kieso y Weygandt Pag 722).

1) Pagares Comerciales: Los pagarés comerciales representan la parte no pagada de deudas a proveedores de mercancías, servicios y equipos. En algunas industrias y para cierta clase de clientes, se exigen pagares en lugar de ampliaciones normales de créditos o de créditos verbales. Normalmente en el pagare se se registra la fecha de vencimiento y la cantidad necesaria para cubrir su importe. Generalmente el único calculo que se tiene es el de los intereses, si es que el pagare los causa.

2) Pagares por Préstamos a Corto Plazo: Los pagarés a corto plazo a favor de bancos o compañías de préstamos representan un pasivo circulante y por lo regular son por préstamos en efectivo. Cuando causan interés es necesario registrar y declarar en los informes financieros todo interés acumulado que se deba y registrar el pagare como un pasivo por el importe de su valor nominal (también llamado Capital)

Diferencias.

Aunque son cuentas del pasivo circulante y presentan la misma naturaleza contable poseen ciertas diferencias propias de las condiciones y respaldos de cada una de ellas; mientras que las cuentas por pagar están respaldadas por documentos como lo son las facturas, los documentos por pagar además de las facturas están respaldados por uno o varios pagares.

Cuentas por Pagar	Documentos por Pagar
Respaldados por Facturas	Respaldados por Facturas y pagares
No generas interés	Genera interés periódico

03/06/2014	_____ 1 _____		
	Compras	625.000,00	
	Crédito Fiscal	75.000,00	
	Cuentas por Pagar		700.000,00
	Para Registrar compra de mercancía a crédito.		

Tratamiento contable.

Cuentas por Pagar.

El 03-06-2014 La empresa Smart Touch compra mercancía a crédito por Bs. 700.000,00. Posteriormente el 15 de junio del mismo año la empresa pago el pasivo y aprovecho el descuento sobre compras del 3%. Se pide registrar los asientos correspondientes asumiendo un impuesto al valor agregado del 12%.

Solución: En primer lugar supongamos que la empresa lleva su inventario a través del método de inventario Periódico.

Registro de la compra:

Compras: $700.000/1,12=625.000,00$

Crédito Fiscal: $625.000,00 \times 12\% = 75.000,00$

Registro del pago del pasivo:

Descuento en Compras: $625.000 \times 3\% = 18.750,00$

Crédito Fiscal: $75.000 \times 3\% = 2.250,00$

Documentos por Pagar

El 03-06-2014 La empresa Smart Touch compra mercancía a crédito por Bs. 700.000,00 firmando un documento al 10% por un año. Al vencimiento del documento la empresa realiza el pago total del pasivo. Se pide registrar los asientos correspondientes asumiendo un impuesto al valor agregado del 12%.

Solución: En primer lugar supongamos que la empresa lleva su inventario a través del método de inventario Periódico.

15/06/2014	_____ 1 _____		
03/06/2014	Cuentas por Pagar _____ 1 _____	700.000,00	
	Descuento en Compras		18.750,00
	Compras	625.000,00	2.250,00
	Crédito Fiscal	75.000,00	679.000,00
	Efectos por Pagar		700.000,00
	Para Registrar compra de mercancía a crédito firmando un documento al 10% por un año.		

Registro de la compra:

Compras: $700.000/1,12=625.000,00$

Crédito Fiscal: $625.000,00 \times 12\%=75.000,00$

Ajuste al 31-12 del Gasto por Interés:

Al finalizar el año es necesario acumular los gastos por intereses devengados para los siete meses de junio a diciembre, de la siguiente manera:

Gastos por Interés= $700.000 \times 0,1/12 \times 7=40.8333,33$

Registro del pago del pasivo:

La acumulación de interés devengados al 31 de diciembre de 2014 aplico Bs. 40.833,33 de los intereses sobre el documento. Durante el 2015, en el interés sobre el documento para los 5 meses restantes es $700.000 \times 0,10/12 \times 5 = 29.166,67$ como se indica en el siguiente asiento:

2.1.6 Préstamo Bancario:

03/06/2015	_____ 2 _____		
	Efectos por Pagar	700.000,00	
	Gasto por Interés	29.166,67	
	Interés Acumulado por Pagar	40.833,33	
	Efectivo		770.000,00
	Para Registrar compra de mercancía a crédito.		

(Fernando Catacora Pag. 187) Los préstamos y sobregiros bancarios representan el dinero recibido de una entidad financiera y el saldo acreedor neto de las cuentas corrientes que se tienen en los libros de bancos. Los préstamos bancarios se solicitan por diferentes razones entre las cuales se pueden citar las siguientes:

Financiamiento de capital de trabajo: Se recibe un préstamo para

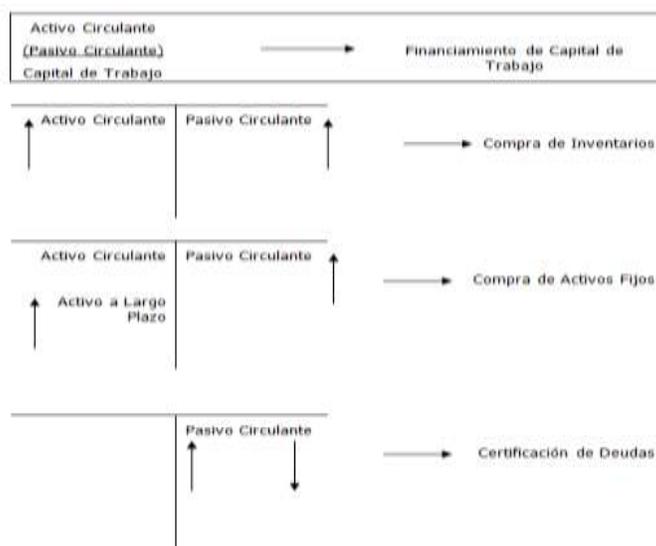
31/12/2014	_____ 2 _____		
	Gasto por Interés	40.833,33	
	Interés Acumulado Por Pagar		40.833,33
	Para Registrar gastos por interés devengado a final del año.		

financiamiento de capital de trabajo, cuando una compañía requiere de efectivo para cancelar deudas de corto plazo o para adquirir algún bien que sea realizable rápidamente. Cuando se solicita este tipo de financiamiento, debe tenerse una seguridad razonable en la obtención de fuentes de ingreso para la cancelación de la deuda.

Compra de inventarios: La segunda opción por la cual se puede requerir un préstamo a una entidad financiera, es para la compra de inventarios, los cuales son bienes que se realizan en el corto plazo.

Adquisición de activos fijos: La tercera razón, adquisición de activos fijos, tiene como objetivo tomar una deuda que será invertida en la adquisición de un bien a largo plazo que debe ser utilizado en la generación de ingresos operacionales.

Cancelación de deudas: También un préstamo puede ser tomado para la cancelación de deudas, en cuyo caso la estructura del pasivo no sufre ninguna modificación ni alteración, ya que el dinero recibido será aplicado en la disminución de otro pasivo, es decir, existe un intercambio de valores entre partidas de la misma naturaleza. Pueden existir otras razones por las cuales se solicite un préstamo para ser aplicado en las operaciones de una compañía, sin embargo, las explicadas son las principales dentro de una entidad.



(Fernando Catacora Pag. 188). Los préstamos bancarios pueden ser contraídos con entidades nacionales o entidades del extranjero. El valor o saldo de la cuenta registrada como préstamo bancario, debe reflejar el valor del capital tomado y no incluir el monto de los intereses que se generen como consecuencia de la deuda, excepto que éstos se capitalicen sobre el valor o monto del préstamo original. Esta observación aplica para cualquier préstamo bancario que se tenga, sea en moneda nacional o extranjera. Los pasivos por préstamos bancarios, son la primera partida que se muestra en la sección de pasivo del balance general.

Las principales operaciones que se originan con los dos rubros explicados son las siguientes:

- Recepción de un préstamo.
- Acumulación de intereses.
- Renovación de un préstamo.
- Pago de un préstamo.
- Reclasificación de sobregiros.

Registros contables.

Veamos cada una de las operaciones anteriores con el siguiente ejemplo numérico y sus correspondientes registros contables.

Ejemplo: Provenezuela, C.A., recibió un préstamo pe Bs. 90.000.000,00 del Banco Comercial, C.A. el 25/05/11 al 25% anual a 180 días con intereses cancelables al ver cimiento del plazo.

Operación 1: Recepción de un préstamo.

El primer registro contable que se debe efectuar por la recepción del préstamo es el siguiente:

25/05/2011	_____x_____		
	Banco	90.000.000,00	
	Préstamo Bancario		90.000.000,00
	Para Registrar el préstamo recibido del banco comercial al 25% anual por 180 días		

Operación 2: Acumulación de intereses.

Tomando en cuenta el ejemplo de la operación 1, efectuemos ahora los registros contables correspondientes a la acumulación de los intereses para el mes de mayo desde 26/05/11 hasta el 31/05/11. La fórmula a utilizar par cálculo del interés es la siguiente:

$$I = C \times n \times i \quad \text{en donde:}$$

I = Interés Calculado **n** =Tiempo o periodo aplicable al interés

C= Capital Recibido **i** = Tasa de Interés

$$I_1 = 90.000.000,00 \times \frac{0,25}{360} \times 6$$

$$I_1 = 375.000,00$$

Estos intereses deben ser acumulados al 31/05 el siguiente registro contable:

31/05/2011	_____ x _____		
	Gasto de Interés	375.000,00	
	Interés Acumulado por Pagar		375.000,00
	Para Registrar los gastos por interés del banco comercial al 25% anual por 180 días.		

En el ejemplo citado, el cálculo de los intereses se realizó aplicando la base de un año de 360 días. En el mes de junio, el cálculo del interés sería similar, pero utilizando 30 días como período de causación de los intereses.

Le los y registros contables serían:

$$I_1 = 90.000.000,00 \times \frac{0,25}{360} \times 30$$

$$I_1 = 1.875.000,00$$

30/06/2011	_____ x _____		
	Gasto de Interés	1.875.000,00	
	Interés Acumulado por Pagar		1.875.000,00
	Para Registrar los gastos por interés del banco comercial al 25% anual por 180 días.		

El cálculo de los intereses para los siguientes meses es similar hasta el vencimiento del préstamo:

$$I_2 = 90.000.000,00 \times \frac{0,25}{360} \times 30 = 1.875.000,00$$

Operación 3: Pago de un préstamo.

Ahora supongamos que el préstamo anterior fue pagado en su totalidad a la fecha de vencimiento junto con los intereses, luego el registro contable sería:

21/11/2011	_____x_____		
	Préstamo Bancario	90.000.000,00	
	Interés Acumulado por Pagar	11.250.000,00	
	Banco		101.250.000,00
	Para Registrar pago del préstamo del banco comercial al 25% anual por 180 días.		

Operación 4: Registro de un préstamo con gasto de intereses pagados por anticipado:

El préstamo reflejado en la operación 1, sería registrado de la siguiente forma:

21/11/2011	_____x_____		
	Banco	90.000.000,00	
	Interés Pagado por Anticipado	11.250.000,00	
	Préstamo Bancario		101.250.000,00
	Para Registrar préstamo recibido del Banco Comercial, C.A. más el monto de los intereses pre pagados correspondientes al primer mes.		

El interés pagado por anticipado, corresponde a un mes hasta el 25/06/11, es decir, 31 días ya que ello es la práctica generalizada por la banca. Para efectos contables, al 31/05/11, se debe llevar a gastos el monto que corresponde a los seis días transcurridos hasta el 31 de mayo de 2011. El cálculo de los intereses pagados sería:

Este monto deberá ser amortizado hasta el 25/06/11, de los cuales seis días son imputables al gasto por interés del mes de mayo y veinticinco son aplicables para el mes de junio. El correspondiente registro contable para el mes de mayo sería:

31/05/2011	x		
	Gasto de Interés	375.000,00	
	Interés Pagado por Anticipado		375.000,00
	Para Registrar los gastos por interés del banco comercial al 25% anual por 180 días.		

El día 25/06/11, el banco cargará los intereses correspondientes al periodo del 26/06/11 hasta el 25/07/11. El gasto anticipado sería:

Se puede dar el caso en el cual el banco exija la cancelación de una cuota periódica (mensual, trimestral etc.) la cual incluya el pago del interés por cada periodo y la amortización del capital adeudado; en este caso se realizara un asiento para el pago de interés en cada periodo.

2.1.7 Pignoración por pagar:

Definición de Pignoración. Es un tipo de operación comercial que se utiliza generalmente en instituciones bancarias y son préstamos que éstos otorgan a terceros y cuyo respaldo o garantía está representado por la mercancía que quedará gravada hasta la cancelación parcial o total de la deuda.

Importancia: Esta operación adquiere gran importancia y en la actualidad ha tomado mucho auge en algunas entidades bancarias por cuanto en primer lugar permite a comerciantes, industriales y a personas dedicadas a las

actividades agropecuarias, obtener financiamiento, entregando parte de sus inventarios como garantía del préstamo obtenido y en segundo lugar en el caso de importar algún tipo de materia prima, el hacerlo en grandes cantidades lo que les permite obtener descuentos por cantidades y evitar pagar posteriormente un mayor precio en el mercado internacional posiblemente debido a los efectos infraccionarios de la economía. Una característica muy importante y propia de este tipo de operación lo representa el hecho de que el Pignorante (quien obtiene el préstamo) puede realizar pagos parciales a cuenta de crédito obtenido y en consecuencia obtiene la devolución de parte de la mercancía gravada que corresponda a la parte cancelada. Desde el punto de vista contable de quien solicita el préstamo, el sistema se desarrolla en la forma siguiente: El Crédito o Préstamo obtenido representa un Pasivo para con el Banco, el cual generalmente es a un plazo menor de un año. Esta obligación se denomina “Pignoraciones por pagar” y se refleja en el Balance general como cuenta de Pasivo Circulante y la mercancía entregada en calidad de garantía de pago se incluirá en una cuenta denominada Mercancía Pignorada la cual contablemente es una cuenta de Orden, por cuanto quien recibe el préstamo conserva la propiedad del activo que esta reflejado dentro del inventario.

Procedimiento: Esta operación de forma general presenta el siguiente procedimiento para su realización:

- ✓ El préstamo recibido (Pignoraciones por pagar) siempre es una cantidad menor que la mercancía entregada en garantía, generalmente su valor oscila entre el 60% y el 80% de la mercancía entregada. La determinación del porcentaje exacto va a ser establecida en cada caso por las diversas variables que puedan envolver cada operación de pignoración concreta.

- ✓ Al realizar la operación se establece un lapso máximo para pagar el préstamo al Banco; pero el pignorante puede ir haciendo pagos parciales e ir retirando la mercancía correspondiente.
- ✓ Los intereses los va a ir determinando mensualmente el Banco de acuerdo al saldo de la deuda, y en consecuencia serán cargados al pignorante por el Instituto Crediticio cada mes.
- ✓ El seguro que tiene que cancelar el Pignorante también se va a calcular en base al tiempo que la mercancía va a estar gravada, respaldando el préstamo, es decir que el banco mensualmente va a cargar en la cuenta del Pignorante el monto del seguro de acuerdo a la mercancía existente en garantía. Este control se lleva a cabo mediante la expedición de la Liberación de la Mercancía que realiza el banco y también con el control de salida en los almacenes donde esta se encuentra depositada.
- ✓ El almacenaje también se cobrará en forma mensual, dependiendo del monto de la mercancía gravada, y de ciertas condiciones de seguridad de la misma, o en el caso de ganado, en que la mercancía pignorada se puede dejar en locales del Pignorante, que así no tiene que pagar el monto del almacenaje.
- ✓ En caso de vencerse el período del préstamo y no cancelarse, el Banco procede a cobrar los intereses de mora respectivos además del seguro y almacenaje correspondiente y también la institución crediticia puede proceder a rematar la mercancía, cobrarse el total de la deuda, otros gastos ocasionados y devolver cualquier remanente al Pignorante.

Tratamiento contable.

Reglas de Contabilización:

- El importe del préstamo se registra en la cuenta del pasivo, pignoración por pagar.

- Los intereses designados se registran como intereses acumulados por pagar.
- Las mercancías pignoradas se mantienen como parte de la cuenta de inventarios.
- Se establece una cuenta de orden de mercancía pignoradas y pignoración de mercancías, para el control de las mismas.
- Estas cuentas se minoran al liberarse las mercancías pignoradas.

Procedimiento Contable:

Libro del Prestatario:

1ra Operación: Inscripción del contrato de pignoración. Al realizar esta operación se declaran los inventarios afectados por la pignoración, afectándose por el débito la cuenta de orden mercancías en pignoración y acreditándose su contrapartida. Además de realiza un asiento de diario para darle salida a la mercancía entregada en prenda.

31/05/2011	_____A_____		
	Mercancías en Pignoración	XXX.XXX	
	Pignoración de Mercancías		XXXXXX
	Para registrar contrato de pignoración		

31/05/2011	_____X_____		
	Mercancía Pignorada	XXX.XXX	
	Inventario de Mercancía		XXXXXX
	Para registrar mercancía entregada en pignoración		

2da Operación: Al recibir efectivo por la pignoración. Se debita efectivo registrando su incremento y se acredita la cuenta pignoración por pagar (análisis prestamista).

31/05/2011	X		
	Efectivo en Banco	XXX.XXX	
	Pignoraciones por Pagar		XXX.XXX
	Para registrar préstamo bajo contrato de pignoración		

3ra Operación: Gastos asociados a la pignoración. Normalmente es necesario fijar gastos por conceptos de almacenamiento, seguros e intereses que se originan por pignoraciones de mercancías, estos gastos son de carácter financieros y se registran debitando la cuenta gastos financieros con el análisis correspondiente y se acredita la cuenta efectivo en banco, en el caso del interés se acredita en la cuenta gastos acumulados por pagar, para acumular el gasto hasta que llegue el momento del pago.

31/05/2011	X		
	Gastos Financieros	XXX.XXX	
	Almacenamiento	XXX.XXX	
	Seguros	XXX.XXX	
	Intereses	XXX.XXX	
	Gastos Acum. Por pagar		XXX.XXX
	Para registrar gastos relacionados con el contrato de pignoración.		

4ta Operación: Pago parcial o total de la pignoración. Se debita la cuenta pignoración por pagar y se hace un crédito al efectivo en banco, disminuyendo el efectivo y la obligación del pago.

31/05/2011	X		
	Pignoraciones por pagar	XXX.XXX	
	Efectivo en Banco		XXX.XXX
	Para registrar Pago parcial o total de la pignoración		

El asiento anterior se registra esta operación, al efectuarse el pago deja de existir el compromiso, por lo que se libera mercancía, pero en la misma proporción con el pago realizado.

31/05/2011	_____ A _____		
	Pignoración de Mercancías	XXX.XXX	
	Mercancías en Pignoración		XXX.XXX
	Para registrar liberación de la mercancía pignorada		

31/05/2011	_____ X _____		
	Inventario de Mercancía	XXX.XXX	
	Mercancía Pignorada		XXX.XXX
	Para registrar liberación de la mercancía pignorada		

Ejemplo 1: Henry Minas Pag 788

La empresa Importadora San Juan, C.A. entrega al banco Provincial mercancía Pignorada valorada en Bs. 150.000,00 como garantía por un préstamo de Bs. 120.000,00.

1. Asiento para la entrega de la mercancía en prenda:

31/05/2011	_____ A _____		
	Mercancías en Pignoración	150.000,00	
	Pignoración de Mercancías		150.000,00
	Para registrar contrato de pignoración		

31/05/2011	_____ X _____		
	Mercancía Pignorada	150.000,00	
	Inventario de Mercancía		150.000,00
	Para registrar mercancía entregada en pignoración		

2. Asiento para darle entrada al efectivo recibido en préstamo:

31/05/2011	_____X_____		
	Efectivo en Banco	120.000,00	
	Pignoraciones por Pagar		120.000,00
	Para registrar préstamo bajo contrato de pignoración		

3. Asiento para registrar el pago de la deuda:

31/05/2011	_____X_____		
	Pignoraciones por pagar	120.000,00	
	Efectivo en Banco		120.000,00
	Para registrar Pago parcial o total de la pignoración		

4. Asiento para registrar la recuperación de la mercancía entregada en prenda:

31/05/2011	_____A_____		
	Pignoración de Mercancías	150.000,00	
	Mercancías en Pignoración		150.000,00
	Para registrar liberación de la mercancía pignorada		

31/05/2011	_____x_____		
	Inventario de Mercancía	150.000,00	
	Mercancía Pignorada		150.000,00
	Para registrar liberación de la mercancía pignorada		

Ejemplo 2: Henry Minas Pag 790

La empresa Importadora San Juan, C.A. entrega al banco Provincial mercancía Pignorada valorada en Bs. 150.000,00 como garantía por un préstamo de Bs. 120.000,00. La deuda no es cancelada y se procede a rematar la mercancía por Bs. 130.000,00 y se incurren en gastos de remate de Bs. 3.000,00

931/05/2011	X		
	Pignoraciones por pagar	120.000,00	
	Perdida en Remate de Mercancía	23.000,00	
	Cuentas por Cobrar Bco Provincial	7.000,00	
	Mercancía Pignorada		150.000,00
	Para registrar remate de la mercancía pignorada		

Tomando en cuenta lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 539, el acreedor previa notificación al deudor y cumplidos 8 días de dicha notificación puede solicitar ante la autoridad judicial la venta de la prenda.

Valor del Remate Bs. 150.000,00

(-)Gastos del Remate Bs. 23.000,00

Monto a Recibir Bs. 127.000,00-120.000,00= 7.000,00 (Cta por
Cobr)

Valor de la Mercancía Bs. 150.000,00

Perdida en Remate Bs. 23.000,00

2.1.8 Pasivos relacionados con la nómina:

Retenciones sobre nómina:

(Fernando Catacora Pág. 192). Esta cuenta incluye todos los conceptos derivados de la seguridad social y del impuesto sobre la renta de los trabajadores.

(Jose Brito Pág. 913). Son hechas por mandato de alguna ley o convenio contractual con los trabajadores. Entre esos conceptos de retenciones se pueden identificar los siguientes:

- Seguro social obligatorio.
- Pérdida involuntaria del empleo.
- Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda.
- I.N.C.E.S
- Impuesto Sobre la Renta

Todos estos conceptos tienen como característica común que, desde el momento que se hace la retención, la empresa automáticamente adquiere un pasivo con aquel ente en el cual debe enterar el monto retenido. Tales pasivos deben ser registrados y mostrados dentro del pasivo circulante, debido a que deben ser cancelados en muy corto plazo. (Jose Brito Pag 913).

RIESGO	PATRONO	TRABAJADOR	COTIZACION TOTAL
Máximo	11%	4%	17,5%
Medio	10%	4%	16,5%
Mínimo	9%	4%	13%

Retención del Seguro social obligatorio.

(Fernando Catacora Pag. 192-193). Las retenciones del seguro social obligatorio, están sujetas a lo establecido en la ley del seguro social y su reglamento.

En este sentido, las retenciones relacionadas con el seguro social se calculan con los siguientes procedimientos:

- El seguro social obligatorio establece un calendario de las semanas que deben aplicarse para el cálculo de la contribución del trabajador y el cual es emitido en el año anterior de su vigencia.
- Para calcular la retención correspondientes se utiliza la siguiente formula:

$$Retencion = \frac{SM \times NM \times \% AP \times NSEM}{52 Semanas}$$

SM= Sueldo Mensual.

NM= Numero de Meses.

%AP= Porcentaje Aplicable.

NSEM= Numero de Semanas Según el calendario del IVSS.

Porcentajes aplicables para el cálculo de las retenciones y aportes patronales:

Ejemplo: Suponga que su salario mensual es de Bs. 120.000,00 y que el número de semanas de pago según el calendario emitido por el seguro social es de cinco:

El cálculo será el siguiente:

$$Retencion = \frac{120.000,00 \times 12 \text{ meses} \times 4\% \times 5 \text{ Lunes}}{52 \text{ Semanas}} = 5.538,46$$

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, los trabajadores deben ser inscritos dentro de los tres días hábiles inmediatos siguientes al comienzo de su actividad mediante la presentación de la forma 14-02. El salario semanal de cotización el cual servirá de base para calcular la retención al trabajador y el aporte que la empresa deberá hacer al seguro social. (Jose Brito Pag 914).

1) Trabajadores con remuneración fija mensual:

De acuerdo con el Artículo 99 del Reglamento de la Ley del Seguro Social cuando se trate de trabajadores que devengan salario fijo mensual, el

salario semanal de cotización se calcula multiplicando el salario mensual por doce meses y el resultado se divide entre 52 semanas que contiene un año, del resultado así obtenido solo se toma la parte entera. (Jose Brito Pag 914).

$$\text{Salario_Semanal} = \frac{\text{SueldoMensual} \times 12 \text{ meses}}{52 \text{ Semanas}}$$

Por otra parte el artículo 98 del Reg. LSS señala que el salario mínimo sobre el cual podrá cotizar un trabajador es de cinco (5) salarios mínimos. Por lo tanto, para los trabajadores que devenguen más de esa cantidad mensual, su salario de cotización se calculara sobre la base de dicho límite.

2) Trabajadores con remuneración fija diaria:

El artículo 99 (Reg. LSS) se refiere a como calcular el salario semanal de cotización para trabajadores que devenguen salario fijo diario. En este caso, dicho salario se determina multiplicando el salario por siete (7) días:

$$\text{Salario_Semanal} = \text{SueldoDiario} \times 7 \text{ dias}$$

3) Trabajadores con salario variable:

El artículo 99 (Reg. LSS) indica la forma de actuar cuando la remuneración del trabajador es variable; en tales casos se procede como sigue:

- a) Si ha laborado menos de 6 meses: En este caso, la cotización de cada mes se calculara sobre lo devengado en el mes anterior, excepto el primer mes que cotizara en base al salario mínimo.

- b) Si ha laborado más de 6 meses pero menos de un año: Cuando este sea el caso, el salario de cotización de cada mes será calculado sobre el promedio mensual devengado en los meses anteriores.
- c) Si ha laborado durante un año o más: En este caso el salario de cotización será el promedio devengado en los doce meses anteriores.

Retención por Pérdida involuntario del empleo.

(José Brito Pág. 918) La Ley del Régimen Prestacional de Empleo (Ley RPE) en su artículo 1 Numeral 2, entre otros establece que esta ley tiene por objeto "... asegurar al trabajador y a la trabajadora dependiente y cotizante al Régimen Prestacional de Empleo una prestación dineraria, en caso de pérdida involuntaria del empleo o finalización del contrato de trabajo por tiempo u obra determinada, en los términos que prevé la ley"

El artículo 47 (Ley RPE) establece las tasas de cotización que deben aportar tanto los trabajadores como los patronos. Estas son:

- a) Los trabajadores y aprendices aportaran el 0,50% del salario normal devengado en el mes inmediatamente anterior a aquel en que se causó la cotización.
- b) Los patronos cotizaran el 2% del total de salarios normales devengados por los trabajadores en el mes inmediatamente anterior.

$$Retencion = \frac{SM \times NM \times \% AP \times NSEM}{52 Semanas}$$

Retención del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda.

La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Decreto N° 6.072, con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de

Vivienda y Hábitat.- Véase N° 5.889 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, del 31 de julio de 2008 en su artículo numero 1 estable "*Artículo 1º. El presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto regular el Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, desarrollando las bases, mecanismos, órganos y entes necesarios para garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la Ley que regula lo relativo al Sistema de Seguridad Social y demás normativa aplicable.*

El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat garantiza el derecho a las personas, dentro del territorio nacional, a acceder a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que el Ejecutivo Nacional desarrolle en materia de vivienda y hábitat, dando prioridad a las familias de escasos recursos y otros sujetos de atención especial definidos en este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley y los que al efecto sean considerados como tales por el Ministro del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat mediante Resolución".

El aporte a que obliga esta ley deberá ser calculado como sigue, de acuerdo con los artículos 172 y 173:

- a) Los empleadores o patronos aportaran el 2% de lo erogado por concepto de remuneración mensual a sus trabajadores.
- b) El aporte que harán los trabajadores será del 1% calculado sobre la remuneración mensual.

Retención del Impuesto Sobre la Renta:

La retención sobre la nómina que es aplicable al impuesto sobre la renta, es determinada en la planilla AR-I, que debe ser entregada por el empleado al momento de ingresar a una compañía o al momento en que ocurra una variación en su remuneración. En esta planilla se determina un porcentaje de retención que será utilizado por la empresa para aplicarlo por los pagos hechos por las remuneraciones pagadas. (Fernando Catacora Pag. 193)

Retención del I.N.C.E.S:

Otra retención relacionada con la nómina es la retención que se efectúa a los empleados establecida en la ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista I.N.C.E.S aplicable sobre las utilidades pagadas al final del ejercicio económico, que es un 0,5% con frecuencia este pago se realiza en el mes de diciembre para aquellas empresas un ejercicio coincidente con el año civil. También con el I.N.C.E.S se encuentra establecida una contribución trimestral con base en el total de remuneraciones canceladas sobre las cuales se debe pagar el 2% del total. (Fernando Catacora Pag. 193)

Contribuciones por pagar.

(José Brito Pag 923). A toda empresa como consecuencia de utilizar los servicios de los trabajadores, le surge la obligación de aportar una cantidad determinada de recursos a instituciones que han sido creadas con diferentes fines.

Los elementos que intervienen en el cálculo de tales aportes, varían en función de la entidad receptora, entre ellos se tienen:

- Aporte Patronal al Seguro Social Obligatorio.
- Aporte Patronal Por Régimen Prestacional de Empleo.
- Aporte Patronal Por Fondo de Ahorro Obligatorio Para La Vivienda.
- Aporte Patronal Por INCES.

Aporte Patronal del Seguro social obligatorio.

El artículo 109 del Reg. De la Ley del I.V.S.S. establece que todo patrono debe aportar una cantidad de recursos a la Seguridad Social. Tal cantidad se calcula aplicando el porcentaje que corresponda al nivel de riesgo en el que ha sido clasificada la empresa y a la suma de los salarios de cotización de los trabajadores. (José Brito Pág. 924).

La Ley del I.V.S.S. en su Artículo 66 establece: La cotización para financiar el Seguro Social Obligatorio será, al iniciarse la aplicación de esta Ley, de un once por ciento (11%) del salario a que se refiere el artículo 59, para las empresas clasificadas en el riesgo mínimo; de un doce por ciento (12%) para las clasificadas en el riesgo medio, y de un trece por ciento (13%) para las clasificadas en riesgo máximo. El Reglamento determinará la distribución de las empresas entre los diferentes riesgos contemplados en este artículo. La cotización para financiar las prestaciones en dinero por invalidez o incapacidad parcial, vejez, muerte y nupcias de las personas indicadas en el artículo 3º, será al iniciarse la aplicación de esta Ley, de cuatro y tres cuartos por ciento (4 3/4%) del salario a que se refiere el artículo 59.

Aporte Patronal por Perdida involuntario del empleo.

La ley del Régimen Prestacional de Empleo en su Artículo 46 establece: Tasa de cotización La cotización al Régimen Prestacional de Empleo será del dos coma cincuenta por ciento (2,50%) del salario normal devengado por el trabajador, trabajadora o aprendiz en el mes inmediatamente anterior a aquél en que se causó correspondiéndole al empleador o empleadora el pago del ochenta por ciento (80%) de la misma, y al trabajador o trabajadora el pago del veinte por ciento (20%) restante. Los trabajadores y trabajadoras no dependientes, autónomos o asociados a cooperativas u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, deberán pagar el monto íntegro de la cotización prevista en este artículo. En estos casos, el Estado podrá subsidiar hasta el cincuenta por ciento (50%) de esta cotización, en los casos de trabajadores o trabajadoras de bajos ingresos económicos. Mediante Resolución Especial se establecerá la forma de determinación del ingreso, cálculo de la cotización, condiciones para percibir las prestaciones dinerarias contempladas en esta Ley de los trabajadores y trabajadoras no dependientes, así como la procedencia, el porcentaje y las condiciones de este subsidio. La base contributiva sobre la que se calculará la cotización será el salario devengado por el trabajador o trabajadora en el mes inmediatamente anterior a aquél en que se causó. Cuando la relación de trabajo se haya convenido a tiempo parcial o por una jornada menor a la permitida legalmente, la cotización establecida se entenderá satisfecha cuando se aplique la tasa a la alícuota del salario que hubiera podido convenirse para la jornada legal, que corresponda a la jornada acordada. La base contributiva para el cálculo de las cotizaciones correspondientes al Régimen Prestacional de Empleo, tiene como límite inferior el monto de un salario mínimo urbano y como límite superior diez salarios mínimos urbanos. Mediante el Reglamento de esta Ley se establecerá la forma de

determinación de la cotización al Régimen Prestacional de Empleo para el trabajador o trabajadora dependiente de más de un empleador o empleadora.

Aporte Patronal del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda.

La ley del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda en su Artículo 30 establece: El ahorro obligatorio de cada trabajadora o trabajador se registrará en una cuenta individual en este Fondo y reflejará desde la fecha inicial de su incorporación:

1. El aporte mensual en la cuenta de cada trabajadora o trabajador equivalente al tres por ciento (3%) de su salario integral, indicando por separado: los ahorros obligatorios del trabajador, equivalentes a un tercio ($1/3$) del aporte mensual y los aportes obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, equivalente a dos tercios ($2/3$) del aporte mensual.

Tratamiento contable: Con el siguiente ejemplo se mostraran los cálculos de las retenciones y contribuciones derivadas de la nómina así como los asientos contables que se generan en cada caso.

Ejemplo: La empresa Comercial Cabriales, C.A. RIF J-03090909-0 presenta la siguiente información para que con ella:

- 1) Elabore la nómina de empleados para la segunda quincena de Julio.
- 2) Elabore la nómina de obreros para la semana del 22 al 28 de Julio.
- 3) Realice los asientos que procedan en el libro diario sabiendo que se paga por medio de cheques.

Para ello se proporciona la siguiente información:

- a) La empresa tiene por norma pagar como primera quincena de cada mes el 45% del sueldo básico a los empleados.
- b) Todas las deducciones que correspondan al mes, se hacen en la segunda quincena. A los obreros, tales deducciones se hacen cada semana.
- c) El impuesto sobre la renta ISLR deducido es el resultante de aplicar el porcentaje de retención calculado en el correspondiente AR-I a la remuneración percibida.
- d) El sr. Mateo Santos es vendedor, su remuneración consiste en:
- 4) Sueldo Básico Bs. 800,00
- 5) Comisión Sobre Ventas 9% de las ventas, las cuales se detallan como sigue:
- Semana del 01 al 07 Bs. 6.608,00
- Semana del 08 al 14 Bs. 8.764,00
- Semana del 15 al 21 Bs. 9.796,00
- Semana del 22 al 28 Bs. 8.647,00
- Semana del 29 al 31 Bs. 3.385,00
- TOTAL 37.200,00**
- e) La remuneración de Luis Pérez consiste en el pago de un salario fijo diario de Bs. 40,00 más un bono de producción que, en la semana del 22 al 28 de julio alcanzo los Bs. 33,00.
- f) El calendario del mes de Julio es como sigue:

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- g) La jornada de trabajo es de lunes a viernes, en base a 8 horas diarias.
- h) La empresa está clasificada bajo riesgo medio, y el salario mínimo para los efectos de cálculo de cotizaciones es de Bs. 750,00 mensual.
- i) En cuanto al cálculo de cotizaciones del seguro social la información relacionada con los trabajadores Mateo Santos y Luis Pérez quienes devengan un salario variable es como sigue:

	Mateo Santos	Luis Pérez
Fecha de Ingreso	01 de Enero	01 de Abril
Enero	3.116,40	
Febrero	3.149,60	
Marzo	4.184,00	
Abril	3.167,00	1.304,00
Mayo	2.999,00	1.706,00
Junio	4.204,00	1.805,00
TOTAL	20.820,00	4.815,00

INFORMACION DE LOS EMPLEADOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO									
Identificación	Días	Edad	Sueldo Básico Mensual	Comisión sobre ventas	Horas Extras	Descanso y Feriados	Adelanto de Sueldo	Prestamos	Ret ISLR
ADMINISTRACION									
Adán Ramirez	30	35	4.170,00				1.876,50		13,40
Eva Lovera	30	64	1.680,00		135,60		756,00	40,00	
Marcos Matos	29	25	3.625,00				1.181,25		6,50
Maria Rivas	30	20	1.360,00				612,00		
VENTAS									
Mateo Santos	30	40	800,00	9% de vtas		1.695,19	1.500,00		
Fidel Moros	30	30	1.560,00		92,20		702,00		
Nabu Lares	30	49	1.890,00				850,50	60,00	

Solución:

La nómina está conformada por dos secciones, las asignaciones y las deducciones, en primer lugar se proceden a calcular las asignaciones de la nómina tanto de empleados como de obreros:

El procedimiento para el cálculo de horas extras, días feriados y descanso se simplificó para tratar solo el tema de las deducciones ya que estas son las que representan un pasivo circulante.

Ahora se procede con el cálculo de las retenciones de ley como sigue:

Retención del Seguro social obligatorio.

- Determinación del Salario Semanal de Cotización:

En la forma 14-02 debe ser mencionado el salario semanal de cotización, el cual servirá de base para calcular la retención al trabajador y el aporte que la empresa deberá hacer al seguro social. El procedimiento para el cálculo es como sigue:

- 1) Trabajadores con remuneración fija mensual:

$$\text{Salario_Semanal} = \frac{\text{SueldoMensual} \times 12 \text{ meses}}{52 \text{ Semanas}}$$

Según los datos suministrados el salario mínimo para efectos del cálculo de este ejercicio es de Bs.750,00 mensual. Por lo tanto, el salario máximo de cotización es de Bs. 3.750,00 es decir $5 \times 750,00 = 3.750,00$

De acuerdo con lo expuesto, el salario semanal de cotización de los trabajadores que devengan salario fijo mensual, se determina como sigue:

Adán Ramirez: $(3.750,00 \times 12) / 52 = 865,38$

Eva Lovera: $(1.680,00 \times 12) / 52 = 387,69$

Marcos Matos: $(2.625,00 \times 12) / 52 = 605,76$

Maria Rivas: $(1.360,00 \times 12) / 52 = 313,84$

Fidel Moros: $(1.560,00 \times 12) / 52 = 360,00$

Nabu Lares: $(1.890,00 \times 12)/52 = 436,15$

2) Trabajadores con remuneración fija diaria:

$$\text{Salario_Semanal} = \text{SueldoDiarío} \times 7 \text{ días}$$

Los trabajadores que están bajo este régimen son:

Juan Soto: $60,00 \times 7 = 420,00$

Jose Prado: $72,00 \times 7 = 504,00$

Los céntimos en los cálculos no se toman en cuenta.

3) Trabajadores con salario variable:

En este caso tenemos a los trabajadores Mateo Santos y Luis Perez.

Mateo Santos: este trabajador lleva laborando 7 meses. Por lo tanto, el salario de cotización para el mes de julio será el promedio devengado en los seis meses anteriores; es decir, desde enero a junio:

Total devengado Ene-Jun: Bs. 20.820,00

Promedio mensual: $20.820,00 / 6 = 3.470,00$

Salario semanal: $(3.470,00 \times 12) / 52 = 800,76$

Luis Pérez: En el caso de este trabajador, lleva laborando menos de seis meses. Por tal razón, la cotización del mes se calculara al salario devengado en el mes de junio.

Salario Semanal: $(1.805,00 \times 12) / 52 = 416,53$

Ahora se procede a realizar el cálculo de la cotización: El aporte patronal y del trabajador debe ser calculado con los porcentajes correspondientes al riesgo medio, ya que la empresa se clasifica en esta categoría.

Retención por Pérdida involuntario del empleo.

Calculo de las Cotizaciones a la Seguridad por Perdida Involuntaria del Empleo:

Retención del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda.

El aporte a que obliga esta ley deberá ser calculado como sigue, de acuerdo con los artículos 172 y 173:

- c) Los empleadores o patronos aportaran el 2% de lo erogado por concepto de remuneración mensual a sus trabajadores.
- d) El aporte que harán los trabajadores será del 1% calculado sobre la remuneración mensual.

Calculo de las Cotizaciones al Fondo de Ahorro Obligatorio Para La Vivienda:

Registro de la Nómina: Una vez realizados los cálculos correspondientes a la nómina se procede a realizar los asientos de diario como sigue:

Registro de la Nómina de Empleados:

31/06/2014	_____x_____		
	Sueldos y Salarios Dpto. Administración	9.883,10	
	Sueldos y Salarios Dpto. de Ventas	9.385,39	
	Retención ISLR Por Pagar		19,90
	Retención I.V.S.S Por Pagar		753,91
	Retención R.P.E Por Pagar		94,23
	Retención F.A.O.V Por Pagar		174,52
	Adelanto de Sueldos		7.478,25
	Préstamos a Empleados por Cobrar		100,00
	Sueldos y Salarios Dpto. Administración por Pagar		4.827,94
	Sueldos y Salarios Dpto. Ventas por Pagar		5.819,74
	Para Registrar nómina de empleados		

Registro de la Nómina de Obreros:

31/06/2014	_____x_____		
	Sueldos y Salarios Dpto. de Ventas	1.328,74	
	Retención I.V.S.S Por Pagar		53,62
	Retención R.P.E Por Pagar		6,70
	Retención F.A.O.V Por Pagar		10,41
	Adelanto de Sueldos		50,00
	Préstamos a Empleados por Cobrar		20,00
	Sueldos y Salarios Dpto. Ventas por Pagar		1.188,01
	Para Registrar nómina de obreros		

Una vez realizado los cálculos se procede hacer el asiento contable para registrar el gasto que generan dichos aportes así como el pasivo correspondiente.

31/06/2014	_____x_____		
	Aporte Patronal I.V.S.S	3.066,07	
	Aporte Patronal R.P.E	511,41	
	Aporte Patronal F.A.O.V	411,94	
	Aporte Patronal I.N.C.E.S	411,94	
	Aporte Patronal I.V.S.S Por Pagar		3.066,07
	Aporte Patronal R.P.E Por Pagar		511,41
	Aporte Patronal F.A.O.V Por Pagar		411,94
	Aporte Patronal I.N.C.E.S Por Pagar		411,94
	Para Registrar Aportes Patronales de la nómina		

El siguiente y último asiento relacionado con la nomina consiste en el pago de los diferentes pasivos que se ha generado en los asientos anteriores:

31/06/2014	x		
	Retención ISLR Por Pagar	19,90	
	Retención I.V.S.S Por Pagar	807,53	
	Retención R.P.E Por Pagar	100,93	
	Retención F.A.O.V Por Pagar	184,93	
	Aporte Patronal I.V.S.S Por Pagar	3.066,07	
	Aporte Patronal R.P.E Por Pagar	511,41	
	Aporte Patronal F.A.O.V Por Pagar	411,94	
	Aporte Patronal I.N.C.E.S Por Pagar	411,94	
	Sueldos y Salarios Dpto. Administración por Pagar	4.827,94	
	Sueldos y Salarios Dpto. Ventas por Pagar	7.007,75	
	Banco		17.350,34
	Para Registrar pago de pasivos laborales		

2.1.9 Tratamiento contable del Impuesto al valor agregado:

A este nivel ya el estudiante posee unos sólidos conocimientos en Contabilidad Básica, a partir de ahora, comienza la formación en lo que comúnmente se conoce como contabilidad intermedia y superior, dirigiéndose en definitiva, a lograr una sólida capacitación que le permita desenvolverse como contador de cualquier empresa. (Jose Brito Pag. 525).

El artículo número 1 de la ley del IVA, menciona la creación de este impuesto: *“Se crea un impuesto al Valor Agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable a todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos y privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen actividades definidas como hechos imponible en esta Ley”.*

Base Imponible.

La base imponible es el monto sobre el cual se aplica la tasa de impuesto que para ese momento estaba establecido. En tal sentido, la Ley y el Reglamento del IVA establecen cual debe ser la base imponible, dependiendo de la naturaleza de la operación. (Jose Brito Pág. 538).

Debito Fiscal.

Se entiende por debito fiscal, la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, y se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible (Artículo 28 Ley IVA). En otras palabras, el débito fiscal es el IVA que el vendedor o el prestador de un servicio debe incorporar en la factura originada por cualquier transacción gravable. El débito fiscal representa una obligación que el vendedor contrae con el Fisco Nacional y que deberá pagar de acuerdo con las normas establecidas. (Jose Brito Pág. 543).

Cuota de Impuesto a Pagar.

La cuota de impuesto a pagar, será el monto que resulte de restar los débitos fiscales a los créditos fiscales ocurridos en cada mes calendario que, para estos efectos, representa el periodo de imposición. (Jose Brito Pág. 544).

Caso Práctico

Seguidamente se suministrarán varias operaciones, correspondientes a dos (2) meses del ejercicio fiscal de una empresa.

Primer mes: Asuma que la compañía inició sus operaciones en este primer mes y no tiene acumulados créditos fiscales.

- Se compraron mercancías gravadas por 13.000,00 Bsf (monto incluye IVA 16%).
- Se realizaron ventas (todas gravadas al 16%) por Bsf 11.000,00.

Compras, Resumen Parcial del Primer Mes	
Base Imponible	11.206,90
Créditos Fiscales (16%)	1.793,10
Total Factura	13.000,00

Ventas, Resumen Parcial del Primer Mes	
Base Imponible	9.482,76
Débitos Fiscales (16%)	1.517,24
Total Factura	11.000,00

Conciliación Mensual de Débitos y Créditos Fiscales	
Débitos Fiscales (16%)	1.793,10
Créditos Fiscales (16%)	1.517,24
Excedente de Crédito Fiscal	275,86

¿Le corresponde a esta empresa pagar IVA por este primer mes de operaciones?

Segundo mes: Los totales de las transacciones se muestran a continuación:

- Importe total de las compras (todas gravadas al 16%) Bsf 18.000.
- Las ventas (todas gravadas al 16%) del mes ascendieron a Bsf 27.000

Compras, Resumen parcial del Primer Mes	
Base Imponible	15.517,24
Créditos Fiscales (16%)	2.482,76
Total Factura	18.000,00

Ventas, Resumen parcial del Primer Mes	
Base Imponible	23.275,86
Débitos Fiscales (16%)	3.724,14
Total Factura	27.000,00

Conciliación Mensual de Débitos y Créditos Fiscales	
Débitos Fiscales (16%)	3.724,14
Créditos Fiscales (16%)	2.482,76
Sub-Total	1.241,38
Excedente de Crédito Fiscal	(275,86)
IVA Por Pagar	965,52

¿Le corresponde a esta empresa pagar IVA por este segundo mes de operaciones?

15/07/20XX	x		
	IVA Débito Fiscal	1.517,24	
	Excedente Crédito Fiscal	275,86	
	IVA Crédito Fiscal		1.793,10
	Para registrar ajuste de débitos y créditos fiscales del mes de Junio.		

15-08-20XX	x		
	IVA Débito Fiscal	3.724,14	
	IVA Crédito Fiscal		2.482,76
	Excedente Crédito Fiscal		275,86
	IVA por Pagar		965,52
	Para registrar ajuste de débitos y créditos fiscales del mes de Julio.		

15-08-20XX	_____X_____		
	IVA por Pagar	965,52	
	Banco		965,52
	Para registrar pago del IVA del mes de Junio		

2.1.10 Otras cuentas de pasivo circulante.

(Fernando Catacora Pag. 191) El tercer rubro importante, es el referido a las cuentas que no tienen una clasificación dentro de los dos primeros renglones y que se incluyen en las otras cuentas por pagar, como por ejemplo:

- Cuentas por pagar empleados.
- Retenciones varias de impuestos (IVA, ISLR, etc.).
- ISLR por Pagar.
- Gastos Acumulados por Pagar.

Dentro de las cuentas por pagar a empleados se debe incluir por ejemplo, montos de reembolsos por gastos que han hecho los empleados por cuenta de la empresa y que les deben ser cancelados. Estos montos por lo general son de poca cuantía monetaria. (Fernando Catacora Pag. 191-192).

Retenciones de impuesto sobre la renta.

Las retenciones varias de impuestos, están compuestas por las deducciones que se le efectúan a proveedores por diferentes conceptos de pago que se encuentran establecidos en el decreto N° 1808 del 12 de mayo de 1997 publicado en la gaceta oficial N° 36.203, el cual reglamenta la

materia de retenciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta. Algunos conceptos de pagos sobre los cuales se aplican retenciones de impuesto establecidos en el decreto mencionado, son los siguientes:

- Honorarios profesionales.
- Comisiones que se paguen por venta de bienes inmuebles.
- Otras comisiones diferentes a las canceladas por pagos accesorios de los sueldos.
- Pago de intereses.
- Arrendamiento de bienes inmuebles.
- Pagos a agencias de noticias internacionales.
- Regalías.
- Servicios tecnológicos.

Los conceptos anteriores, son solamente algunos de los pagos que pueden estar sujetos a retención de acuerdo con la normativa impositiva vigente y que se contabiliza en la cuenta de retenciones varias. Veamos unos ejemplos de retenciones:

Ejemplo: Retenciones por honorarios profesionales:

Mastercont, C.A. una empresa dedicada a la fabricación de instrumentos de control para la industria pesada, canceló Bs. 1.120.000,00 a L&F Contadores públicos por honorarios profesionales por la auditoría realizada a sus estados financieros. La retención aplicable en este caso es del 5% sobre el pago realizado de acuerdo con el decreto N° 1808 de retenciones, luego el registro contable es el siguiente:

31/06/2011	_____x_____		
	Honorarios Profesionales	1.000.000,00	
	IVA Crédito Fiscal	120.000,00	
	Retención ISLR por Pagar		50.000,00
	Banco		1.070.000,00
	Para Registrar pago a L&F Contadores Públicos por honorarios profesionales y la retención del 5% de impuesto sobre la renta correspondiente según decreto de retenciones.		

Retenciones de impuesto al valor agregado.

En el artículo 11 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que establece:

“La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de Agentes de Retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley”.

El artículo 11 se reforma para aclarar que los Agentes de Retención del IVA designados por la Providencia Administrativa I455 deben retener el Impuesto sobre la operaciones gravadas con el IVA, cualesquiera sean dichas operaciones. El artículo 11 modificado establecía que los Agentes de

Retención debían retener sobre compras de determinados bienes o la recepción de ciertos servicios.

Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en calidad de Agentes de Retención, a los sujetos pasivos, distintos de las personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales.

La Providencia nro. 296 de fecha 14 de junio de 2004, que establece la figura de los sujetos pasivos especiales. Se aclara que las personas naturales que hayan sido designadas como contribuyentes especiales no actuarán como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.

El monto a retenerse será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado.

La retención será del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del monto del impuesto o el DIEZ COMA CINCUENTA POR CIENTO (10,50%) de la base imponible, o sea que la retención será de CIENTO CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 105.000).

En los siguientes casos se debe retener el cien por ciento (100%) del impuesto causado:

- Cuando el monto de impuesto no este discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente, catorce por ciento (12%), sobre el precio facturado.

- Cuando la factura no cumpla con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.
- Cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), o cuando los datos de registro, incluido su domicilio, no coincidan con los indicados en la factura o documento equivalente. En estos casos, el Agente de Retención deberá consultar en la Página Web del SENIAT <http://www.seniat.gov.ve>, a los fines de verificar que los referidos datos coinciden con los indicados en la factura o documento equivalente.
- Cuando el proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado. En estos casos el Agente de Retención deberá consultar la Página Web del SENIAT <http://www.seniat.gov.ve>.
- Cuando se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta providencia. (Compradores o adquirentes de metales o piedras preciosas).

El impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el Agente de Retención, cuando estos califiquen como Contribuyentes Ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pudiendo ser deducido previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece dicho Impuesto.

El Agente de Retención debe registrar en sus libros el siguiente asiento de diario:

01/06/2011	_____x_____		
	Compras	1.000.000,00	
	Crédito Fiscal	140.000,00	
	Retención de IVA 75%		105.000,00
	Cuentas por Pagar		1.035.000,00
	Para Registrar compra de mercancía a crédito reteniendo el 75% del Iva.		

A la hora de enterar el impuesto retenido el agente de retención realizara el siguiente asiento:

16/06/2011	_____x_____		
	Retención de IVA 75%	105.000,00	
	Banco		105.000,00
	Para Registrar declaración y pago de la retención de IVA 75%.		

Por último el contribuyente realizara el siguiente asiento al momento de cancelar la factura:

01/07/2011	_____x_____		
	Cuentas por Pagar	1.035.000,00	
	Banco		1.035.000,00
	Para Registrar pago de factura por la compra de mercancía.		

El impuesto retenido debe enterarse por cuenta de terceros, en su totalidad y sin deducciones, conforme a los siguientes criterios.

- Las retenciones que sean practicadas entre los días 1º y 15 de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la última de las fechas mencionadas, conforme a lo previsto en el párrafo único de este artículo.
- Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5)

días hábiles del mes inmediato siguiente, conforme a lo previsto en el párrafo único de este artículo.

A los fines del enteramiento previsto en los numerales anteriores deberá seguirse lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados como especiales. A continuación se muestra un ejemplo de dicho calendario el cual es modificado cada año por la administración tributaria (SENIAT).

2.1.11 Presentación del pasivo circulante en el balance general.

Los préstamos y sobregiros bancarios como ya se analizó son las primeras partidas que aparecen en el pasivo y se tienen las siguientes reglas de presentación a nivel de los estados financieros:

1. El saldo del préstamo bancario, debe incluir solamente el monto correspondiente al capital recibido y los intereses se deben segregar para efectos de presentación de las cifras como gastos acumulados por pagar.
2. En el caso de los intereses que son cancelados a forma anticipada, el saldo del interés pre pagado debe reflejar el monto que se tiene por distribuir en períodos futuros.
3. El saldo de los sobregiros bancarios en libros, debe reflejarse reclasificando el monto acreedor de las cuentas bancarias al pasivo y solamente pueden presentarse netos los saldos deudores y acreedores cuando las cuentas sean de una misma entidad financiera y la transferencia de aquella que tiene saldo acreedor sea fácil de cubrir con las que saldos deudores.

4. Los montos totales de aquellos cheques que han sido emitidos y que no se encuentran entregados a sus beneficiarios, deben ser debitados a las disponibilidades bancarias, para cubrir posibles saldos acreedores y luego crear el correspondiente pasivo relacionado a la fecha de presentación del balance general.
5. Los gastos por intereses que se deriven de préstamos deben ser reflejados en el estado de resultados en el renglón del costo integral de financiamiento.
6. En las notas a los estados financieros, se debe segregar las principales partidas de préstamos bancarios e indicar las características básicas de los endeudamientos adquiridos.

PASIVOS

Pasivo Circulante:

Préstamos y Sobregiros Bancarios		XXXX	
Documentos y Cuentas Por Pagar			
Comerciales:			
Efectos Por Pagar	XXXX		
Cuentas Por Pagar	XXXX	XXXX	
Gastos Acumulados Por Pagar:			
Interés Acumulado Por Pagar	XXXX		
Sueldos y Salarios Acumulados Por Pagar	XXXX		
Propaganda Acumulada por Pagar	XXXX		
Seguro Social Obligatorio Acum. por Pagar	XXXX		
R.P.E Acum. por Pagar	XXXX		
F.A.O.V Acum. por Pagar	XXXX		
I.N.C.E.S Acum. por Pagar	XXXX		
Alquileres Acumulados Por Pagar	XXXX		
Honorarios Profesionales Acum. Por Pagar	XXXX	XXXX	
Otras Cuentas Por Pagar:			
Retención por Enterar ISLR	XXXX		
Retención por Enterar I.V.S.S	XXXX		
Retención por Enterar R.P.E.	XXXX		
Retención por Enterar F.A.O.V	XXXX		
Retención por Enterar I.N.C.E.S	XXXX		
Otras Retenciones	XXXX		
Retención por Enterar ISLR	XXXX	XXXX	
Dividendos por Pagar		XXXX	
<i>Total Pasivo Circulante</i>			XXXX

2.2 TEMA II

2.2.1 Pasivo a largo plazo

2.2.2 Objetivos específicos

1. Identificar los aspectos generales de los pasivos a largo plazo.
2. Aplicar el tratamiento contable de las cuentas de pasivo a largo plazo: Bonos por pagar, Hipoteca por pagar, Documentos por pagar, Arrendamiento financiero por pagar, entre otros.
3. Presentar de los pasivos a largo en el balance general, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.2.3 Contenido

1. Pasivo a largo plazo: Definición, naturaleza, clasificación, características.
2. Documentos por pagar: tratamiento contable.
3. Bonos por pagar: Definición, consideraciones, datos necesarios para realizar operaciones con bonos.
4. Tratamiento contable y registro de operaciones con Bonos por pagar: Emisión y venta de los bonos, reembolso de los bonos al vencimiento y antes de su vencimiento (redención), conversión de bonos en acciones.
5. El fondo de amortización: como medio de pago de los bonos por pagar. Funcionamiento. Tratamiento contable.
6. Hipotecas por pagar: Definición, características y consideraciones generales. Tratamiento contable.
7. Arrendamiento financiero por pagar: consideraciones generales, tratamiento contable.

8. Presentación razonable de los pasivos a largo plazo en el balance general.

2.2.4 Pasivo a largo plazo: Definición, naturaleza, clasificación, características

Definición.

El pasivo a largo plazo representa deudas y obligaciones que tiene la empresa o negocio con terceros, cuya fecha de vencimiento es mayor a doce meses o un año, es decir son pasivos que se mantienen por un lapso mayor al ciclo económico.

Muchos negocios consideran los pasivos a largo plazo una alternativa al patrimonio de los propietarios como fuente de financiación permanente. Aun cuando los pasivos de largo plazo eventualmente maduran, con frecuencia son refinanciados, es decir, la obligación que madura simplemente se reemplaza por un nuevo pasivo a largo plazo. Si la gerencia tiene la intención y la capacidad de refinanciar durante un largo periodo obligaciones próximas a madurar, estas se reclasifican como pasivos a largo plazo. En esta situación, el contador busca la sustancia económica de la situación, y no la forma legal.

Naturaleza.

Los Pasivos a Largo Plazo, son cuentas de saldo acreedor las cuales aumentan por el lado del Haber y disminuye por el lado del Debe, es decir aumentan con los créditos y disminuye con los débitos.

Clasificación.

- 
- Documentos por Pagar
 - Bonos Por Pagar.
 - Hipotecas Por Pagar.
 - Arrendamientos Financieros.

2.2.5 Pasivo a Largo Plazo**Características.**

Este se asemeja al pasivo a corto plazo, salvo por su marco temporal. Generalmente las obligaciones de largo plazo surgen de los gastos grandes, tales como adquisiciones de activos fijos, la compra de otra compañía o la refinanciación de una obligación existente de largo plazo que esta próxima a vencer. Por lo tanto, las transacciones relacionadas con pasivos a largo plazo son relativamente pocas en números, pero con frecuencia comprenden sumas en moneda corriente. En contraste, los pasivos corrientes surgen generalmente de las transacciones operacionales de rutina.

2.2.6 Documentos por pagar: tratamiento contable

Los préstamos a largo plazo como el financiamiento automotriz y las hipotecas, se parecen a los documentos por pagar. En tales casos, se obtiene dinero prestado y se firma un contrato que estipula las condiciones de pago. La contabilidad de este tipo de documentos requiere asentar el pasivo en el balance general y registrar el gasto de interés en el estado de resultados. Con el transcurso del tiempo, el pago de los intereses y el capital eliminan la obligación del préstamo.

Al contabilizar un documento de cuotas, el contador debe determinar la porción de cada pago que representa el gasto de interés y la porción que reduce el monto del principal del pasivo. Esta distinción se hace en forma adelantada preparando una tabla de amortización.

Preparación de una tabla de amortización: En primer lugar hay que especificar que los pagos se harán mensualmente, por consiguiente, los valores de los pagos (Columna A), el gasto de interés (Columna B) y la reducción en el saldo no pagado (Columna C) son todos valores mensuales.

La tasa de interés en la tabla tiene importancia especial pues debe coincidir con el periodo entre fechas de pago, en este caso, un mes, si los pagos se realizan mensualmente la Columna B debe estar basada en la tasa de interés mensual, si los pagos se realizan trimestralmente, esta columna utilizaría la tasa de interés trimestral.

La tabla de amortización inicial con el monto original del pasivo que encabeza la columna de saldo no pagado. Los valores de los pagos mensuales mostrados en la columna A, se especifican mediante un contrato de cuotas. El gasto de interés mensual que aparece en la columna B, se calcula por cada mes aplicando la tasa de interés mensual al saldo no pagado al principio de ese mes. La porción de cada pago que reduce el valor del pasivo (Columna C) es simplemente el monto restante del pago (Columna A menos Columna B). Finalmente, el saldo no pagado del pasivo Columna D se va reduciendo cada mes por el monto indicado en la columna C.

Calculo de la cuota Periódica:

$$F = \frac{1 - (1+i)^{-n}}{i} \quad R = \frac{C}{F}$$

		A	B	C	D
N° PAGO	DEUDA INICIAL	PAGO PERIODICO	INTERES DEL PERIODO	DISMINUCION DE LA DEUDA	SALDO DE LA DEUDA
1	Bs 16.398,00	1.000	164	836	15.562
2	Bs 15.562,00	1.000	156	844	14.718
3	Bs 14.717,63	1.000	147	853	13.865
4	Bs 13.864,83	1.000	139	861	13.003
5	Bs 13.003,49	1.000	130	870	12.134
6	Bs 12.133,54	1.000	121	879	11.255
7	Bs 11.254,89	1.000	113	887	10.367
8	Bs 10.367,46	1.000	104	896	9.471
9	Bs 9.471,15	1.000	95	905	8.566
10	Bs 8.565,88	1.000	86	914	7.652
11	Bs 7.651,55	1.000	77	923	6.728
12	Bs 6.728,08	1.000	67	933	5.795
13	Bs 5.795,38	1.000	58	942	4.853
14	Bs 4.853,35	1.000	49	951	3.902
15	Bs 3.901,90	1.000	39	961	2.941
16	Bs 2.940,94	1.000	29	971	1.970
17	Bs 1.970,36	1.000	20	980	990
18	Bs 990,08	1.000	10	990	0

R: Cuota Periódica

i: Interes

n: Tiempo

F: Factor

C: Capital o Deuda.

Ejemplo: La empresa Casanay recibe un préstamo por Bs. 16.398,00 al 12% por 18 meses, con cuotas pagaderas de forma mensual.

$$F = \frac{1}{(0,12/1)} (1+(0,12/12))^{18} = 16,39826858$$

$$R = \frac{16.398}{16,39826858} = 1.000,00$$

$$I = 16.398 \times (0,12/12) \times 1 = 164,00$$

$$\text{Disminución de la deuda} = 1.000 - 164 = 836,00$$

$$\text{Saldo de la deuda} = 16.398 - 836 = 15.562$$

Tratamiento Contable:

Operación 1: Recepción de la Obligación.

El primer registro contable que se debe efectuar por la recepción del préstamo es el siguiente:

25/05/2011	x		
	Banco	16.398,00	
	Documentos por Pagar		16.398,00
	Para Registrar Documento por pagar a largo plazo por Bs. 16.398 al 12% mensual por 18 meses		

Operación 2: Pago de las Cuotas.

En cada mes el contador debe realizar un asiento contable para reflejar el pago de la cuota correspondiente de la siguiente forma:

25/06/2011	x		
	Documentos por Pagar	836,00	
	Gasto de Interés	164,00	
	Banco		1.000,00
	Para Registrar pago de la primera cuota vencida.		

Para el pago de las cuotas siguientes se realiza el mismo asiento solo variando el monto de las partidas en función a lo que muestra la tabla de amortización para el periodo correspondiente.

2.2.7 Bonos por Pagar

Las compañías grandes como Google necesitan fuertes cantidades de dinero para financiar sus operaciones. Pueden solicitar préstamos bancarios a largo plazo, o bien, emitir bonos por pagar al público para obtener dinero. Los bonos por pagar son grupos de documentos por pagar a largo plazo emitidos a favor de prestamistas múltiples, los cuales se denominan tenedores de bonos u obligacionistas. Mediante la emisión de bonos por pagar las empresas pueden solicitar en préstamo millones de dólares a miles

de inversionistas, en vez de depender de un préstamo proveniente de un solo banco o prestamista. Cada inversionista puede comprar una cantidad específica de los bonos de la empresa emisora.

Cada tenedor de bonos obtiene un certificado sobre bonos que muestra el nombre de la compañía que solicitó el dinero en préstamo, exactamente como sucede con un pagaré. El certificado especifica el principal, que es el monto que la compañía solicita en préstamo. El monto principal del bono también se denomina valor al vencimiento, o valor nominal. La compañía debe pagar después a cada tenedor de bonos el monto del principal en una fecha futura específica, denominada fecha de vencimiento. Hay muchas similitudes entre la contabilidad de los documentos por pagar a corto plazo y de los documentos por pagar a largo plazo.

Las personas compran bonos para ganar intereses. El certificado del bono establece la fecha de interés que la compañía pagará y las fechas en que los intereses serán pagaderos, generalmente en forma semestral (dos veces al año).

Aspectos fundamentales de los bonos:

- **Monto principal o Capital:** (también denominado valor al vencimiento, o valor nominal) La cantidad que el prestatario debe reembolsar a los tenedores de bonos en la fecha de vencimiento.
- **Fecha de vencimiento:** La fecha en la cual el prestatario debe pagar el monto del principal a los tenedores de bonos.
- **Tasa de interés estipulada:** La tasa anual de interés que el prestatario paga a los tenedores de bonos.

Clasificación de los bonos.

Hay varios tipos de bonos, incluyendo los siguientes:

- **Los bonos a plazo:** son todos aquellos que vencen en una fecha especificada. Por ejemplo, Bonos de \$100,00 a plazo de 5 años vencerían todos ellos dentro de cinco años a partir de hoy.
- **Los bonos en serie o consecutivos:** son aquellos que vencen en pagos parciales a intervalos regulares. Por ejemplo, un bono en serie de \$500.000,00 a cinco años puede vencer con base en abonos anuales de \$100.000,00 durante un periodo de cinco años.
- **Los bonos garantizados:** dan al tenedor el derecho de tomar activos específicos del emisor si éste deja de pagar el principal o los intereses. Una hipoteca sobre una casa es un ejemplo de un bono garantizado.
- **Los bonos a largo plazo sin garantía (debentures):** son bonos no garantizados que no son respaldados por activos. Tan sólo están respaldados por la buena voluntad del emisor del bono.

Datos necesarios para realizar operaciones con bonos.

Precios de los bonos:

Un bono puede emitirse a cualquier precio convenido entre el emisor y los tenedores de bonos. Hay tres categorías básicas de precios de bonos. Un bono se puede emitir:

- **Al valor nominal**, por ejemplo, un bono de \$ 1.000,00 emitido por \$ 1.000,00. Un bono emitido al valor nominal no tiene descuento ni prima. También se denomina valor del bono al vencimiento.
- **Con un descuento (o bono de descuento)**, un precio inferior al valor al vencimiento (nominal) por ejemplo, un bono de \$ 1.000,00 emitido por \$ 980,00. El descuento es de \$ 20,00 (\$ 1.000,00 - \$ 980,00).

- **Con una prima (o bono con prima)**, un precio superior al valor al vencimiento (nominal), por ejemplo, un bono de \$ 1.000,00 emitido por \$ 1.015,00. La prima es de \$ 15,00 (\$ 1.015,00 - \$ 1.000,00).



El precio de emisión de un bono no afecta el pago requerido al vencimiento. En todos los casos anteriores, la compañía debe pagar el valor al vencimiento de los bonos cuando vencen.

A medida que un bono se aproxima al vencimiento, su precio de mercado se desplaza hacia el valor al vencimiento, es decir en la fecha de vencimiento, el valor de mercado de un bono es exactamente igual al valor al vencimiento, porque la compañía paga esa cantidad para retirar el bono.

Después de que se emite un bono, los inversionistas lo pueden comprar y vender en el mercado de valores, de la misma forma que compran y venden acciones en el mercado de acciones. El mercado de bonos más famoso es la Bolsa de Valores de Nueva York, la cual incluye varios miles de bonos.

Los precios de los bonos se cotizan como un porcentaje del valor al vencimiento. Por ejemplo,

- Un bono de Bs 1.000,00 cotizado al 100 se compra o se vende al 100% de su valor al vencimiento (Bs. 1.000,00 X 100%).
- Un bono de Bs. 1.000,00 cotizado al 101,5 tiene un precio de Bs. 1.015,00 (Bs 1.000,00 X 101,5%).
- Un bono de Bs. 1.000,00 cotizado al 88,375 tiene un precio de Bs 883,75 (Bs. 1.000,00 X 88,375%).

El precio de emisión de un bono determina el monto de efectivo que recibe la compañía cuando emite el bono. En todos los casos, la compañía debe pagar el valor del bono al vencimiento para retirarlo en la fecha de vencimiento.

Valor presente

El dinero gana ingresos con el paso del tiempo, un hecho que se conoce como valor del dinero a través del tiempo. Veamos cómo el valor del dinero a través del tiempo afecta los precios de los bonos. Suponga que un bono de Bs 1.000,00 llega a su vencimiento después de tres años contados a partir de hoy y que no lleva intereses. ¿Pagaría usted Bs. 1.000,00 para comprar este bono? No, porque pagar Bs. 1.000,00 el día de hoy para recibir Bs. 1.000,00 en una fecha posterior no produce ningún ingreso sobre su inversión. ¿Cuánto pagaría usted el día de hoy para recibir Bs. 1.000,00 después de tres años? La respuesta sería alguna cantidad inferior a Bs. 1.000,00. Suponga que Bs. 750,00 son un precio justo. Al invertir Bs. 750,00 el día de hoy para recibir Bs. 1.000,00 en una fecha posterior, usted ganaría Bs. 250,00 durante los tres años. La figura que se presenta a continuación

ilustra la relación entre el precio de un bono (valor presente) y su valor al vencimiento (valor futuro).



El monto que una persona invertiría en el tiempo presente se denomina valor presente el cual es el precio de mercado del bono. En nuestro ejemplo, Bs. 750,00 es el valor presente (precio del bono), y el valor al vencimiento de Bs. 1.000,00 que se va a recibir en tres años es el monto futuro.

Tasas de interés sobre los bonos.

Los bonos se venden a su precio de mercado, el cual es el valor presente de los pagos de interés que recibirá el tenedor del bono, mientras conserva el bono, más el principal del pagado al final de la vida del mismo. Dos tasas de interés actúan en forma conjunta para el precio del bono:

- **La tasa de interés estipulada:** determina el monto de los intereses en efectivo que el prestatario paga cada año. La tasa de interés estipulada va impresa en el bono y no cambia de un año a otro. Por ejemplo, suponga los bonos por pagar de la empresa STL, C.A.; al 9% tienen una tasa de interés estipulada de 9%. Por lo tanto, STL, C.A. paga Bs. 90,00 de intereses en forma anual sobre cada bono de Bs. 1.000,00. El monto en dólares de los intereses pagados no se ve afectado por el precio de emisión o precio de venta del bono.

- **La tasa de interés de mercado:** también conocida como tasa de interés efectiva, es la tasa que los inversionistas exigen a cambio de prestar su dinero. La tasa de interés de mercado varía diariamente. Una compañía puede emitir bonos con una tasa de interés estipulada que difiera de la tasa de interés de mercado, debido al periodo que transcurre entre la decisión de cuál debería ser la tasa estipulada y la emisión real de los bonos.

STL, C.A. puede emitir sus bonos al 9% cuando la tasa de interés de mercado haya aumentado a 10%. ¿Los bonos de STL, C.A. atraerán a los inversionistas en este mercado? No, porque los inversionistas pueden ganar 10% sobre otros bonos. Por lo tanto, los inversionistas comprarán los bonos de STL, C.A. tan sólo a un precio inferior al valor al vencimiento. La diferencia entre el precio más bajo y el valor al vencimiento de los bonos es un descuento, que le permitirá al inversionista ganar 10%, aun cuando los cupones de intereses de STL, C.A. se pagarán al 9%. La diferencia entre lo que se paga por el bono (menos de Bs. 1.000,00) y el principal del bono (Bs. 1.000,00) es la diferencia en la tasa de interés entre 9% y 10%, durante la vida del bono.

Por otro lado, si la tasa de interés de mercado es de 8%, los bonos al 9% de STL, C.A. serán tan atractivos que los inversionistas pagarán más que el valor al vencimiento para ellos, porque los inversionistas recibirán más en pagos de intereses. La diferencia entre el precio más alto y el valor al vencimiento es una prima. La figura siguiente muestra cómo la tasa de interés estipulada y la tasa de interés de mercado funcionan de manera conjunta para determinar el precio de un bono.

2.2.8 Tratamiento contable y registro de operaciones con Bonos por pagar

Contabilidad de los bonos por pagar:

Método en línea recta

El asiento básico de diario para registrar la venta de bonos por pagar hace un cargo a Banco y abona a Bonos por pagar. Una compañía tiene la opción de vender bonos, un pasivo a largo plazo, con base en tres distintos precios de bonos:

- Al valor al vencimiento (valor nominal).
- Con un descuento.
- Con una prima.

Empezamos con el caso más sencillo: emisión de bonos por pagar al valor al vencimiento (nominal).

Venta de bonos por pagar al valor al vencimiento valor (nominal).

STL, C.A. emite el 01 de junio de 2010 Bs. 100.000,00 de bonos por pagar al 9%, los cuales vencen dentro de cinco años. STL, C.A. con cupones pagaderos cada 30 de junio y cada 31 de diciembre. Vende estos bonos al valor al vencimiento (nominal) el 1 de enero de 2010. El asiento de emisión es como sigue:

01/01/2010	_____x_____		
	Banco (A+)	100.000,00	
	Bonos por pagar (P+)		100.000,00
	Para Registrar Bonos por Pagar al 9%, los cuales vencen dentro de cinco años. STL, C.A. con cupones pagaderos cada 30 de junio y cada 31 de diciembre.		

STL, C.A., el prestatario, hace este asiento único de diario para registrar la recepción de efectivo y la venta de bonos por pagar. Los pagos de intereses ocurren cada 30 de junio y cada 31 de diciembre. El primer pago de intereses semestral de STL, C.A. se registra en el diario de siguiente manera:

30/06/2010	x		
	Gastos por Interés (G+)	4.500,00	
	Banco (A+)		4.500,00
	Para Registrar pago de interés semestral (100.000,00x0,09/12x6)		

Cada pago semestral de intereses sigue este mismo patrón.

Al vencimiento, STL, C.A. registrará el pago de los bonos como:

01/01/2015	x		
	Bonos por pagar (P+)	100.000,00	
	Banco (A+)		100.000,00
	Para Registrar Liquidación de bonos al vencimiento		

Veamos ahora cómo emitir bonos por pagar con un descuento. Ésta es una de las acciones más comunes.

Emisión de bonos por pagar con un descuento

Sabemos que las condiciones del mercado pueden obligar a una compañía como STL, C.A. a aceptar un precio con un descuento por sus bonos. Suponga que STL, C.A. tiene Bs. 100.000,00 de sus bonos a cinco años al 9%, supongamos que, cuando la tasa de interés de mercado es de 10%. El precio de mercado de los bonos disminuye a 98.149, lo cual significa el 98.149% del nominal. STL, C.A. recibe Bs. 98.149,00 (Bs. 100.000,00 x 98,149%).

Valor Nominal= Bs. 100.000,00x100,00%= 100.000,00

Precio de Venta= Bs. 100.000,00x98,149%%= 98.149,00

Descuento Sobre Bonos= 1.851,00

En el momento de la emisión hace el siguiente asiento de diario:

01/01/2010	x		
	Banco (A+)		98.149,00
	Bonos Por Pagar	Descuento Sobre Bonos	
	100.000,00	1.851,00	
	Valor de Mantenimiento del Bono		98.149,00
	Descuento Sobre Bonos (CV+)	1.851,00	
	Bonos Por Pagar (P+)		100.000,00
	Para Registrar Bonos por Pagar al 9%, los cuales vencen dentro de cinco años. STL, C.A. con cupones pagaderos cada 30 de junio y cada 31 de diciembre. Vendidos al 98.149%		

Después de hacer el traspaso, las cuentas de bonos tienen los siguientes saldos:

La partida Descuentos sobre bonos por pagar es una contra-cuenta de Bonos por Pagar. Bonos por pagar menos el descuento proporcionan el valor de mantenimiento de los Bonos. STL, C.A. reportaría estos bonos por pagar como sigue, inmediatamente después de la venta.

Pasivo a Largo Plazo:

Bonos Por Pagar.....	100.000,00	
Menos: Descuento Sobre Bonos.....	(1.851,00)	<u>98.149,00</u>

Gastos por interés sobre bonos por pagar con un descuento.

En este caso, vemos que la tasa de interés estipulada de un bono quizá difiera de la tasa de interés de mercado. La tasa de interés era de 10% cuando STL, C.A. emitió sus bonos al 9%. Esa diferencia de 1% en la tasa de interés creó el descuento de Bs. 1.851,00 sobre los bonos. STL, C.A. necesitaba ofrecer este descuento porque los inversionistas estaban dispuestos a pagar tan sólo Bs. 98.149,00 por un bono de Bs. 100.000,00 al 9%, cuando ellos podían ganar 10% sobre otros bonos.

STL, C.A. solicitó Bs. 98.149 en préstamo aunque todavía debe pagar Bs. 100.000,00 cuando los bonos venzan dentro de cinco años. ¿Qué sucede al descuento de Bs. 1.851,00? El descuento representa gastos por intereses adicionales para STL, C.A.. El descuento aumenta el gasto por intereses real de STL, C.A. sobre los bonos a la tasa de interés de mercado de 10%. El descuento se convierte en un gasto por intereses para STL, C.A. a través de un proceso que se denomina amortización, es decir, la reducción gradual de una partida a lo largo del tiempo.

Amortización en línea recta de un bono con descuento

Podemos amortizar un bono con descuento dividiéndolo en cantidades iguales para cada periodo de intereses. Este método se denomina amortización en línea recta y funciona de una manera muy similar al método de depreciación en línea recta. En el ejemplo, el descuento inicial es de Bs. 1.851,00 los periodos semestrales de intereses durante los cinco años de vida del bono es igual a 10 semestres (5 años x 2 semestres = 10 semestres).

Por lo tanto, Bs. 1.851,00/10 semestres = Bs. 185,00 los cuales se amortizan cada periodo de intereses. El primer asiento de intereses semestral de STL, C.A. es:

30/06/2010	_____x_____		
	Gasto Por Interés (GI+)	4.685,00	
	Descuento Sobre Bonos (CV-)		185,00
	Banco (A-)		4.500,00
	Para Registrar pago de intereses y descuento amortizado		

Banco= (Bs. 100.000,00 x 0.09 x 6/12)= 4.500,00

Descuento sobre bonos= Bs. 1.851,00/10 semestres = Bs. 185,00

El gasto por intereses de Bs. 4.685,00 para cada periodo de seis meses es la suma de el interés estipulado (Bs. 4.500,00 el cual se paga en efectivo), más la amortización del descuento, Bs. 185,00.

La partida Descuento sobre bonos tiene un saldo deudor. Por lo tanto, hacemos abono a la cuenta Descuento Sobre Bonos para amortizar (reducir) su saldo. Diez asientos de amortización disminuirán el Descuento a cero (con redondeo). Posteriormente, el valor de mantenimiento de los bonos por pagar será de Bs. 100.000,00 al vencimiento: Bs. 100.000,00 en Bonos por pagar menos Bs. 0,00 en Descuento sobre bonos por pagar.

Finalmente, el asiento para liquidar los bonos al vencimiento queda como sigue:

31/12/2015	_____x_____		
	Bonos Por Pagar (P-)	100.000,00	
	Banco (A-)		100.000,00
	Para Registrar liquidación de los Bonos al vencimiento...		

Emisión de bonos por pagar con una prima

Las emisiones de bonos por pagar con una prima son raras porque a las compañías no les gusta pagar una tasa de interés estipulada que sea más alta que la tasa de mercado.

Para ilustrar una prima sobre un bono, cambiemos el ejemplo de STL, C.A. Suponga ahora que la tasa de interés de mercado es de 8 % cuando STL, C.A. emite sus bonos a cinco años al 9%. Estos bonos al 9% son atractivos en un mercado al 8%, y los inversionistas pagarán una prima para adquirirlos. Suponga que los bonos se han valuado al 104 (104% del valor al vencimiento). En ese caso, STL, C.A. recibe Bs. 104.000,00 en efectivo en el momento de la emisión.

Valor Nominal= Bs. $100.000,00 \times 100\% = 100.000,00$

Precio de Venta= Bs. $100.000,00 \times 104\% = \underline{104.000,00}$

Prima Sobre Bonos= 4.000,00

El asiento de STL, C.A. por solicitar dinero en préstamo y por emitir estos bonos es:

01/01/2010	x		
	Banco (A+)	104.000,00	
	Prima Sobre Bonos (CP+)		4.000,00
	Bonos Por Pagar (P+)		100.000,00
	Para Registrar Bonos emitidos con prima.....		

Las cuentas Bonos por pagar y Prima llevan cada una un saldo acreedor. Prima es una cuenta de valuación de para Bonos por pagar. Por lo

tanto, agregamos la Prima sobre bonos por Pagar a los bonos por pagar, para determinar el valor de mantenimiento del bono. Después de la venta, inmediatamente STL, C.A. reportaría estos bonos por pagar como sigue:

Gastos por intereses sobre bonos por pagar con una prima

<u>Pasivo a Largo Plazo:</u>		
Bonos Por Pagar.....	100.000,00	
Mas: Prima Sobre Bonos.....	4.000,00	104.000,00

La diferencia de 1% entre la tasa de interés estipulada al 9% de los bonos y la tasa de mercado 8% crea la prima de Bs. 4.000,00 (Bs. 104.000,00 – Bs. 100.000,00 del valor de carátula). STL, C.A. solicita Bs. 104.000,00 en préstamo, pero debe reembolsar tan sólo Bs. 100.000,00 al vencimiento. La prima es como un ahorro de los gastos por intereses para STL, C.A. La prima reduce el costo del préstamo para STL, C.A. y reduce también los gastos por intereses al 8%, la tasa de mercado. La amortización de la prima sobre los bonos disminuye los gastos por intereses a lo largo de la vida de los bonos.

Bonos Por Pagar		Prima Sobre Bonos	
	100.000,00		4.000,00
Valor de Mantenimiento del Bono		104.000,00	

Amortización en línea recta de la prima del bono.

En el ejemplo, la prima inicial es de Bs. 4.000,00 y hay 10 periodos semestrales de intereses durante los cinco años de vida del bono. Por lo tanto los periodos semestrales de intereses durante los cinco años de vida del bono es igual a 10 semestres (5 años x 2 semestres = 10 semestres). La prima del bono se amortiza cada periodo de intereses. El primer asiento de intereses semestrales de STL, C.A. es:

30/06/2010	X		
	Gasto Por Interés (GI+)	4.100,00	
	Prima Sobre Bonos (CV-)	400,00	
	Banco (A-)		4.500,00
	Para Registrar pago de intereses y prima amortizada		

$$\text{Banco} = (\text{Bs. } 100.000,00 \times 0,09/12 \times 6) = 4.500,00$$

$$\text{Prima sobre Bonos} = (4.000,00/10) = \text{Bs. } 400,00$$

El gasto por intereses es de Bs. 4.100,00 (4.500,00 + 400,00) es decir:

- El interés estipulado (Bs. 4.500,00 el cual se paga en efectivo),
- Menos la amortización de la prima de Bs. 400,00.

Al 30 de junio de 2010, inmediatamente después de amortizar la prima sobre los bonos tienen el siguiente valor de mantenimiento:

$$\text{Bs. } 103.600,00 [\text{Bs. } 100.000,00 + (\text{Bs. } 4.000,00 - \text{Bs. } 400,00)]$$

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de mantenimiento de los bonos será el siguiente:

$$\text{Bs. } 103.200,00 [\text{Bs. } 100.000,00 + (\text{Bs. } 4.000,00 - \text{Bs. } 400,00 - \text{Bs. } 400,00)]$$

En la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2014, la prima del bono se habrá amortizado por completo (tendrá un saldo de cero), y el valor

de mantenimiento de los bonos de Bs. 100.000,00 (el monto en la cuenta de Bonos por pagar).

Asientos de ajuste para los bonos por pagar.

Las compañías pueden emitir bonos por pagar cuando necesitan efectivo. Los pagos de interés rara vez ocurren el 31 de diciembre, de manera que los gastos por intereses se tienen que pagar al final del año. El asiento para acumular las cantidades devengadas también debería amortizar cualquier descuento o prima sobre el bono.

Suponga que STL, C.A. vende Bs. 100.000,00 de bonos a diez años al 8% con un descuento de Bs. 2.000,00 el 1 de octubre de 2010. Los pagos de intereses ocurren el 31 de marzo y el 30 de septiembre cada año. El 31 de diciembre, STL, C.A. acumula los intereses devengados y amortiza el descuento sobre el bono para tres meses (octubre, noviembre y diciembre como sigue:

31/12/2010	x		
	Gasto Por Interés (GI+)	2.050,00	
	Descuento Sobre Bonos (CV-)		50,00
	Interés Acumulado Por Pagar (P+)		2.000,00
	Para Registrar ajuste por interés devengados y amortización del descuento sobre bonos		

Intereses Acumulado por pagar (Bs. 100.000,00 x 0.08/12 x 3)=
2.000,00

Descuento sobre bonos por pagar (Bs. 2.000,00/120 meses x 3)= 50,00

Gasto por Interés (2.000,00 + 50,00) = 2.050,00

Los intereses por pagar se acreditan durante tres meses (octubre, noviembre y diciembre) El descuento sobre los bonos por pagar también se debe amortizar para esos tres meses.

El siguiente pago semestral de intereses ocurre el 31 de marzo de 2011, y STL, C.A. hace el siguiente asiento del diario:

31/03/2011	x		
	Interés Acumulado Por Pagar (P-)	2.000,00	
	Gasto Por Interés (GI+)	2.050,00	
	Descuento Sobre Bonos (CV-)		50,00
	Banco (A-)		4.000,00
	Para Registrar Pago de intereses y descuento amortizado.		

Intereses Acumulado por pagar (Bs. $100.000,00 \times 0,08/12 \times 3$)= 2.000,00

Descuento sobre bonos por pagar (Bs. $2.000,00/120 \text{ meses} \times 3$)= 50,00

Gasto por Interés ($2.000,00 + 50,00$) = 2.050,00

Banco ($2.000,00 + 2.050,00 - 50$) = 4.000,00

La amortización de una prima sobre bonos es similar excepto porque la Prima sobre bonos por pagar se carga.

Forma de reportar los pasivos en el balance general

Al final de cada periodo, una compañía reporta la totalidad de sus pasivos circulantes y a plazo en el balance general. Hay dos categorías de pasivos circulantes y a largo plazo. En la siguiente, se ilustra la porción de pasivos del balance general de STL, C.A., a partir de los datos presentados en el capítulo.

Porción de pasivos del balance general

STL, C.A.		
Balance general		
Pasivos:		
Pasivo Circulante:		
.		
.		
.		
Pasivo a Largo Plazo:		
Documentos por pagar a largo plazo		15.000,00
Bonos por pagar	100.000,00	
Descuento Sobre Bonos	1.851,00	98.149,00
Pasivos a largo plazo totales		<u>113.149,00</u>

Retiro y conversión de bonos por pagar

Retiro de bonos por pagar

Por lo general, los negocios esperan hasta el vencimiento para liquidar, o para retirar, sus bonos por pagar. El asiento básico para el retiro de los bonos carga a Bonos por pagar y abona a Efectivo (Banco). Sin embargo, algunas veces las compañías retiran sus bonos antes del vencimiento. La principal razón para el retiro anticipado de los bonos es aliviar la presión de cumplir con los pagos de intereses.

Algunos bonos son reembolsables, lo cual significa que la compañía puede reembolsar, o liquidar, los bonos a un precio especificado. El precio de reembolso es por lo general de 100 o de algunos puntos porcentuales por arriba del valor nominal, tal vez 101 o 102 para brindar un incentivo al tenedor del bono. Los bonos reembolsables le proporcionan al emisor la flexibilidad para liquidar los bonos siempre que ello sea benéfico. Una alternativa para reembolsar los bonos es comprarlos en el mercado abierto a su valor de mercado actual. Indistintamente de que los bonos sean

reembolsados o comprados en el mercado abierto, el asiento de diario es el mismo.

Suponga que el 30 de junio de 2010, STL, C.A. tiene Bs. 100.000,00 de bonos por pagar en circulación, con un saldo descontado restante de Bs. 1.666,00 (el descuento original de Bs. 1.851,00 (5100.000,00 – 98.149,00) menos la amortización de Bs. 185,00).

Las tasas de interés más bajas han convencido a la gerencia de que liquide estos bonos ahora. Tales bonos son reembolsables al 100. Si el precio de mercado de los bonos es de 95, ¿debería STL, C.A. reembolsar los bonos al 100 o comprarlos en el mercado abierto al 95? El precio de mercado es menor que el precio de reembolso; por lo tanto, STL, C.A. debería comprar los bonos en el mercado abierto a su precio de mercado. El retiro de los bonos el 30 de junio de 2010, al 95, da como resultado una ganancia de Bs. 3.334,00 la cual se calcula como sigue:

<u>Valor al vencimiento de los bonos que se están retirando</u>	Bs. 100.000,00
<u>Menos: Descuento</u>	<u>(1.666,00)</u>
<u>Valor de mantenimiento de los bonos por pagar</u>	98.334,00
<u>Precio de mercado (\$100,000 X 0.95) pagado para retirar los bonos.</u>	<u>95.000,00</u>
<u>Ganancia sobre el retiro de los bonos por pagar.</u>	<u>3.334,00</u>

El siguiente asiento registra el retiro de los bonos, inmediatamente después de una fecha de intereses:

30/06/2010	X		
	Bonos Por Pagar (P-)	100.000,00	
	Descuento Sobre Bonos (CP-)		1.666,00
	Ganancia Sobre el Retiro de Bonos (R+)		3.334,00
	Banco (A-)		95.000,00

Bonos Por Pagar		Descuento Sobre Bonos	
	100.000,00 Saldo	Saldo 1.851,00	
Retiro 100.000,00			185,00 (30-06-10)
	0,00		1.666,00 Retiro
		0,00	
Para Registrar retiro de bonos por pagar.			

El asiento de diario elimina los bonos de los libros y registra una ganancia en la fecha de retiro, cualquier prima que prevalezca se eliminaría con un cargo. Si STL, C.A. retirara únicamente la ad de estos bonos, eliminaría tan sólo la mitad del descuento o de la prima.

Cuando se retiren bonos antes del vencimiento, siga los siguientes pasos:

- Registre la amortización del descuento o de la prima del periodo parcial, si la fecha de retiro cae en una fecha de pago de intereses.
- Elimine la porción del descuento o de la prima que se relacione con los bonos que se está retirando.
- Abone una ganancia o cargue una pérdida en la fecha de retiro.

Bonos convertibles por pagar

Los bonos convertibles son populares tanto entre los inversionistas como entre las compañías cuando necesitan solicitar fondos en préstamo.

Los bonos convertibles se pueden transformar en acciones comunes a opción del inversionista. La característica de conversión es tan atractiva que los inversionistas aceptan una tasa de interés menor en comparación con las tasas que es para bonos no convertibles. Por ejemplo, los bonos por pagar convertibles de Amazon.com una tasa de interés tan sólo de 4 3/4%. El bajo nivel del interés beneficia a Amazon.com.

La emisión de bonos convertibles por pagar se registra como cualquier otra deuda: se carga a Efectivo y se abona a Bonos convertibles por pagar. Posteriormente, si el precio de mercado acciones de Amazon aumenta por arriba del valor de los bonos, los tenedores de bonos convertirán sus bonos en acciones. La corporación hace entonces un cargo a las cuentas de bonos y un al capital. El valor de mantenimiento de los bonos se convierte en el valor en libros de las ni acciones emitidas. La transacción se trata de una manera similar a un intercambio por un bien tipo similar y, por lo tanto, no hay ni ganancia ni pérdida.

Suponga que, en vez de retirar los bonos, los tenedores de bonos de STL, C.A. vierten Bs. 100.000,00 de los bonos por pagar en 20.000 acciones del capital común de Smart T Learning, con valor nominal de Bs. 50,00 (número de acciones supuesto). El valor de mantenimiento de los bonos al 30 de junio de 2010 es de Bs. 98.334,00. Por lo tanto, se tiene un descuento de bonos de Bs. 1.666,00. Para registrar la conversión, STL, C.A. haría el siguiente asiento de diario:

30/06/2010	x		
	Bonos Por Pagar (P-)	100.000,00	
	Descuento Sobre Bonos (CP-)		1.666,00
	Capital Social Común (C+)		10.000,00
	Capital Pagado en Exceso (A-)		88.334,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Capital común (20.000 X Bs. 0,50)= 10.000,00

Capital pagado en exceso (100.000 – 1.666 -10.000)= 88.334.00

2.2.9 Fondo de amortización: como medio de pago de los bonos por pagar

Representa una suma de dinero que se va acumulando con el fin de obtener un determinado monto. Este fondo se genera invirtiendo cantidades al final o al principio de periodos iguales; eso significa que el valor futuro del fondo, al final de cierto tiempo, corresponde al monto de una anualidad anticipada o vencida.

Los fondos de amortización se establecen con el fin de pagar una obligación que se vence en fecha futura, como la compra de equipo nuevo que sustituye la depreciación de otro o para el pago del valor nominal de una emisión de bonos adquiridos por uno o varios inversionistas. Si bien estos fondos se utilizan con el fin de pagar una obligación, existe una clara diferencia entre ellos; los pagos periódicos de una amortización se destinan a liquidar una deuda que ya se tienen; en tanto que los depósitos periódicos hechos a un fondo de amortización, tiene como objetivo la acumulación del capital necesario para liquidar una deuda futura.

Funcionamiento. Tratamiento contable.

Para ilustrar la creación del fondo y los asientos contables que se deben realizar veremos el siguiente ejemplo:

El tiempo de una emisión de bonos que acaba de adquirir un inversionista de la compañía es de 5 años. Con el fin de tener el capital necesario para cumplir con la obligación al final de ese tiempo la compañía establece un fondo de amortización con depósitos anuales vencidos con una tasa bancaria que paga 9.6% si el monto a pagar por la obligación es de Bs. 1.442.740 hallar el valor del depósito y construir la tabla de amortización con los asientos respectivos.

Solución:

$$A = (C * i * 1) + i^{-1}$$

$$A = 1.442.740(0.096)^{-1} + 0.096^{-1} = 238.206,8579$$

AÑO	MONTO AL INICIO	INTERES	DEPOSITO PERIODICO	MONTO AL FINAL
1	0	0	238.206,8579	238.206,8579
2	238.206,8579	22.857,8584	238.206,8579	499.281,5742
3	499.281,5742	47.931,0311	238.206,8579	715.485,4632
4	715.485,4632	75.400,2685	238.206,8579	1.099.026,5900
5	1.099.026,5900	105.506,5526	238.206,8579	1.442.740,0010

Tratamiento Contable:

Operación 1: Registro del Primer Deposito.

El primer registro contable que se debe efectuar es el primer depósito:

25/06/2011	X		
	Fondo de Amortización de Bonos	238.206,86	
	Banco		238.206,86
	Para Registrar pago del primer deposito del fondo.		

Para este primer pago no se incluyen los intereses pues a la fecha no se han generado, los mismos comenzaran a generarse a partir del segundo año, tal como se muestra en la tabla.

Operación 2: Registro del Segundo Deposito.

El segundo registro contable que se debe efectuar es el correspondiente al segundo depósito, tal como se mencionó anteriormente a partir del segundo año se comienza a generar el interés por el capital depositado, en este sentido el asiento contable queda de la siguiente forma:

25/06/2011	_____x_____		
	Fondo de Amortización de Bonos	261.064,72	
	Ingreso por Interés		22.857,86
	Banco		238.206,86
	Para Registrar pago del segundo deposito del fondo.		

Como se puede observar en a partir del segundo año el saldo del fondo comienza a generar intereses los cuales son sumados al saldo del depósito o salida de banco para obtener el monto de la cuenta Fondo de Amortización de Bonos. De esta forma se deben realizar los otros registros hasta llegar el año número 5 para luego pagar la obligación con el saldo del fondo tal como se muestra a continuación:

25/06/2011	_____x_____		
	Bonos por Pagar	1.442.740,00	
	Fondo de Amortización de Bonos		1.442.740,00
	Para Registrar pago de la obligación.		

2.2.10 Hipotecas por pagar

Definición, características y consideraciones generales

La hipoteca es un derecho real constituido en garantía de un crédito sobre un bien mueble ó inmueble, que permanece en poder de su propietario mientras cumpla con sus obligaciones; en caso de que la deuda garantizada

no se efectuó en el plazo acordado, el acreedor hipotecario puede realizar la venta del bien gravado, para con su importe, hacerse pago de su crédito. Se formaliza a través de un contrato donde se obliga el deudor hipotecario a transferir al acreedor hipotecario el derecho real de hipoteca, con valor de garantía, y el acreedor no contrae obligación alguna.

Generalmente la hipoteca es tramitada a través de entidades financieras de crédito y entidades bancarias; quienes aseguran la concesión del préstamo ó crédito hipotecario con la garantía del bien a hipotecar, que puede ser el inmueble objeto del crédito, un inmueble distinto de propiedad del acreditado ó de un tercero que acepte constituir la hipoteca.

Tipos de hipotecas.

- Hipotecas Tipo Mixto. Se define un tipo fijo para los primeros años (a concretar) y posteriormente, el interés se fija del mismo modo que para la modalidad de cuota variable. Plazo hasta 30 años, manteniendo el vencimiento final invariable. Su principal ventaja es que la cuota queda fijada en los primeros años.
- Hipotecas Cuota Fija (ó Constante). Modalidad en la que se establece una cuota que siempre será la misma durante toda la vida del préstamo. El interés se fija del mismo modo que para la modalidad de cuota variable. Debido a que las cuotas son fijas y el tipo de interés es variable, el plazo final varía en función de las variaciones del tipo de interés (se alarga sí los intereses suben y se acorta sí los intereses bajan)
- Hipoteca con Cuota creciente: (con tasa de crecimiento fija, con tasa de crecimiento referenciada al I.P.C., etc.) Esta modalidad es muy similar a

la cuota fija, pero como su nombre indica la cuota va aumentando así que transcurre el periodo de amortización.

- Hipoteca De interés fijo: Tipo de préstamo en el que el cliente y la Entidad Financiera acuerdan un interés que permanece inalterable a lo largo de toda la vida del Préstamo. * De interés variable: Tipo de préstamo en el que el interés varía por periodos, normalmente anuales, según unas normas: índices de referencia, períodos de tipo de interés.
- Hipotecas 100 %: Este tipo de hipotecas es muy demandado en Internet, ya que a través de la Web se suelen buscar formas para poder financiar el precio de la vivienda hasta el 100% por medio de hipoteca o préstamo bancario. En la actualidad, el Banco de España está ofreciendo préstamos hipotecarios con un valor que accede el 80 % de la tasación. Una de las principales formas que se han utilizado para incrementar este préstamo hipotecario sobre el 80 % de la tasación es por medio de los seguros que están a cargo del prestatario. De este mismo modo concentra la garantía de avalistas y el préstamo personal. El prestatario que adquiera este tipo de préstamo, debe cumplir todas las condiciones generales que se establece en el contrato, como son: • El plazo; que dura hasta 30 años. El importe; donde se puede optar por el tipo de interés, sea variable, fijo o mixto. Las revisiones del tipo de interés que serán semestrales si el tipo de interés es mixto o variable. Estos se establecerán según la evolución de los índices oficiales más un diferencial.

Tratamiento contable.

Procedimiento para su Contabilización.

Al inicio de la operación.

25/06/2011	x		
	Banco	xx.xxx,xx	
	Intereses diferidos		xx.xxx,xx
	Hipotecas por pagar		xx.xxx,xx
	Para Registrar la Hipoteca del Inmueble.		

Al cancelar la cuota.

25/06/2011	x		
	Hipotecas por pagar	xx.xxx,xx	
	Gastos por Interés	xx.xxx,xx	
	Intereses diferidos	xx.xxx,xx	
	Banco		xx.xxx,xx
	Para Registrar pago de la obligación.		

En caso de remate de la hipoteca.

Es el proceso legal o estatuario de pérdida del bien hipotecado. Los acreedores tienen que notificar a los deudores de su intención de rematar la hipoteca por falta de pagos. Los deudores usualmente tienen un plazo de dos a tres meses antes que el acreedor inicie el remate; en ciertos casos los acreedores están dispuestos a negociar una venta corta si la situación es propicia para minimizar sus pérdidas.

Ante una situación de impago de hipoteca, se inicia la demanda o procedimiento ejecutivo que encarece en gran parte la deuda motivada por los gastos de abogados, procuradores, tasadores, intereses de demora.

25/06/2011	x		
	Banco	xx.xxx,xx	
	Hipotecas por pagar	xx.xxx,xx	
	Gastos por Interés	xx.xxx,xx	
	Gastos judiciales	xx.xxx,xx	
	Depreciación acumulada del activo	xx.xxx,xx	
	Pérdida en remate (*)	xx.xxx,xx	
	Activo (**)		xx.xxx,xx
	Intereses diferidos		xx.xxx,xx
	Utilidad en remate (*)		xx.xxx,xx
	Para Registrar pago de la obligación.		

(*) Será utilidad o pérdida en remate, dependiendo del resultado.

(**) Dependerá del bien hipotecado, en caso que sea un terreno, la cuenta de depreciación acumulada no aparecería.

2.2.11 Arrendamiento financiero por pagar: consideraciones generales, tratamiento contable

Arrendamientos: La NIC 17 define al arrendamiento, en general, como sigue: Arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo determinado.

Clasificación de los Arrendamientos: El párrafo 7 de la NIC 17 se refiere a la clasificación de los arrendamientos expresando:

La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta norma se basa en el grado en que los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencias tecnológicas, así como las variaciones en el rendimiento debido a cambios en las condiciones económicas. Los beneficios pueden estar representados

por la expectativa de una explotación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

De acuerdo con lo expuesto, el arrendamiento puede ser clasificado como: Arrendamiento Operativo y Arrendamiento Financiero.

Arrendamiento Operativo: El arrendamiento operativo, también conocido como arrendamiento puro, es el contrato que establece el uso o el goce temporal de un bien, con la característica de que no existe opción de compra al finalizar el contrato o, como lo menciona la NIC 17 Parrafo 8... se clasificara un arrendamiento como operativo, si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Arrendamiento Financiero o Leasing: También conocido como Leasing, el arrendamiento financiero es un contrato a través del cual el arrendador concede al arrendatario el goce y el uso de bienes muebles o inmuebles durante un tiempo determinado, obligándose el arrendatario a pagar un canon de arrendamiento y cualquier otro costo establecido por el arrendador. Al finalizar el plazo establecido, el arrendatario tendrá la opción de comprar el bien a un precio preestablecido, devolverlo o prorrogar el plazo por periodos posteriores.

Ventajas del Arrendamiento Financiero: Cada vez con mas frecuencia las empresas están optando por la modalidad de arrendamiento financiero para utilizar activos componentes de las propiedad planta y equipos, obteniendo ventajas tales como:

1. Se evita tener que pagar cuotas iniciales, como es usual hacerlo cuando se adquieren activos fijos a crédito, logrando así no desmejorar el grado de liquidez.
2. Se preserva el capital de trabajo de la empresa para realizar cualquier otro tipo de actividad productiva que se requiera.
3. Se tienen más posibilidades de reemplazar los bienes obsoletos por equipos nuevos y tecnológicamente actualizados, lo que redundará en una disminución de los gastos de mantenimientos.
4. Hace posible que los gastos complementarios tales como fletes, gastos de instalación y puesta en marcha del activo etc, relacionados con el bien adquirido, sean incluidos dentro de las rentas periódicas a cancelar.
5. Desde el punto de vista fiscal:
 - a. Los intereses que se vayan pagando son deducibles para efectos de ISLR.
 - b. Igualmente es deducible la amortización del derecho de arrendamiento con opción a compra adquirido.

Aspectos Contables del Arrendamiento Financiero:

A continuación se procederá a desarrollar un caso práctico para mostrar los registros contables aplicados a los arrendamientos financieros:

Ejemplo: Dentro de sus planes de expansión para el año 2007 la empresa CUMANA, CA tiene planificada la compra de una nueva maquinaria con la que espera duplicar su nivel de producción, de manera de poder satisfacer el incremento de la demanda de sus productos, de acuerdo con las

proyecciones hechas por el departamento de ventas. Luego de realizar los estudios relacionados con el flujo de efectivo, se concluyó que lo más favorable sería adquirir la maquinaria bajo la modalidad de arrendamiento financiero con opción a compra.

Llegado el momento se concretó el financiamiento con la empresa Arrendadora Financiera CARACAS, C.A. habiéndose firmado el respectivo contrato el 01-01-2007 bajo las siguientes condiciones:

1. Monto Financiado:
 - a. Valor de la Maquinaria Bs. 90.000,00
 - b. Flete e Instalación Bs. 5.000,00
2. Valor de salvamento residual Bs. 2.000,00
3. Tiempo de Financiamiento: 5 años
4. Tasa de Interés: 20%
5. Vida Útil: 5 años
6. El valor opcional de la compra será el de la última cuota de financiamiento.
7. El canon de arrendamiento será cancelado por año vencido con cheque.
8. El costo del derecho obtenido por el arrendamiento será amortizado en lapso de vida útil asignada a la máquina, por el método de línea recta.
9. El IVA de la operación será del 10%
10. La empresa cierra sus operaciones cada 31 de diciembre.
11. Se pide:
 - a) Determinar el canon de arrendamiento a cancelar, al finalizar cada año de financiamiento.
 - b) Elaborar el cuadro de financiamiento.
 - c) Elaborar el cuadro de amortización técnica.
 - d) Elaborar los asientos de diario.

Solución:

- **Determinación del canon de arrendamiento:**

El canon de arrendamiento viene siendo algo similar a las cuotas o anualidades de amortización de un préstamo, cuyo monto está comprendido por los intereses correspondientes al periodo, más la parte aplicable a amortizar el préstamo obtenido. La fórmula que se aplica para determinar la cuota periódica del arrendamiento es la siguiente:

$$C = M \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n}$$

Dónde:

C= Cuota de Arrendamiento

M=Monto total del financiamiento

i= Tasa de interés en tanto por uno

n=Numero de periodos de pago

$$C = 95.000 \frac{0,20(1+0,20)^5}{(1+0,20)^5} = 31.766,07$$

Cuadro de financiamiento.

N° PAGO	DEUDA INICIAL	PAGO PERIODICO	INTERES DEL PERIODO	DISMINUCION DE LA DEUDA	SALDO DE LA DEUDA
1	Bs 95.000,00	Bs 31.766,07	Bs 19.000,00	Bs 12.766,07	Bs 82.233,93
2	Bs 82.233,93	Bs 31.766,07	Bs 16.446,79	Bs 15.319,29	Bs 66.914,64
3	Bs 66.914,64	Bs 31.766,07	Bs 13.382,93	Bs 18.383,14	Bs 48.531,50
4	Bs 48.531,50	Bs 31.766,07	Bs 9.706,30	Bs 22.059,77	Bs 26.471,73
5	Bs 26.471,73	Bs 31.766,07	Bs 5.294,35	Bs 26.471,73	
TOTALES		Bs 158.830,36	Bs 63.830,36	Bs 95.000,00	

Como se aprecia los pagos por el arrendamiento, serán hechos al finalizar cada periodo (cada año) mediante una cuota fija de Bs. 31.766,07. En este sentido la NIC 17 en el párrafo 25 señala:

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividirán en dos partes que representan las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar...

Cuadro de amortización técnica

El derecho que representa el arrendamiento financiero de la maquina deberá ser amortizado, siguiendo lo establecido en el párrafo 27 de la NIC 17: El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por amortización en los activos amortizables, como un gasto financiero en cada ejercicio. La política de amortización para los activos amortizables arrendados será coherente con la seguida para el resto de los activos amortizables, y la amortización contabilizada se calculará sobre la base establecida en la NIC 16 Propiedades, Planta y equipos y en la NIC 38 Activos Intangibles. Si no existiere certeza razonable de que el arrendamiento obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento el activo se amortizará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento según cual sea menor.

En cuanto al concepto de vida útil la NIC 17 párrafo 4 la define: Vida útil es el periodo estimado que se extiende, desde el comienzo del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por este, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

$$\text{Cuota_de_Amortizacion} = \frac{\text{Costo Salvamento}}{\text{Vida_Util}}$$

$$\text{Cuota_de_Amortizacion} = \frac{95.000 - 2.000}{5} = 18.600,00$$

El cuadro de amortización quedara como sigue

AÑO	ALICUOTA	CUOTA DE AMORT	VALOR POR AMORTIZAR
			Bs 95.000,00
1	1/5	Bs 18.600,00	Bs 76.400,00
2	1/5	Bs 18.600,00	Bs 57.800,00
3	1/5	Bs 18.600,00	Bs 39.200,00
4	1/5	Bs 18.600,00	Bs 20.600,00
5	1/5	Bs 18.600,00	Bs 2.000,00

Registros Contables:

a) Firma del Contrato de Arrendamiento Financiero:

El párrafo 20 de la NIC 17 establece la pauta a seguir para el registro del contrato de arrendamiento financiero:

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, este se reconocerá en el balance del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

De esta forma se desprende que, en el momento de firmar el contrato de arrendamiento financiero, se hará el siguiente asiento:

01/01/2007	x		
	Derechos por Arrendamientos Financiero	95.000,00	
	Gastos por Interés Diferido	63.830,35	
	Arrendamientos Financiero Por Pagar		158.830,35
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Como se puede observar:

- a) Se cargó a la cuenta Derechos por Arrendamientos Financieros el monto equivalente al costo total de la maquina arrendada. Esta es una cuenta del grupo de activos intangibles que refleja el derecho que tiene la empresa arrendataria de utilizar la maquina arrendada.
- b) Se cargó a Gastos por Interés Diferido, el monto por interés que habrá que pagar a lo largo de los 5 años que durara el contrato de arrendamiento, según se muestra en el cuadro financiero.
- c) Se abonó a Arrendamientos Financieros por Pagar, la deuda total contraída con la empresa arrendadora, formada por el costo de la maquina más los intereses que se causaran.

b) Asientos a realizar al finalizar cada año de arrendamiento de la maquina:

Registro de la Primera Cuota de Arrendamiento:

Se registrara la cancelación de la primera cuota de arrendamiento que, de acuerdo con el cuadro de financiero elaborado, a la vez que se registra el crédito fiscal por el IVA causado por esta transacción. Al respecto debe recordar que de acuerdo con el numeral 15 del articulo 10 del Reg. Del IVA, las operaciones de arrendamiento financiero es un hecho imponible para efectos del IVA y la obligación tributaria surge cuando sea exigible o pagada cada una de las cuotas según sea lo que ocurra primero.

31/12/2007	_____x_____		
	Arrendamientos Financiero Por Pagar	31.766,07	
	Crédito Fiscal	3.176,60	
	Bancos		34.942,67
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Registro de los gastos por interés causado en el periodo:

Se registran como gastos del periodo, los intereses causados según los cálculos hechos en el cuadro de financiamiento:

31/12/2007	_____x_____		
	Gastos de Interés	19.000,00	
	Amortización Acum. Gastos de Interés Diferidos		19.000,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Como se puede observar en el asiento anterior para registrar la amortización del gasto por interés se abonó a la cuenta Amortización Acum. Gastos por Interés Diferidos, en vez de hacerlo directamente a la cuenta de activos Gastos de Interés Diferidos, Esto se debe a las siguientes razones:

- a) La NIC 38 párrafo 118 Literal C indica que deben ser revelados tanto el importe bruto o costo de los activos intangibles como la amortización acumulada al iniciar y al finalizar cada ejercicio.
- b) El artículo 102 párrafo único del reglamento de la Ley de ISLR, exige que el contribuyente debe mostrar en los libros fiscales los activos amortizables y los pasivos realizables y realizaciones acumuladas en cuentas separadas. Todo ello dirigido especialmente a la determinación de los ajustes por inflación.

Registro de la Amortización del Primer Periodo:

Se registra la amortización de los derechos por arrendamientos financieros del primer año, de acuerdo a los cálculos realizados en el cuadro de amortización técnica:

31/12/2007	x		
	Gastos Amort. Derechos de Arrendamientos Financieros	18.600,00	
	Amortización Acum. Der. Arrend. Financiero		18.600,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Asientos Del 01-01-2008 al 31-12-2010:

Entre el 01-01-2008 y el 31-12-2010, fecha esta en la que vence la penúltima cuota de arrendamiento, cada 31 de diciembre deberán ser hechos los asientos similares a los que se acaban de mostrar pero utilizando las cifras que corresponden a cada fecha según el cuadro de financiamiento y el cuadro de amortización técnica.

c) Cancelación de la última cuota y ejecución de la opción de compra:

Registro del pago de la última cuota:

Al pagar la última cuota de arrendamiento se harán asiento similares a los anteriores como sigue:

31/12/2011	x		
	Arrendamientos Financiero Por Pagar	31.766,07	
	Crédito Fiscal	3.176,60	
	Bancos		34.942,67
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		
31/12/2011	x		
	Gastos de Interés	5.924,34	
	Amortización Acum. Gastos de Interés Diferidos		5.924,34
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		
31/12/2011	x		
	Gastos Amort. Derechos de Arrendamientos Financieros	18.600,00	
	Amortización Acum. Der. Arrend. Financiero		18.600,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

Ejecución de la opción de Compra:

a) Registro de la Opción de Compra.

31/12/2011	x		
	Maquinaria	95.000,00	
	Derechos de Arrendamiento Financiero		95.000,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

b) Registro de la Depreciación Acumulada.

31/12/2011	x		
	Amortización Acum. Der. Arrend. Financiero	93.000,00	
	Depreciación Acumulada Maquinaria		93.000,00
	Para Registrar retiro de bonos por pagar.		

2.3 TEMA III

2.3.1 Créditos diferidos, apartados y otros pasivos.

2.3.2 Objetivos específicos

Al finalizar el tema los alumnos serán capaces de:

1. Identificar los aspectos generales de los créditos diferidos.
2. Identificar los aspectos generales de los apartados o pasivos estimados y los pasivos contingentes.
3. Distinguir los pasivos estimados.
4. Calcular y registrar apartados y créditos diferidos.
5. Identificar las cuenta consideradas como Otros pasivos.
6. Presentar razonablemente los créditos diferidos, apartados y otros pasivos en el balance general, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.3.3 Contenido

1. Créditos diferidos: Definición, características, clasificación.
2. Diferencias entre los ingresos cobrados por anticipado considerados pasivos circulantes y los considerados créditos diferidos.
3. Principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con los créditos diferidos.
4. Tratamiento contable de los Créditos diferidos.
5. Apartados: Definición, características, importancia.
6. Principios de contabilidad relacionados con la creación de apartados.
7. Tipos de apartados que puede hacer una empresa.
8. Finalidad de los Apartados.
9. Tratamiento contable de los Apartados.
10. Pasivos estimados. Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable.
11. Pasivos contingentes: Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable.
12. Otros pasivos: Definición, importancia, consideraciones generales, clasificación y tratamiento contable.
13. Presentación razonable de los créditos diferidos, los apartados y otros pasivos en el balance general.

2.3.4 Créditos diferidos:

Existen empresas que han cobrado por adelantado ingresos que se realizan después de transcurrir cierto tiempo relativamente largo al prestar el servicio correspondiente o entregar la mercancía que originara el pago si se diera ese caso. Esos Ingresos Cobrados por Adelantado, que no pueden ser

clasificados como pasivo circulante por el periodo que cubren, se clasifican como créditos diferidos.

2.3.5 Definición, características, clasificación

En relación a los créditos diferidos María Gómez señala:

Los créditos diferidos son grupos que representan Cobros hechos de manera anticipada por servicios Que se presentaran en el futuro. Al momento de percibir estos cobros se crea una obligación para la empresa que en la medida que esta vaya prestando los Servicios que han sido cobrados de forma anticipada Se van transformando en un ingreso para la misma.

Los créditos diferidos son ingresos recibidos de forma anticipada pero no han sido devengados o ganados y que corresponden a diferentes periodos económicos. La característica fundamental de estos pasivos es que no requieren de un desembolso de dinero. Existen varios tipos de créditos diferidos entre los cuales están: ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADO y las PRIMAS DE EMISION DE OBLIGACIONES.

Los alquileres cobrados por anticipado son cuentas representadas por el importe de uno o varios alquileres mensuales, semestrales o anuales, que aun no estando vencidos se cobran anticipadamente. Esta cuenta se aumenta cada vez que se cobrado los alquileres de manera anticipada, disminuye por la parte proporcional que de dichos alquileres se hayan disminuido conforme al transcurso del tiempo.

Los créditos diferidos deben contabilizarse como diferidos y registrarse como ingresos hasta que la obligación este total o parcialmente satisfecha y

los gastos hasta que el correspondiente beneficio económico este total o parcialmente consumido o generado.

Estos pasivos esperan una oportunidad para ser realizados como una obligación exigible a través de la consolidación de una operación pactada con anterioridad, la cual se constituye en su momento como un ingreso del periodo.

2.3.6 Diferencias entre los ingresos cobrados por anticipado considerados pasivos circulantes y los considerados créditos diferidos

Los ingresos diferidos son ingresos que se registran de forma previa debido a que su cobro ocurre antes de que sea prestado el servicio. Muchos autores no hacen diferencia entre los INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO y los CREDITOS DIFERIDOS. Los créditos diferidos son poco frecuentes en los balances, estos hacen referencia a los productos recibidos anticipadamente, entre ellos están los alquileres cobrados por anticipado y en general cualquier cuenta cobrada de forma anticipada.

Debido a que esta clase de obligaciones no son pagaderas sino que deben amortizarse en los periodos siguientes aumentando las utilidades del negocio que la generó, es conveniente presentarlos dentro de una cuenta del pasivo que sea de alguna manera especial, que sea independiente del pasivo circulante y del fijo, y esta no es otra cuenta más que la de los CREDITOS DIFERIDOS

2.3.6 Principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con los créditos diferidos

La NIC 12 en relación a los impuestos diferidos prohíbe la aplicación del método de diferimiento y establece la aplicación de una variante del método del pasivo. Siguiendo estas normas, tanto los activos como los pasivos por impuestos diferidos son determinados generalmente por el monto del impuesto estimado a pagar de la diferencia entre las bases contables y fiscales de cada partida a la fecha de cada balance.

La NIC 18 hace referencia sobre los ingresos ordinarios que deben ser reconocidos, por lo que se realizan pruebas de auditoría de los ingresos diferidos para verificar el origen y la aplicación en estas cuentas, comprobando que la aplicación de dichas cuentas correspondan al registro oportuno del ingreso y que no existan desviaciones para otros fines.

2.3.6 Tratamiento contable de los Créditos diferidos.

El ajuste de estas cuentas va a depender de la forma en cómo fueron registradas en los libros cuando se produjo la entrada de efectivo, ya que, se pueden registrar como un INGRESO o como un PASIVO.

Caso A: cuando se abona originalmente en una cuenta de pasivo.

Asiento de adquisición.

25/05/2011	_____x_____		
	Banco o Caja	xx.xxx,xx	
	Intereses cobrados por anticipado		xx.xxx,xx
	Para Registrar Asiento para registrar el cobro anticipado de...		

Asiento de ajuste

25/05/2011	x		
	Intereses cobrados por anticipado	xx.xxx,xx	
	Ingreso por intereses		xx.xxx,xx
	Para Registrar Asiento Para registrar el ajuste por la parte ganada		

Caso B: cuando se abona originalmente a una cuenta de ingresos

Asiento de adquisición.

25/05/2011	x		
	Banco o Caja	xx.xxx,xx	
	Ingresos por Interés		xx.xxx,xx
	Para Registrar Asiento para registrar el cobro anticipado de....		

Asiento de ajuste

25/05/2011	x		
	Ingreso por intereses	xx.xxx,xx	
	Intereses cobrados por anticipado		xx.xxx,xx
	Para registrar ajuste por la parte no devengada		

Apartados:**Definición, características, importancia.**

De acuerdo a José Brito:

“Este grupo está conformado por cuentas que representan obligaciones contingentes o eventuales que surgen como consecuencia de gastos estimados y cargados a períodos anteriores. En este grupo de pasivos está implícito el elemento contingencia o eventualidad. Es decir, existe incertidumbre en cuanto a si se tendrá que pagar o no, y cuándo ello ocurrirá.”

Estas cuentas representan los montos estimados de gastos cargados a las operaciones de uno o más ejercicios precedentes y destinados a reflejar

las obligaciones de carácter eventual o contingente que mantienen las empresas.

Características de los Apartados.

- Es una obligación presente.
- Para su cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Posee suficiente fiabilidad.
- Se reconoce en los Estados Financieros.
- Surge mediante sucesos del pasado.

Importancia de los Apartados.

La empresa, así como genera dinero así mismo lo gasta, y es muy probable que al llegar el momento de cumplir con una obligación, la empresa no disponga del dinero necesario. Es por eso que en el pasivo se crean las provisiones para las diferentes obligaciones futuras de la empresa, como son obligaciones laborales, fiscales o demandas judiciales. Al crear la provisión, el valor correspondiente se lleva al gasto, y bien sabemos que el gasto disminuye los ingresos para obtener la utilidad de la empresa.

En la medida en que se crean las provisiones, el gasto se incrementa y la utilidad se disminuye, de modo que la empresa protege su patrimonio debido a que salen menos recursos por distribución de utilidades o incluso por el pago de impuestos. Si no se hicieran las provisiones, la empresa distribuye más utilidades, dinero que puede hacer falta para cubrir ciertas obligaciones.

Hay que hacer lo posible para que salga menos dinero de la empresa, puesto que la operatividad de la empresa, y hasta su capacidad de expansión, depende de la disponibilidad de recursos, de modo que hay que evitar en lo posible la salida innecesaria de dinero, y una de las formas de hacerlo, es precisamente creando las provisiones necesarias.

2.3.7 Principios de contabilidad relacionados con la creación de apartados

Los Apartados Contables que se efectúan durante el ejercicio, se crean generalmente contra una cuenta de gastos o una cuenta de pérdidas, que en el cierre del ejercicio va contra la cuenta de ganancias y pérdidas. Son cuentas de saldo acreedor y pueden ser pasivos o cuentas de valuación de activos. Al crear provisiones se está cumpliendo con el principio de contabilidad generalmente aceptado de "Asociación de ingresos y gastos", pues con ellas se trata de registrar un gasto que aunque se desconozca su monto exacto, se generó para poder producir los ingresos del periodo.

También es necesario mantener el principio de revelación suficiente, especialmente en la parte relacionada con este grupo de pasivos; así como, el principio de conservador que permite reflejar las pérdidas cuando se suponga que pueden ocurrir.

2.3.8 Tipos de apartados que puede hacer una empresa

Apartado para pago doble de prestaciones sociales: debe tener un monto estimado de tal forma que la empresa pueda afrontar los pagos por estos conceptos cuando se le presenten. Esto no quiere decir que la provisión sea un apartado en efectivo sino que al llevar a gastos esta

estimación, se refleja menos utilidad y en consecuencia menos ganancias se distribuyen entre los socios y se paga menos impuesto, por lo tanto al tener más recursos del lado del activo, deberá poder afrontarse el mencionado compromiso.

Apartado para garantías de productos: Algunas empresas comercian productos sobre los cuales deben dar “garantía”; la garantía varía en cuanto al monto, daños al producto y periodo que cubre. La empresa no sabe de antemano cuantos productos se van a dañar y en qué cuantía, pero de acuerdo a la experiencia suya o de algunos de sus competidores puede estimar una cantidad razonable para cubrir los reclamos.

Apartado para Impuesto Sobre la Renta: Una vez que se declara y paga el impuesto sobre la renta, puede considerarse que haya reclamos posteriores del Fisco para con la empresa debido a partidas que se incluyen, pero que tiene potestad el fisco para aceptarlas o no de acuerdo con la situación, como ejemplo tenemos la procedencia o no de rebajas fiscales por inversiones en activos fijos, otras veces el Fisco hace “reparos fiscales” a la empresa; estos reparos pueden ser reclamados y muchas veces su monto puede disminuir, pero generalmente estos procesos son largos. Por estas y otras razones se crea una cuenta de “Provisión para Impuesto sobre la Renta, que estima los posibles pagos que en el futuro deberán hacerse por estos conceptos, cuando razonablemente se crea que pueden ocurrir.

2.3.9 Finalidad de los Apartados

La provisión busca prever una cosa para cuando haga falta, que llevado al tema contable, esa cosa no es otra que los recursos, de modo que la provisión tiene por objetivo prever unos recursos para cuando hagan falta, para cuando se necesiten para cumplir una obligación o compromiso.

La empresa se enfrenta a una serie de erogaciones futuras, y como el futuro es incierto, es preciso prever los recursos para cubrir esas erogaciones.

Con alguna frecuencia, pueden presentarse hechos en una empresa que conllevan a la incertidumbre de si se tendrá que pagar o no una cantidad determinada de dinero en los años venideros. Tal incertidumbre, convierte el hecho en una obligación contingente o eventual.

Es el caso, por ejemplo, de la posibilidad de tener que pagar doble las prestaciones sociales a un trabajador. Ese pago doble exige que se cree un apartado para hacer frente a esa eventual obligación futura.

Tratamiento contable de los Apartados

Para Apartado para pago de prestaciones sociales:

Debido a la relación laboral que una empresa establece con sus trabajadores, esta debe asumir un conjunto de compromisos legales y sociales, uno de los más importantes es el pago de las prestaciones sociales.

Según art 141 de la LOTTT:

El régimen de prestaciones sociales regulado en la presente ley establece el pago de este derecho de forma proporcional al tiempo de servicio, calculado con el último salario devengado por el trabajador o trabajadora al finalizar la relación laboral... toda mora en su pago genera intereses, los cuales constituyen deudas de valor y gozan de los mismos privilegios y garantías de la deuda principal. (pág. 48,49).

La cuenta de provisiones para prestaciones sociales debe poseer un monto estimado para que la empresa pueda afrontar estos pagos, esto no significa que la provisión sea un apartado de efectivo.

Cada empresa calcula su estimación de acuerdo a lo establecido, y realizan asientos como este:

25/05/2011	X		
	Gastos por Prestaciones Sociales.	xx.xxx,xx	
	Estimación para Prestaciones Sociales		xx.xxx,xx
	Para registrar el estimado de prestaciones sociales.		

Cuando el trabajador se retira, por ejemplo, se hace un asiento cargando el apartado y acreditando "Prestaciones Sociales por Pagar", al efectuar el pago se carga este pasivo y se acredita la cuenta bancaria correspondiente.

Si se usa un sistema de fideicomiso para depositar las prestaciones, se registra el gasto por ellas, pero en lugar de registrar una estimación se hará una salida de banco y ese dinero se colocará en una institución bancaria a nombre del trabajador. Cuando el trabajador se retire, se informará al banco que dicho trabajador puede disponer libremente de ese dinero y si sus prestaciones fueran por un monto superior al depositado, la diferencia se le pagará por la empresa con cargo al gasto por prestaciones y crédito a la cuenta de efectivo de la empresa.

Los intereses que el fideicomiso genera pueden ser usados por el trabajador o sencillamente se capitalizan en su cuenta.

Apartado para Garantías de Productos:

Algunas empresas comercian productos sobre los cuales deben dar “garantía”; la garantía varía en cuanto al monto, daños al producto y periodo que cubre. La empresa no sabe de antemano cuantos productos se van a dañar y en qué cuantía, pero de acuerdo a la experiencia suya o de algunos de sus competidores puede estimar una cantidad razonable para cubrir los reclamos. Los asientos contables derivados serían:

25/05/2011	x		
	Gastos por Garantías de Productos.	xx.xxx,xx	
	Estimación para Garantías de Productos.		xx.xxx,xx
	Para registrar el estimado para cobertura de garantías de los productos.		

Al ocurrir un reclamo por garantía:

25/05/2011	x		
	Estimación para Garantías de Productos.	xx.xxx,xx	
	Banco		xx.xxx,xx
	Para registrar el pago por la garantía del producto.		

Todos los años se va ajustando el monto de acuerdo a las ventas y a la vigencia de las garantías. En el segundo asiento no puede volverse a registrar un gasto, pues se estaría duplicando este, ya que fue cargado al ajustar la provisión.

Si el pago no es en efectivo debe acreditarse a una cuenta por pagar o a cualquier otra cuenta que objetivamente sea más adecuada.

Apartado para Impuesto Sobre la Renta:

Una vez que se declara y paga el impuesto sobre la renta, puede considerarse que haya reclamos posteriores del Fisco para con la empresa debido a partidas que se incluyen, pero que tiene potestad el fisco para aceptarlas o no de acuerdo con la situación, como ejemplo tenemos la procedencia o no de rebajas fiscales por inversiones en activos fijos, otras veces el Fisco hace “reparos fiscales” a la empresa; estos reparos pueden ser reclamados y muchas veces su monto puede disminuir, pero generalmente estos procesos son largos. Por estas y otras razones se crea una cuenta de “Provisión para Impuesto sobre la Renta, que estima los posibles pagos que en el futuro deberán hacerse por estos conceptos, cuando razonablemente se crea que pueden ocurrir.

25/05/2011	_____x_____		
	Gastos por Impuesto Sobre la Renta.	xx.xxx,xx	
	Estimación para Impuesto Sobre la Renta.		xx.xxx,xx
	Para registrar el estimado del Impuesto Sobre la Renta.		

25/05/2011	_____x_____		
	Estimación para Impuesto Sobre la Renta.	xx.xxx,xx	
	Banco		xx.xxx,xx
	Para registrar el pago del Impuesto Sobre la Renta.		

Pasivos estimados. Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable.

De acuerdo a Meigs, Williams, Haka y Bettner:

“La mayoría de los pasivos corresponde a un valor en moneda corriente definido, establecido claramente mediante contrato. Como por ejemplo, se encuentran los documentos por pagar, las cuentas por pagar y los gastos

acumulados. Sin embargo, en algunos casos, el valor moneda corriente de un pasivo debe ser estimado a la fecha del balance general.

Los Pasivos Estimados, se refieren a los pasivos que aparecen en los estados financieros por montos estimados en moneda corriente”.

Importancia de los Pasivos Estimados:

El principio de asociación exige que el gasto de realizar trabajo de garantía sea reconocido en el período en el cual se venden los productos, con el fin de compensar este gasto contra el ingreso de ventas relacionado. Puesto que la garantía se puede extender durante muchos años en el futuro, es preciso estimar el valor en moneda corriente de este pasivo (y gasto). En lugar de estimar el momento en el cual el trabajo de garantía se realizará, los contadores han clasificado tradicionalmente el pasivo por reclamos de garantía como un pasivo corriente.

Consideraciones Generales:

Se sabe que el pasivo existe, pero la suma precisa en moneda corriente no se puede determinar hasta una fecha posterior.

Por ejemplo; los automóviles vendidos por la mayoría de los fabricantes de autos están acompañados de una garantía que obliga al fabricante a reemplazar partes defectuosas durante un período de varios años. A medida que cada auto es vendido, el fabricante incurre en un pasivo de realizar cualquier trabajo que pueda ser requerido bajo garantía. Sin embargo, el valor en moneda corriente de este pasivo sólo se puede estimar.

Por definición, los pasivos estimados contienen algún grado de incertidumbre. Sin embargo, se sabe que los pasivos existen y, la

incertidumbre no es tan grande como para evitar que la compañía realice una estimación razonable y registre el pasivo.

Tratamiento Contable.

Se registran en la contabilidad (gasto y pasivos) sólo cuando es muy probable que exista la pérdida y ésta se puede estimar razonablemente.

En caso contrario, sólo se revelan en las notas

2.3.10 Pasivos contingentes: Definición, importancia, consideraciones generales y Tratamiento contable

2.3.10.1 Pasivos Contingentes

De acuerdo a Meigs, Williams, Haka y Bettner:

“Los pasivos contingentes o contingencias de pérdida, son semejantes a los pasivos estimados, pero pueden contener mucha más incertidumbre. Una contingencia de pérdida es una pérdida posible (o gasto), que surge de eventos pasados y que será resuelta en el futuro.

El elemento de incertidumbre es clave para la definición de una contingencia de pérdida en cuanto al valor de la pérdida y, en algunos casos, incertidumbre en cuanto a si realmente se ha incurrido en alguna pérdida o no”.

Un ejemplo común de una contingencia de pérdida es una demanda legal, sin resolver, contra una compañía. La demanda legal se basa en eventos pasados, pero hasta que se resuelva, existe la incertidumbre en cuanto al monto (de existir) de la obligación por parte de la compañía.

Importancia de los Pasivos Contingentes.

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 37:

“El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y valorización de las provisiones, pasivos y activos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los estados financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, oportunidad de vencimiento y montos, de las anteriores partidas”.

Consideraciones Generales.

Una contingencia de pérdida contiene un mayor grado de incertidumbre. Con frecuencia, la incertidumbre se extiende hasta saber si realmente se ha incurrido en una pérdida o gasto. En contraste, se sabe que existe una pérdida o gasto relacionado con un pasivo estimado.

El concepto de una contingencia de pérdida no solamente se extiende a pasivos posibles sino también a una posible desvalorización de activos.

Por ejemplo, un banco ha otorgado grandes préstamos a otro país que ahora está experimentando inestabilidad política. Existe incertidumbre sobre el valor de la pérdida, de existir, asociada con este préstamo. Desde el punto de vista del banco, este préstamo es un activo (cuyo valor puede reducir), no un pasivo.

Tratamiento Contable de los Pasivos Contingentes.

Las contingencias de pérdida se registran en la contabilidad solamente cuando se cumplen los dos criterios siguientes;

- a) Es probable que se haya incurrido en una pérdida.
- b) El valor de la pérdida se puede estimar razonablemente.

Un ejemplo de una contingencia de pérdida que generalmente cumple estos criterios y que está registrado en las cuentas es la obligación que tiene una compañía en cuanto a garantías de producto y defectos de fabricación.

Cuando estos criterios no se cumplen, las contingencias de pérdida aún se revelan en los estados financieros si hay una posibilidad razonable de que se haya incurrido en una pérdida considerable. Por ejemplo, las demandas legales pendientes, generalmente se revelan en las notas que acompañan los estados financieros, pero la pérdida, si existe, no se registra en la contabilidad hasta que la demanda se haya resuelto. Las compañías no necesitan revelar contingencias de pérdida si el riesgo de una pérdida significativa se considera remoto.

De acuerdo al juicio de los criterios utilizados en la contabilidad para contingencias de pérdida, evalúan sobre si “probable”, “razonablemente posible” o “remoto” que exista una pérdida considerable. Por lo tanto, el juicio profesional de la gerencia de la compañía, de los contadores, entre otros; es el factor decisivo en la contabilidad de contingencias de pérdida.

2.3.11 Otros pasivos: Definición, importancia, consideraciones generales, clasificación y tratamiento contable

De acuerdo a Ángel Redondo:

“Están constituidos por cuentas que representan obligaciones que no deben ser incluidas, por razones de su naturaleza, en las agrupaciones anteriores. Deben mostrar separadamente aquellas partidas que tengan relativa importancia”.

Clasificación de Otros Pasivos.

Depósitos de alquileres recibidos en garantía: Es un pago requerido por el arrendatario al arrendador, por lo general al inicio de un contrato de arrendamiento. El depósito ayuda a garantizar que el contrato de arrendamiento no serán violados y la propiedad arrendada (vehículo, apartamento, casa) estará en condiciones aceptables al final del contrato de arrendamiento. Tal es el caso de los depósitos que una empresa recibe cuando cede en arrendamiento un inmueble, como garantía de que el arrendatario pagará regularmente el canon de alquiler estipulado.

Depósitos de luz recibidos en garantía: Se refiere a obligaciones que una empresa adquiere como consecuencia de haber recibido de terceras personas un depósito por servicios básicos, mediante el cual, tales personas, están garantizando que cancelarán el servicio que la empresa les está prestando.

Prestaciones sociales por pagar: Son todas aquellas obligaciones que el patrono posee con el trabajador, es decir, son los pagos que, al finalizar la

relación laboral, se le dan al trabajador en reconocimiento a sus años de servicio y le aparan en la cesantía, o sea, mientras está sin trabajo. Deben ser calculadas según el último salario devengado por el trabajador, no basarse por lo tanto en salarios anteriores.

2.3.12 Presentación razonable de los créditos diferidos, los apartados y otros pasivos en el balance general

PASIVO
PROVISIONES
Provisión para prestaciones sociales
CRÉDITOS DIFERIDOS
Publicidad Cobrada por Adelantado
OTROS PASIVOS
Depositas Recibidos en garantía
Total pasivos

UNIDAD II CAPITAL

2.4 TEMA IV

2.4.1 Capital de una S.R.L.

2.4.2 Objetivos Específicos

Al finalizar el tema serán capaces de:

1. Identificar los aspectos generales de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2. Efectuar operaciones relacionadas con el capital de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3. Presentar el capital de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en el balance general.

2.4.3 Contenido

1. Sociedad de Responsabilidad Limitada:
 - 1.2. Características.
 - 1.2. Constitución.
 - 1.3. Libros obligatorios.
 - 1.4. Asientos de Apertura.
 - 1.5. Cuentas de Participación.
2. Acumulación y/o distribución de resultados. Tratamiento contable.
3. Cierre de cuentas en un Sociedad de Responsabilidad Limitada.
4. Estado de Beneficios no Distribuidos
5. Presentación de la sección del capital para una S.R.L. en el balance general.

2.4.4 Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Según el artículo 201 del código de comercio Venezolano “La compañía de responsabilidad limitada, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado, dividido en cuotas de participación, las cuales no podrán estar representadas en ningún caso por acciones o títulos negociables”.

Características.

- Es una sociedad mercantil por su forma.
- La responsabilidad de los socios se limita a sus aportes de capital, con excepción de las prestaciones accesorias y pagos complementarios distintos de los aportes de capital. (Artículo 314 del Código de Comercio).
- El capital social está dividido en cuotas o fracciones ideales, fracciones que no pueden representarse en acciones o títulos negociables.
- Las cuotas deben ser de igual monto. Este no debe ser menor de mil bolívares. Si es mayor, debe tratarse de un número múltiplo de mil. (Artículo 316 del Código de Comercio).
- Las cuotas sociales no pueden cederse a terceros sin antes haber sido ofrecidas a los socios y sin que exista aprobación por la mayoría de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social. (Artículo 317 del Código de Comercio).
- El capital social no puede ser menor de veinte mil bolívares, ni mayor de dos millones de bolívares (Artículo 315 del Código de Comercio).
- Gira bajo una denominación social y no bajo una razón social (Artículo 202 del Código de Comercio).
- La quiebra de la sociedad no se extiende a los socios (Artículo 334 del Código de Comercio).
- No existe límite para el número de socios que pueden integrar la sociedad, al contrario de lo que ocurre en otros países, donde se limita el número de socios partiendo del reconocimiento de que este tipo de sociedad no se adapta a grandes masas de participantes.

Constitución.

La constitución de la sociedad se realiza mediante escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. A partir de ese momento la sociedad adquiere personalidad jurídica.

La escritura de constitución deberá ser otorgada por todos los socios fundadores, por sí o por medio de representante, quienes habrán de asumir la totalidad de las participaciones sociales. En la escritura de constitución se expresarán:

- a. La identidad del socio o socios.
- b. La voluntad de constituir una sociedad de responsabilidad limitada.
- c. Las aportaciones que cada socio realice y la numeración de las participaciones asignadas en pago.
- d. Los estatutos de la sociedad.
- e. La determinación del modo concreto en que inicialmente se organice la administración, en caso de que los estatutos prevean diferentes alternativas.
- f. La identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación social.

En los estatutos se hará constar, al menos:

1. La denominación de la sociedad.
2. El objeto social, determinando las actividades que lo integran.
3. La fecha de cierre del ejercicio social.
4. El domicilio social.
5. El capital social, las participaciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa.
6. El modo o modos de organizar la administración de la sociedad, en los términos establecidos en esta ley.

Así, en el Artículo 313 del Código de Comercio se expresa que en el acto de constitución de la sociedad, los socios deberán suscribir el monto del capital social e integrar el cincuenta por ciento de los aportes en dinero, por lo menos, y la totalidad de los aportes en especie. El documento constitutivo debe adaptarse, a las exigencias del artículo 213.

No está prevista la constitución de la sociedad de responsabilidad por suscripción pública, forma regulada únicamente para las sociedades anónimas y para las sociedades en comandita por acciones, porque la naturaleza propia de la sociedad de responsabilidad limitada, desde su origen, es incompatible con un

llamado público a los ahorristas para la suscripción del capital de este tipo de sociedad. No obstante esta circunstancia, en 1955 se incorporó la sociedad de responsabilidad limitada a los supuestos de quiebra regulados por el artículo 920 del Código de Comercio, mediante norma que se refiere originalmente a los promotores y a los administradores de la sociedad anónima. No existen reglas especiales de capacidad para la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada: pueden formar parte de ella las personas naturales o jurídicas.

La sociedad de responsabilidad limitada gira bajo una denominación social que puede referirse a su objeto o formarse con cualquier nombre de fantasía o de persona, debiendo necesariamente agregarse la mención de compañía o sociedad de responsabilidad limitada, con todas sus letras o en la forma que usualmente se abrevian (S.R.L.), legibles sin dificultad (artículo 202), denominación que debe usarse en todos los anuncios, facturas, publicaciones y demás documentos emanados de la sociedad, con indicación del capital social y de la cifra efectivamente enterada.

Libros obligatorios.

Los libros que deben llevar las sociedades de responsabilidad limitada se dividen en dos grupos:

Libros Legales (obligatorios): libro diario, libro mayor, libro de inventario, libro de socios, libro de actas de la administración y libro de actas de las asambleas.

- **Libro Diario:** es donde se registran por orden de fechas cada una de las operaciones diarias que se van efectuando. Estas anotaciones en el libro diario se llaman asiento.
- **Libro Mayor:** es donde se organizan y clasifican todas las diferentes cuentas de activos, pasivos y patrimonio, es un resumen de todas los movimientos que aparecen en el libro diario.
- **Libro de Inventario y Balance:** consiste en registrar todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, activos, créditos y pasivos, vinculados o no a su comercio y también refleja la situación del patrimonio de la empresa.
- **Libro de Socios:** donde se debe llevar el nombre, domicilio y nacionalidad de los socios, el valor de las cuotas suscritas y las

cantidades pagadas, como las cesiones efectuadas, incluso por vía de remate.

- **Libro de Actas de la Administración:** se utiliza cuando la administración de la compañía está a cargo de más de una persona.
- **Libro de Actas de las Asambleas:** donde se plasmen las decisiones tomadas por votación no efectuadas en la asamblea.
- Todos los libros deben ser llevados en idioma castellano bajo la responsabilidad de los administradores.
- **Libros voluntarios:** conocidos como libros auxiliares, y se usarán los que el usuario considere conveniente poner en uso para mayor orden y cumplir con los requisitos de registro del artículo 33 del código de comercio.
- **Libro Auxiliar:** es un complemento a los principales libros de contabilidad.
- **Libro de Compra y Venta:** es donde se lleva un registro cronológico de todas las compras y ventas para los contribuyentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En general, toda sociedad de responsabilidad limitada debe llevar los siguientes libros:

- 1) Libro Diario (según Artículo 32 del Código de Comercio)
- 2) Libro Mayor (según Artículo 32 del Código de Comercio)
- 3) Libro de Inventario (según Artículo 32 del Código de Comercio)
- 4) Libro de Ventas (según Artículo 70 del Reglamento de la Ley del IVA)
- 5) Libro de Compras (según Artículo 70 del Reglamento de la Ley del IVA).
- 6) Libro de Entradas y Salidas de Mercancías de los Inventarios Mensuales (Según, artículo 177 del Reglamento de la Ley de ISLR).
- 7) Libro de Ajuste por Efectos de la Inflación (Artículo 192 de la Ley de ISLR).
- 8) Libro de Socios (según Artículo 328 del Código de Comercio).
- 9) Libro de Actas de la Asamblea (según Artículo 328 del Código de Comercio).
- 10) Libro de Actas de la Administración (Artículo 328 del Código de Comercio).
- 11) Libro de vacaciones (según artículo 203 de la Ley OTTT)
- 12) Libro de horas extras (según artículo 183 de la Ley OTTT)

Asientos de Apertura.

El proceso de apertura se da primero con la suscripción de los socios, lo cual se da por medio del registro del compromiso de los accionistas para con la sociedad. Debe suscribirse la totalidad del capital social al momento de la constitución de la sociedad. Luego se deben reflejar los aportes, que son los registros de las entregas hechas por los socios, que han sido convenidos en el contrato social, conforme lo establecido por la normativa legal, los aportes pueden ser en dinero, bienes o especie. Los socios deberán aportar mínimo el cincuenta por ciento de lo suscrito si es en efectivo y el cien por ciento si es en bienes o especie.

De Acuerdo a la información suministrada por la escritura de constitución, los asientos de apertura podrían ser:

XX/XX/XX	X		
	SOCIO A, CUENTA APORTACION CAPITAL.	XXXX	
	SOCIO B, CUENTA APORTACION CAPITAL.	XXXX	
	SOCIO C, CUENTA APORTACION CAPITAL.	XXXX	
	CAPITAL.		XXXX
	Para registrar constitución de la empresa xxxx.		
XX/XX/XX	X		
	BANCO.	XXXX	
	INVENTARIO MERCANCIA.	XXXX	
	INSTALACIONES.	XXXX	
	SOCIO A, CUENTA APORTACION CAPITAL.		XXXX
	SOCIO B, CUENTA APORTACION CAPITAL.		XXXX
	SOCIO C, CUENTA APORTACION CAPITAL.		XXXX
	Para registrar el pago de la suscripción de Cuotas por cada socio.		

Ejemplo:

El 31-10-99 Martha Sánchez y Carlos Baute constituyen una sociedad, y la empresa Operación Cobra S.R.L., suscribe un capital de Bs 400.000 en la forma siguiente:

Sánchez: suscribe 200 cuotas a razón de Bs 1.000, para un total de 200.000.

Baute: suscribe 200 cuotas a razón de Bs 1.000, para un total de 200.000

El capital es suscrito y pagado de la siguiente manera:

Sánchez: efectivo en banco Bs 80.000, terreno Bs 100.000, mercancía Bs 20.000

Baute: efectivo en banco: Bs 30.000, muebles: Bs 40.000, vehículo: Bs 120.000, mercancía: Bs 10.000

31/10/99	-1-		
	Sánchez, cuenta de aportación	200.000,00	
	Baute, cuenta de aportación	200.000,00	
	Capital Social		400.000,00
	P/R la suscripción de 200 cuotas de participación a Bs 1.000 cada una, de la empresa Operación Cobra, SRL según artículo 315 del C de C.		
31/10/99	-2-		
	Banco	110.000,00	
	Inventario	30.000,00	
	Terreno	100.00,00	
	Muebles	40.000,00	
	Vehículo	120.000,00	
	Sánchez, cuenta de aportación		200.000,00
	Baute, cuenta de aportación		200.000,00
	P/R. el pago de aporte de los propietarios de la empresa Operación Cobra, SRL. La socia Sánchez pagó Bs 80.000 en efectivo, Bs 20.000 en mercancía y Bs 100.000 en terreno. El socio Baute pagó Bs 30.000 en efectivo, Bs 40.000 en muebles, Bs 10.000 en mercancía y Bs 120.000 en vehículo, de acuerdo con el C de C.		

Cuentas de Participación.

Las cuentas en participación constituyen una forma impropia de sociedad o sociedad accidental, son un contrato mercantil, donde una compañía denominada asociante proporciona a una persona denominada asociado o participante, la participación de las utilidades o pérdidas de una o más operaciones.

Estas asociaciones están exentas de las formalidades establecidas para las compañías, pero deben probarse por escrito. Salvo lo establecido en el artículo 359 al 364 del Código de Comercio.

Así, la asociación en participación es aquella en que un comerciante o una compañía mercantil, da a una o más personas participación en las utilidades o pérdidas de una o más operaciones o de todas las de su comercio. Puede también tener lugar en operaciones comerciales hechas por no comerciantes.

Estas requieren de una serie de elementos objetivos para que tenga lugar su existencia, a saber:

1. Que su actividad tenga un objeto cierto.
2. Que las operaciones comerciales que le sirvan como causa sean lícitas.
3. Que tanto el asociante como el asociado gocen de capacidad para celebrar el contrato.
4. Que el contrato sea escrito y registrado a fin de evitar beneficios fraudulentos o divisiones de pérdidas que nunca existieron, debe indicar el porcentaje de participación, integrantes, grado de responsabilidad y fecha cierta de creación.

Acumulación y/o distribución de resultados. Tratamiento contable.

Distribución de los resultados

La participación de los socios en los beneficios que pueda obtener la sociedad representa uno de los derechos más importantes de éstos. El instrumento a través del cual se retribuye en las S. R. L. al socio por la inversión de recursos que tiene dentro de la sociedad, se llama beneficio a socios; y éstos se distribuirán sobre utilidades líquidas y disponibles, y en proporción al número de cuotas de participación que posea cada uno de ellos, cuando los administradores lo acuerden, con apego a lo que establezcan los estatutos.

31/10/99	-x-		
	Beneficio a socios	40.000,00	
	Sánchez, cuenta particular		20.000,00
	Baute, cuenta particular		20.000,00
	P/R distribución de utilidades		
31/10/99	-x-		
	Sánchez, cuenta particular	20.000,00	
	Baute, cuenta particular	20.000,00	
	Banco		40.000,00
	P/R el pago de las utilidades		

Acumulación de los resultados

La acumulación de resultados hace referencia a la parte del beneficio no distribuido entre los socios. Cuando se determina el beneficio de un año determinado, se procede a distribuirlo entre los socios de la empresa, y en algunos casos, la asamblea de socios decide no distribuir todo el beneficio, dejando parte de ellos, o incluso todo, acumulado.

Una de las razones por las que se retiene el beneficio, es para proteger la liquidez de la empresa. Al no entregar todo a los socios, la empresa puede incrementar su capital de trabajo para realizar inversiones o para pagar obligaciones financieras disminuyendo así los costos financieros. La acumulación del beneficio es una de las formas más sencillas de financiar la empresa, pues evita la salida de dinero que luego llevaría a buscar dinero prestado para no afectar el curso normal de los negocios de la empresa. Éstos beneficios permanecen en el patrimonio de la empresa hasta tanto no se distribuido a los socios.

CUENTAS DE PARTICIPACION.		
SOCIO A, CUENTA DE PARTICIPACION	XXXXXXX
SOCIO B, CUENTA DE PARTICIPACION	XXXXXXX
SOCIO C, CUENTA DE PARTICIPACION	XXXXXXX
CAPITAL SOCIAL.	XXXXXXX

2.4.5 Cierre de cuentas en un Sociedad de Responsabilidad Limitada

El tratamiento contable de las S.R.L. es muy similar al tratamiento de las compañías o sociedades anónimas, siempre y cuando se le hagan los ajustes pertinentes. Por lo tanto, un cierre contable de una S.R.L. sería similar al ejemplo siguiente:

31	-1-		XX	
	Ganancias y pérdidas			XX
	Compras de mercancías			XX
	Fletes sobre compras			XX
	Fletes sobre ventas			XX
	Sueldos y salarios			XX
	Gastos de alquileres			XX
	Gastos de seguro			XX
	Depreciación maquinaria			XX
	Agotamiento bosques			XX
	Amortización Marca de fábrica			XX
	Otros gastos			XX
	Inventario de mercancía (inicial)			XX
	<i>Para cerrar las cuentas de egresos y el inventario (inicial), y aperturar ganancias y pérdidas.</i>			
31	-2-		XX	
	Devoluciones en compras			XX
	Rebajas en compras			XX
	Inventario de mercancías (final)			XX
	Costo de venta (sumar la columna Debe)			XX
	<i>Para cerrar las cuentas del costo de venta que están en el Libro Mayor con saldo acreedor y aperturar el Inventario de mercancías (final)</i>			
31	-3-		XX	
	Ganancias y Pérdidas			XX
	Impuesto sobre la renta por pagar (ISLR por pagar)			XX
	Reserva legal			XX
	Utilidad no distribuida			XX
	<i>Para cerrar el saldo de la cuenta ganancias y pérdidas. Aperturar el ISLR por Pagar (tanto %), la reserva legal (tanto %) y aperturar el beneficio no distribuido</i>			

Luego de realizado el proceso de cierre contable, se pueden notar tres cosas importantes:

1) Las cuentas que se están cerrando ya estaban registradas en el libro mayor.

2) Después de hacer los registros de cierre en el libro diario se tienen que pasar al libro mayor (todas las cuentas).

3) Luego se podrá observar que las cuentas nominales han quedado saldadas y el proceso de cierre contable ha concluido.

Estado de Beneficios no Distribuidos

En una S.R.L. se le dice estado de beneficios, a lo que se conoce como Estado de Resultados en las compañías y sociedades anónimas. Por otra parte, el atributo de no distribuidos, se refiere a las acciones tomadas respecto a ese monto, que en este caso es no distribuir los beneficios y dejarlos dentro de la empresa con el fin de cumplir ciertos objetivos, como mantener el flujo de efectivo normal para salvaguardar las actividades básicas de la empresa sin recurrir a fuentes externas de financiamiento, entre otras razones. Otras acciones que se pueden tomar respecto al beneficio de la empresa es repartirlo entre los socios o capitalizarlo. Si en vez de beneficio se tuviera una pérdida en el ejercicio, éste se debe acumular de manera similar al ejemplo que sigue y compensar la con el beneficio de ejercicios posteriores.

EMPRESA EXCELSIOR, S.R.L. RIF. J-XXXXXXX			
ESTADO DE BENEFICIOS			
Del 01 de Enero 20xx Al 31 de Diciembre 20xx			
Expresado en Bolívares Históricos			
VENTAS DE MERCANCÍAS			51.000,00
Devoluciones en ventas			<u>(1.000,00)</u>
VENTAS NETAS			50.000,00
COSTO DE VENTAS			
Inventario de mercancías al 01/01/xx		1.500,00	
Compras de mercancías	7.000,00		
Fletes sobre compras	<u>1.000,00</u>		
COMPRAS BRUTAS	8.000,00		
Rebajas en compras	<u>(2.000,00)</u>		
COMPRAS NETAS		6.000,00	
MERCANCÍA DISPONIBLE PARA LA VENTA		7.500,00	
Inventario de mercancías al 31/12/xx		<u>(3.000,00)</u>	
COSTO DE VENTAS			(4.500,00)
BENEFICIO BRUTO EN VENTAS			45.500,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por arrendamiento			<u>2.500,00</u>
TOTAL INGRESOS			48.000,00
GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS			
Fletes sobre ventas	400,00		
Sueldos y salarios de vendedores	<u>2.600,00</u>		
TOTAL GASTOS DE VENTA		3.000,00	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
Sueldos y salarios	5.400,00		
Gastos por alquileres	500,00		
Gastos de artículos de oficina	<u>100,00</u>		
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		6.000,00	
OTROS GASTOS OPERACIONALES			
Gastos varios	<u>1.000,00</u>		
TOTAL OTROS GASTOS OPERACIONALES		1.000,00	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			<u>(10.000,00)</u>
BENEFICIO NETO EN OPERACIONES			38.000,00
GASTOS NO OPERACIONALES			<u>(1.000,00)</u>
BENEFICIO EN EL EJERCICIO			37.000,00
CÁLCULOS			
ISRL por pagar			<u>(5.500,00)</u>
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO			31.450,00
Reserva Legal			<u>(1572,50)</u>
BENEFICIO NO DISTRIBUIDO			29.877,50

Ejemplo:

EMPRESA EXCELSIOR, S.R.L. RIF. J-XXXXXXX		
ESTADO DE BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS		
Al 31 de Diciembre 20xx		
Expresado en Bolívares Históricos		
SALDO INICIAL		XXXX
BENEFICIO DEL EJERCICIO		XXXX
(-) BENEFICIOS PAGADOS		<u>(XXX)</u>
SALDO FINAL DE LOS BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS		XXXX

Presentación de la sección del capital para una S.R.L. en el balance general.

CAPITAL

Capital Social		xxxx			
(Nº de cuotas de particip. de Bs.XX c/u)					
Menos: Socio X, Cuotas Suscritas	xxxx				
Socio Y, Cuotas Suscritas	<u>xxxx</u>	<u>xxxx</u>			
Capital Social pagado			<u>xxxx</u>		
Utilidades no Distribuidas:					
Disponible o Déficit		xxxx			
Reservas contractuales (si las hay)	xxxx				
Reservas voluntarias (si las hay)	<u>xxxx</u>	<u>xxxx</u>	<u>xxxx</u>		
Capital Neto o Contable				<u>xxxx</u>	
Total Pasivo y Capital					<u>xxxx</u>

2.6 TEMA V

2.6.1 Capital de una compañía anónima

2.6.2 Objetivos específicos

Al finalizar el tema los alumnos estarán en capacidad de:

1. Identificar los aspectos generales de una Sociedad anónima.
2. Distinguir los diferentes tipos de acciones que conforman el capital de una Compañía Anónima.
3. Analizar las formas de decreto y pago del dividendo.
4. Identificar las diferentes cuentas que afectan al capital contable de una Compañía Anónima: Acciones en Tesorería, reservas, utilidad no distribuida, déficit, superávit, correcciones, otras.
5. Presentar la sección del capital de una Compañía Anónima en el balance general.

2.6.3 Contenido

1. Compañías Anónimas: Características. Libros que debe llevar. Contenido del acta constitutiva.
2. Acciones: Definición, tipos. Valor nominal de las acciones, valor de mercado y valor en libros.
3. Constitución y aumento de capital de una Compañía Anónima: Prima o Descuento sobre acciones. Tratamiento contable.
4. Acciones en tesorería: Definición. Consideraciones generales. Tratamiento contable. Efectos en el capital contable.

5. Acciones suscritas y en circulación. Capital pagado.
6. Distribución de resultados (utilidad o pérdida): Reservas, utilidad no distribuida.
7. Tratamiento contable de reservas que cumplieron su objetivo.
8. Diferencias entre fondo, provisiones y reservas.
9. Dividendos comunes decretados: en efectivo, en acciones o en especie: Tratamiento contable.
10. Dividendos preferentes: Tipos, cálculos y tratamiento contable.
11. Estado de utilidades no distribuidas.
12. Asientos de cierre en una Compañía Anónima.
13. Corrección de utilidad, presentación.
14. Presentación de la sección del capital de una Compañía Anónima en el balance general.

2.6.4 Compañías Anónimas:

Es aquella sociedad mercantil cuyos titulares lo son en virtud de una participación en el capital social a través de títulos o acciones. Las acciones pueden diferenciarse entre sí por su distinto valor nominal o por los diferentes privilegios vinculados a éstas, como por ejemplo la percepción a un dividendo mínimo. Los accionistas no responden con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad, sino únicamente hasta la cantidad máxima del capital aportado. Lo cual concuerda con la legislación venezolana, según el código de comercio, en su artículo 201, numeral 3, donde reza: “La compañía anónima, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado y en la que los socios no están obligados sino por el monto de su acción.”

La compañía anónima debe girar bajo una denominación social, la cual puede referirse a su objeto o bien formarse con cualquier nombre de fantasía o de persona, pero deberá necesariamente agregarse la mención de "Compañía Anónima", estas escritas con todas sus letras o en forma que usualmente se abrevian, legibles sin dificultad.

Características.

Las sociedades anónimas están divididas en pequeñas partes denominadas " acciones".

- Responsabilidad; los socios o accionistas limitan su responsabilidad a la suma a la que hayan invertido en la sociedad.
- Sociedad de capital por excelencia; interesan los capitales más que las personas de los socios, estos pueden no conocerse entre sí ni los terceros que contratan con la sociedad, de allí su denominación de "anónima".
- Vida continuada: la vida de la sociedad es independiente de sus propietarios. Su duración se fija en el acta constitutiva. La muerte de algunos de los socios no la afecta.
- Acciones transferibles; pueden cambiar continuamente de dueño sin afectar a la sociedad.
- Denominación social; puede incluir el nombre de una o más personas de existencia visible con el aditamento de sociedad anónima pero queda prohibido el uso de "oficial, nacional".
- Personería legal; siendo un ente jurídico separado de sus propietarios puede adquirir derechos y contraer obligaciones.

- Separación de las funciones de administración y propiedad; en estas empresas existe una "propiedad pasiva" de los que ponen el capital y una activa a cargo de los que administran.
- Capital constituido por acciones
- Acciones transferible
- Persigue fines de lucro
- Capital ilimitado
- Aporte al capital solo en dinero
- Gira bajo denominación social.
- Tiene personalidad jurídica propia que las capacita para ser titular de derecho y sujeto de obligaciones.
- La responsabilidad de cada socio es limitada al capital que haya suscrito.
- Para realizar la constitución de la compañía es necesaria la suscripción total del capital social y que cada accionista aporte el 20% de su capital suscrito.
- **Libros que debe llevar.** Los libros que deben llevar las sociedades anónimas se dividen en dos grupos:
- **Libros Legales (obligatorios):** libro diario, libro mayor, libro de inventario, libro de actas de asambleas, libro de accionistas, y libro de actas de la Junta Directiva.
- **Libro Diario:** es donde se registran por orden de fechas cada una de las operaciones diarias que se van efectuando. Estas anotaciones en el libro diario se llaman asiento.

- **Libro Mayor:** es donde se organizan y clasifican todas las diferentes cuentas de activos, pasivos y patrimonio, es un resumen de todas los movimientos que aparecen en el libro diario.
- **Libro de Inventario y Balance:** consiste en registrar todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, activos, créditos y pasivos, vinculados o no a su comercio y también refleja la situación del patrimonio de la empresa.
- **Libro de Accionistas:** donde se debe colocar el nombre y domicilio de todos los accionistas, como la cantidad de acciones que posea.
- **Libro de Actas de la Asamblea:** es donde registraremos todas las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias.
- **Libro de actas de la Junta Directiva:** cuando la empresa tiene varios administradores que compongan la Junta Directiva, para que sus decisiones tengan validez, se necesita la presencia de la mitad de los administradores y se deciden por mayoría de número, esto es si los estatutos no disponen de otra cosa.
- **Libros voluntarios:** conocidos como libros auxiliares, y se usarán los que el usuario considere conveniente poner en uso para mayor orden y cumplir con los requisitos de registro del artículo 33 del código de comercio.
- **Libro Auxiliar:** es un complemento a los principales libros de contabilidad.
- **Libro de Compra y Venta:** es donde se lleva un registro cronológico de todas las compras y ventas para los contribuyentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Libros que deben llevar las Compañías Anónimas		
Libros Legales (obligatorios)	Libros Voluntarios	Libros Especiales
*Libro Diario. *Libro Mayor. *Libro de Inventario.	*Libros Auxiliares: los que el comerciante estime conveniente poner en uso para mayor orden y claridad de sus operaciones.	*Libros de Accionistas *Libros de Áctas de Asamblea *Libro de Acta de la Junta de Administradores.

Contenido del acta constitutiva.

Según el código de comercio, en su artículo 214, expresa que las compañías de responsabilidad limitada deben contener los siguientes puntos dentro de su acta constitutiva:

1. El nombre, domicilio y nacionalidad de los socios fundadores.
2. La denominación de la sociedad, su domicilio y su objeto.
3. El monto del capital social.
4. El monto de la cuota de cada socio, si se ha aportado en dinero o en especie, y en este último caso, con indicación del valor que se atribuye a los créditos y demás bienes aportados y los antecedentes y razones que justifiquen esa estimación.
5. El número de personas que hayan de ejercer la administración y representación de la sociedad.
6. El número de comisarios cuando los haya.
7. Las reglas según las cuales deben formarse los balances y calcularse y repartirse los beneficios.
8. El tiempo en que la sociedad ha de comenzar y terminar su giro; y
9. Los demás pactos lícitos y condiciones especiales que los socios juzguen conveniente establecer, cuya aplicación no prohíban este Código u otra Ley.

Acciones.

Definición, tipos.

Las acciones son derechos sobre la empresa o sociedad que las emitió. Representan el derecho a recibir una parte proporcional de las utilidades del negocio, sea semestral o anual, de acuerdo a lo pactado. También representan el derecho a participar con voz, y a veces voto, en las asambleas y reuniones formales de la empresa. Las acciones también son derecho de propiedad sobre la firma en forma proporcional al total de las acciones en circulación. Por ejemplo, un socio que tiene 10 acciones sobre un total de 100, le permiten constituirse como representante o dueño del 10% del negocio.

Son títulos de valores que representan una parte del capital de la empresa que las emite, convirtiendo a su poseedor en co-propietario de la misma en la medida de su inversión. Para el inversionista las acciones representan un activo en su patrimonio y puede negociarlas con un tercero a través de las bolsas de valores. Ésta puede ser una inversión más o menos rentable dependiendo de los resultados del negocio y la imagen de la empresa.

Las acciones se clasifican, según la Comisión Nacional de Valores, en:

- **Acción a la Par.** Acción emitida al valor nominal de la acción.
- **Acción Al Portador.** El titular justifica su tenencia por la posesión del título. Sistema de representación en títulos de carácter anónimo frente a la acción nominativa en que se designa al titular.

- **Acción Común.** Forma básica de propiedad de una sociedad anónima, la cual generalmente otorga un derecho a voto al accionista. Es a su vez un título representativo del aporte del accionista al capital de la sociedad, poseen las mismas características y otorga los mismos derechos a sus tenedores.
- **Acción Convertible.** Acción que permite a su titular la posibilidad de convertir la acción en otros valores emitidos por la misma sociedad.
- **Acción de Oro.** Se denomina de esta manera aquella acción con derechos especiales de voto que le dan a su tenedor un poder especial con respecto a los demás accionistas. Este término se aplica especialmente a las acciones retenidas por algunos gobiernos después de una privatización.
- **Acción Nominativa.** Es emitida a nombre del propietario, la cual puede ser transferible con la entrega de la acción al estar debidamente endosada por su titular.
- **Acción Preferida.** Título representativo del aporte del accionista al capital de la sociedad, que le otorga a su titular algunos privilegios, ya sea sobre el voto, sobre el dividendo a percibir o sobre la cuota parte del patrimonio social en el momento de su liquidación.

Valor Nominal de las Acciones.

El valor nominal (o valor par) representa el capital legal por acción, el monto por debajo del cual el patrimonio de accionistas no se puede reducir excepto por pérdidas de las operaciones del negocio (o por acción legal especial). La junta directiva no puede declarar un dividendo que hiciera que el valor del patrimonio total de accionistas cayera por debajo del valor

nominal de las acciones en circulación. Por consiguiente, el valor nominal se puede considerar como un tope mínimo de capital patrimonial existente para protección de los acreedores.

Debido a las restricciones legales asociadas con el valor nominal, las leyes exigen a las empresas mostrar en forma separada la sección de patrocinio de accionistas del balance general, el valor nominal de las acciones emitidas. La presentación especial en el balance general ha llevado a algunas personas a pensar que el valor nominal de las acciones emitidas es una porción tan pequeña del patrimonio total de accionistas que es insignificante.

Valor de Mercado de las Acciones.

Después de que las acciones se han emitido, se pasan de un inversionista a otro. Los precios a los cuales cambian de mano estas acciones representan el precio de mercado actual del capital en acciones. Este precio de mercado puede diferir sustancialmente de valores tales como el valor nominal, los precios originales de emisión y el valor corriente en libros.

Después que las acciones se emiten, pertenecen al accionista, no a la corporación emisora. Por lo tanto, los cambios en el precio de mercado de estas acciones afectan la posición financiera del accionista, más no la de la compañía emisora. Este concepto explica por que la compañía emisora y los accionistas aplican principios contables diferentes a las mismas acciones en circulación.

Valor en Libros de las Acciones.

Debido a que el patrimonio de cada accionista en una compañía está determinado por el número de acciones que posee, una medida contable de la participación de los múltiples accionistas es el valor en libros de la acción común. El valor en libros es igual a los activos netos que esta representa. El término activos netos significa el total del activo menos el total del pasivo; en otras palabras, los activos netos son iguales al patrimonio total de los accionistas. Por lo tanto, en una corporación que solo ha emitido acciones comunes, el valor en libros de la acción se calcula dividiendo el patrimonio total de accionistas por el número de acciones en circulación (o suscritas).

Patrimonio de Accionistas:	
Acciones de Capital valor nominal.....	XXXXX
Capital pagado adicional.....	XXXXX
Utilidades Retenidas.....	XXXXX
Patrimonio total de Accionistas.....	XXXXX

2.6.5 Constitución y aumento de capital de una Compañía Anónima: Prima o Descuento sobre acciones. Tratamiento contable

La constitución de la compañía anónima se puede hacer por dos medios:

Constitución por escritura pública o privada

La constitución por escritura pública o privada la realizan los accionistas suscriptores, al otorgar por escritura pública el documento constitutivo y los

estatutos de la compañía. Para este efecto, el documento constitutivo deberá reunir los requisitos establecidos en los artículo 247 del Código de Comercio.

Aumento del capital: por ampliación de capital se entiende todo incremento en el capital social de una empresa. Ello puede ser resultado de la aportación de nuevos fondos a la sociedad, o bien de la capitalización de reservas, en cuyo caso no se produce una entrada efectiva de fondos en la sociedad.

Cuando se emiten acciones a un valor superior al nominal, se acredita una cuenta llamada prima de emisión. Si una acción se emite por debajo de su valor nominal, se debita una cuenta llamada descuento de emisión. Esto sucede por lo general cuando la Sociedad decide aumentar su capital.

Ejemplo:

1) Calcular el VR de una acción de una S.A. que tiene acciones de VN \$100 c/u y el siguiente PN:

Capital Social	\$ 400.000
Reserva Legal	\$ 22.000
Reserva de Previsión	\$ 30.000
TOTAL PN	\$ 452.000

2) La S.A. decide emitir 1.000 acciones de acuerdo al VR calculado abonándolas en 2 cuotas en efectivo.

3) Se cobra la totalidad de la primera cuota más la prima en efectivo. (Recuerda que la prima no puede pagarse en cuotas, lo que se abona en cuotas es el capital).

Resolución:

1) **Capital Social:** N° de acc x VN = 4.000 x \$100 = **400.000**

$$\begin{array}{l} \text{P.N} \\ \text{N° Acciones} \end{array} = \frac{452.000}{4000} = \text{VR} = \mathbf{113}$$

\$632) Dice que emitirá 1.000 acciones nuevas entonces:

Accionistas = 1.000 acc x 113 (VR) = **\$113.000**

Cap.Social = 1.000 acc x 100 (VN) = **\$100.000**

Prima Emi. = 113 (VR) - 100 (VN) = \$13

13 x 1.000 acc. = **\$13.000**

3) Cobramos la 1er cuota + el TOTAL de la PRIMA de EMISIÓN=

Entonces:

Cap. Social = \$50.000 c/cuota (\$100.000 / 2 cuotas)

+

Prima Emis. = \$13.000

.000

Al momento de Constituir una Empresa se genera un asiento contable el cual debe ser soportado por el documento constitutivo de la sociedad, en el cual se debe establecer el monto del capital social de la nueva sociedad.

En la Fecha de Constitución de la Sociedad tenemos que el registro contable sería el siguiente:

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	ACCIONISTAS	XXXX	
	CAPITAL SOCIAL		XXXX
	Para registrar la constitución de la empresa.		

El siguiente registro contable debe relacionarse con el momento en el cual se efectúa el aporte o pago de los accionistas de la parte que les corresponde por las acciones de capital.

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	EFFECTIVO EN BANCOS	XXXX	
	ACCIONISTAS		XXXX
	Para registrar pago de suscripciones de acciones hechas por la empresa.		

Un aumento del capital social puede ser realizado principalmente de dos formas:

- Con nuevos aportes de los accionistas.
- Con la capitalización de alguna fuente del superávit.

Para el primer caso de nuevos aportes de los accionistas, el registro contable sigue la misma metodología que para el caso de la constitución inicial. El segundo caso de aumento del capital social con alguna fuente de

superávit, tiene varias formas de ser realizado entre las cuales podemos señalar las siguientes:

- Capitalización de un superávit por revalorización.
- Capitalización de una reserva.
- Pago de dividendos con capital social.

La capitalización de un superávit por revalorización se puede realizar mediante avalúo y sus actualizaciones de las partidas indicadas, siempre que se haga dentro del método integral mixto, es un principio de contabilidad de aceptación general en Venezuela de acuerdo con la Declaración de Principios de Contabilidad.

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	SUPERAVIT POR REVALUACION	XXXX	
	CAPITAL SOCIAL		XXXX
	Para registrar el incremento del capital social de la compañía.		

La capitalización de una reserva es una segunda opción de incremento del capital social de una empresa, es la de capitalizar una reserva que haya sido previamente creada o constituida con ese objetivo. En este caso el registro por la creación de la reserva es el siguiente.

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	XXXX	
	RESERVA PARA FUTURO AUMENTO		XXXX
	Para registrar la reserva para futuro aumento.		

El registro anterior se crea normalmente una vez cerrado cada ejercicio económico. En la fecha en que se decreta el aumento del capital social, el registro contable que se lleva a cabo es el siguiente:

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	RESERVA PARA FUTURO AUMENTO	XXXX	
	CAPITAL		XXXX
	Para registrar el aumento del capital social		

Pago de dividendos con capital social es una tercera forma de incrementar el capital social de una sociedad, es por medio del pago de dividendos con acciones propias de la sociedad y que no provengan por ejemplo, de la readquisición de las acciones calificadas como acciones en tesorería. Debemos distinguir en este caso, las siguientes etapas.

- Decreto del dividendo.
- Pago del Dividendo.

En fecha de decreto de dividendos el registro contable seria el siguiente:

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	XXXX	
	DIVIDENDOS POR PAGAR		XXXX
	Para registrar el decreto de los dividendos.		

Luego el pago de dividendos puede efectuarse en fecha posterior, en la cual el registro contable sería:

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	DIVIDENDOS POR PAGAR	XXXX	
	CAPITAL SOCIAL COMUN		XXXX
	Para registrar la emisión del capital para cancelar dividendos.		

Prima sobre acciones: Es la cantidad que excede al valor nominal de la acción, a esto se le llama venta sobre par. Como cuenta, se utiliza para registrar la prima obtenida en la emisión o venta de acciones. Como es cuenta que incrementa al capital primero se abona y después se carga.

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	----- 1 -----		
	Prima en acciones	1.000.000,00	
	Superávit en prima de acciones		1.000.000,00

Descuento sobre acciones: Los descuentos sobre acciones se realizan cuando la empresa necesita colocar las acciones ya sea nuevas o que sean rescindidas a otros accionistas, entonces se colocan a un precio por debajo de su valor nominal.

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	----- 1 -----		
	Prima en acciones	1.000.000,00	
	Superávit en prima de acciones		1.000.000,00

Prima o Descuento sobre acciones. Tratamiento Contable.

Los aportes de los socios con un monto mayor al valor nominal en la colocación de acciones, es la diferencia que conocemos como Prima, dicha prima, constituye sin duda, un beneficio extra para la sociedad, incrementando con ello su patrimonio neto, pero en contrapartida, es una desventaja para los accionistas ya que implica un menor valor nominal de las acciones por el aporte que han dado.

La doctrina reconoce que las primas sobre acciones sirven para mantener la proporcionalidad, entre los antiguos y los nuevos tenedores de acciones, con respecto al patrimonio neto de la sociedad. Si los nuevos suscriptores ingresan a la sociedad sin pagar la prima, el valor real de las acciones antiguas disminuye. Si la prima fuese excesiva, ocurriría el fenómeno inverso. De allí la importancia de establecer adecuadamente la cuantía de la prima, en forma tal de no perjudicar a las acciones existentes y no desalentar a los nuevos suscriptores de las nuevas acciones.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	BANCO	XXXX	
	CAPITAL SOCIAL		XXXX
	PRIMA SOBRE ACCIONES		XXXX
	Para registrar aumento del capital social mediante prima sobre acciones.		

En contraposición a la prima sobre acciones, tenemos aquellas acciones colocadas por monto inferior a su valor nominal, conocidas también como Descuentos sobre acciones o acciones bajo la par, para esto se

consideran para todo efecto íntegramente pagadas a su valor nominal cuando se cancela su valor de colocación.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	BANCO	XXXX	
	DESCUENTO SOBRE ACCIONES	XXXX	
	CAPITAL SOCIAL		XXXX
	Para registrar aumento del capital social mediante descuento sobre acciones.		

Acciones en tesorería:

Definición.

Son acciones emitidas por la propia compañía y readquiridas mediante compra o donación. No se muestran en el activo de la compañía. Tampoco son un bien posible de valorizar o un derecho de propiedad del negocio, al contrario, vienen a ser una reducción en los derechos de los accionistas porque constituyen una reducción en el número y valor de las acciones en circulación.

Consideraciones generales.

El régimen venezolano de acciones en tesorería contenido en el artículo 263 del Código de Comercio complementado por los artículos 43 a 48 de la Ley de Mercado de Capitales podría ser resumido de la siguiente manera:

- a) Son acciones en tesorería las acciones propias adquiridas a título oneroso por la sociedad que las emite.
- b) Está prohibida la adquisición de acciones propias, salvo que lo autorice la asamblea; la adquisición se haga con utilidades no distribuidas o con

- sumas provenientes de utilidades no afectadas por los estatutos o por la ley para fines específicos, conforme al último balance aprobado; y las acciones estén totalmente pagadas.
- c) A la reducción del capital con subsiguiente anulación de acciones no se aplican las limitaciones del artículo 43 de la Ley de Mercado de Capitales.
 - d) La asamblea de accionistas puede facultar a los administradores para adquirir acciones en tesorería a través de la bolsa, sin limitaciones.
 - e) La asamblea de accionistas puede facultar a los administradores para adquirir acciones en tesorería fuera de bolsa, con limitaciones de número, precio, forma y condiciones de pago.
 - f) Mientras las acciones propias pertenezcan a la sociedad no participarán en la distribución de utilidades, no tendrán derecho de voto, no podrán concurrir a la formación de quórum en las asambleas, no participarán en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, no tendrán derecho preferente a suscribir nuevas acciones y, en general, quedará en suspenso el ejercicio de los derechos inherentes a ellas.
 - g) Los administradores podrán vender a través de una bolsa de valores y previo ofrecimiento público a las accionistas de la empresa, todas o parte de las acciones de la sociedad que pertenezcan a ella misma. Para disponer de las acciones en cualquier otra forma se deberá obtener autorización expresa de la asamblea de accionistas.
 - h) La adquisición de acciones propias en contravención de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Mercado de Capitales es nula y los administradores serán responsables por los daños y perjuicios que hubieren causado.
 - i) La adquisición de acciones de la sociedad por las sociedades filiales o subsidiarias, vinculadas, controladas o simplemente relacionadas, no está regulada en forma alguna.

2.6.7 Tratamiento contable.

De conformidad con el párrafo 33 de la NIC 32 (Modificada en 2003): Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar, si una empresa readquiere sus instrumentos de patrimonio propios, el importe de las “acciones propias en cartera” se deducirá del patrimonio, es decir, cualquier contraprestación pagada se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Entonces, dado que las acciones de tesorería son acciones que no se encuentran en circulación, en poder del público, el asiento sería como sigue:

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	----- 1 -----		
	Acciones de tesorería	10.000,00	
	Otras cuentas por pagar		10.000,00
	P/R recompra de acciones emitidas		
	-----2-----		
	Otras cuentas por pagar	10.000,00	
	ISRL		1.200,00
	BANCO		8.800,00
	P/R la cancelación de las acciones y la retención del 12% sobre el valor de la misma		

Efectos en el capital contable.

Las acciones en tesorería no representan un activo para la sociedad; cuando una empresa recompra sus propias acciones en circulación lo que ha ocurrido es una reducción del capital contable.

Las acciones en tesorería, se presentan en el la sección del patrimonio del balance general, restando al capital social que corresponda, es decir, sea preferente o común. En otros casos, también las acciones en tesorería pueden ser presentadas luego de todas las partidas correspondientes al patrimonio.

Una de las formas de ejecución de un acuerdo de reducción de capital es mediante la adquisición de las propias acciones al efecto el artículo 45 de la Ley de Mercado de Capitales establece:

"No se aplicarán las limitaciones establecidas en el artículo 43 cuando la adquisición de las acciones propias se efectúe en virtud de la decisión de la asamblea de accionistas de reducir el capital social mediante el rescate y posterior anulación de acciones y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que la reducción no se efectúe de acuerdo a lo previsto en el artículo 264 del Código de Comercio;
- b) Que el rescate y posterior anulación de las acciones se efectúe dentro del lapso de seis meses contados a partir de la decisión de la asamblea. Cumplido este plazo la reducción se limita al monto de las acciones rescatadas.

2.6.8 Acciones suscritas y en circulación. Capital pagado.

Acciones suscritas: forman parte del capital suscrito de la Sociedad, son las que se encuentran en circulación, son acciones ya emitidas por la Sociedad y suscritas por los accionistas, de tal manera que los accionistas suscriptores ya han adquirido una serie de obligaciones y derechos respecto

de la Sociedad, y han tenido que pagar como mínimo la tercera parte del valor de cada acción suscrita, y si quedara algún saldo por pagar, éste ha de hacerse como mínimo dentro del año siguiente a la suscripción.

Acciones en circulación: son el número total de acciones emitidas por una empresa. Es la base desde la que puedes realizar análisis en relación a una población. Conocer el número de acciones en circulación te permite calcular las ganancias por acción, el valor contable por acción y muchos otros factores que pueden ayudar con la valoración y el análisis comparativo. Identificar el número de acciones en circulación ayuda a determinar el valor de mercado de la empresa. Para llegar a esta cifra, basta con multiplicar el precio de la acción por el número de acciones en circulación.

Capital de pago: El capital social de las sociedades comerciales por acciones se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.

2.6.9 Distribución de resultados (utilidad o pérdida): Reservas, utilidad no distribuida.

Distribución de resultados: es el proceso de asignación de resultados positivos realizado por la empresa.

En el proceso de asignación de los resultados se puede sintetizar la existencia de dos grandes partícipes, la propia empresa, en forma de reservas, y sus socios o accionistas, en forma de dividendos, que en este caso reciben la denominación de dividendos activos, donde prima el punto de vista del inversor.

La cifra numérica del resultado contable será coincidente con el resultado final del ejercicio recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias (documento que integra las Cuentas Anuales).

Métodos y formas de distribución.

- ❖ Partes Iguales.
- ❖ Conforme al Capital Aportado.
- ❖ Conforme saldos iniciales de Capital.
- ❖ Conforme saldos finales o al cierre del ejercicio.
- ❖ Distribución arbitraria conforme a la escritura pública.
- ❖ Considerando factores de trabajo y capital.
- ❖ Conforme capital promedio del ejercicio.
- ❖ Cuando existe un socio industrial.

La cifra numérica del resultado contable será coincidente con el resultado final del ejercicio recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el proceso de cálculo del resultado o regularización contable se saldan los ingresos y gastos del mismo contra la cuenta Resultado del ejercicio, que se utiliza con periodicidad anual y refleja finalmente el resultado positivo o el resultado negativo del último ejercicio cerrado.

No obstante esta distribución del resultado positivo requiere del cumplimiento de determinados trámites y requisitos. Se va a analizar este proceso en una sociedad anónima, como claro exponente de las sociedades reguladas por la nueva regulación mercantil, que como se va a poner de manifiesto supone un aumento de las restricciones existentes para el reparto de dividendos.

Reservas:

Representan segregaciones de utilidades no distribuidas que se crean con algún fin específico. Por su naturaleza, las reservas de alguna forma restringen el decreto o reparto de dividendos. Pueden distinguirse diferentes tipos de reservas, dependiendo del objetivo principal de su creación, por lo cual podemos encontrar:

- Reserva Legal: Esta reserva es obligatoria, y debe constituirse por imperio de la ley. Esta reserva mientras no exista la necesidad de utilizarlo, podrá ser colocado en valores de cómoda realización; pero nunca en acciones u obligaciones de la compañía, ni en propiedades para el uso de ella.

La reserva legal está constituida por las segregaciones de utilidades que establece el Código de Comercio en su artículo 262, el cual textualmente indica lo siguiente:

"Anualmente se separará de los beneficios líquidos una cuota de cinco por ciento, por lo menos para formar un fondo de reserva, hasta que este fondo alcance a lo prescrito en los estatutos, y no podrá ser menos del diez por ciento del capital social.

Este fondo de reserva, mientras no ocurra la necesidad de utilizarlo, podrá ser colocado en valores de cómoda realización; pero nunca en acciones u obligaciones de la compañía, ni en propiedades para el uso de ella".

Del artículo citado se distingue que la reserva legal tiene varias características:

- Debe ser creada en forma anual de las utilidades obtenidas, en caso contrario no se creará reserva legal, es decir, si para un período se obtiene una pérdida.
- El porcentaje mínimo que se debe alcanzar es del 10% del capital social y en cada ejercicio se irá acumulando un 5% de las utilidades líquidas del período hasta llegar a ese 10%.
- No podrá ser utilizado el fondo en la colocación de acciones u obligaciones de la compañía o en activos propios.

Ejemplo: Los saldos del mayor de las cuentas necesarias para el cálculo de la reserva legal de una compañía reflejaban los siguientes saldos:

Utilidad neta del período	3.595.820,00
Capital social	20.000.000,00
Reserva legal al cierre del ejercicio	1.125.000,00

De acuerdo con el Código de Comercio, la reserva legal de la entidad debería ser al menos:

$$20.000.000 \times 10\% = 2.000.000$$

El saldo de la cuenta de reserva legal refleja un saldo de Bs. 1.125.000, por lo cual debe llegarse al menos al 10% del capital social. El código de comercio establece al menos un 5% de las utilidades como incremento mínimo anual, por lo cual la reserva legal del ejercicio sería:

$$3.595.820,00 \times 5\% = 179.791,00$$

Es decir, el registro contable sería:

		DEBE	HABER
31-12-2011	x		
	Utilidad del Ejercicio	179.791,00	
	Reserva Legal		179.791,00
	Para contabilizar el registro de la reserva legal correspondiente al ejercicio.		

Es importante resaltar que el Código de Comercio establece un porcentaje mínimo para el registro de la reserva legal, por ello el crear una reserva legal por un monto mayor no es ninguna violación a lo establecido en el Código de Comercio, bien podría la empresa efectuar el siguiente registro:

		DEBE	HABER
31-12-2011	x		
	Utilidad del Ejercicio	875.000,00	
	Reserva Legal		875.000,00
	Para contabilizar el registro de la reserva legal para llegar al 10% del capital social.		

Este último registro puede efectuarse en razón a que las utilidades del período lo permiten y llegar con dicho monte mínimo de la reserva legal por Bs. 2.000.000.

- Reservas Contractuales: se crean por la obligación que establece un contrato especial, que puede ser para redimir acciones, amortizar obligaciones u otros conceptos. Normalmente la creación de este tipo de reservas está ligada necesariamente a la creación de un fondo. Los registros contables son los siguientes:

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	XXXX	
	RESERVA PARA AMORTIZAR OBLIGACION.		XXXX
	Para registrar la creación de la reserva para amortizar.		

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	FONDO DE AMORTIZACION DE OBLIGACION.	XXXX	
	EFFECTIVO EN BANCOS		XXXX
	Para registrar la creación del fondo de amortización para las obligaciones.		

- Reservas estatutarias: están compuestas por aquellos montos segregados de utilidades no distribuidas y que se crean debido a que lo establecen los estatutos sociales o el acta constitutiva de la empresa, por lo cual pueden tener diferentes fines.
- Reservas Voluntarias: se crean por un acuerdo de los accionistas y son aprobadas en asambleas ordinarias o extraordinarias. Un ejemplo puede ser el crear una reserva para futuros incrementos de capital social, por lo que necesariamente ello debe provenir de un acuerdo en asamblea de accionistas.
- Reservas para ampliaciones futuras: están relacionadas con la ampliación de activos que estén destinados para actividades productivas tales como plantas industriales o también las instalaciones administrativas. Luego de la creación de la reserva, debe segregarse el

efectivo necesario mediante un fondo para cumplir con el objetivo de la reserva.

- Reservas para acciones en tesorería: se crea con el objetivo de bloquear el pago de dividendos sobre aquellas acciones que fueron readquiridas por la sociedad.

Utilidades no Distribuidas.

Las utilidades no distribuidas incrementan el valor del patrimonio de los accionistas, ya que su saldo debe provenir de las actividades operacionales y representan las ganancias acumuladas obtenidas por el accionista. Los accionistas de una sociedad, desean ver incrementado el valor de sus acciones, por lo cual las actividades operacionales del negocio, deben generar los beneficios que se esperan de tales actividades.

Se define las utilidades no distribuidas como los beneficios netos acumulados que la entidad ha obtenido a lo largo de varios ejercicios económicos menos las pérdidas obtenidas y que se originan por el traspaso de las utilidades obtenidas o pérdidas de cada periodo.

Cuando su saldo es acreedor, representan el monto disponible para decreto de dividendos u otras disposiciones que provienen de utilidades o pérdidas netas obtenidas por el negocio. Cuando su saldo es deudor, significa que las pérdidas acumuladas del negocio son mayores a las utilidades obtenidas.

Diferencias entre fondo, provisiones y reservas.

Los fondos, las provisiones y las reservas, aunque se apropian de las utilidades líquidas, son diferentes y por tanto es diferente el tratamiento contable de cada uno de ellos. Por regla general se entiende como reserva la

apropiación que hace la empresa de recursos tomados de las utilidades líquidas, con el fin de proteger el patrimonio de la empresa, tales como la reserva legal, la reserva para readquisición de acciones, o para el ensanchamiento, etc.

Provisiones:

- Van restando en el balance general a aquellas cuentas de activo al cual corresponda.
- Corresponde exclusivamente a pasivos y afectan los resultados del ejercicio, tienen como efecto disminución del patrimonio.

Reservas:

- Representan segregaciones de utilidades no distribuidas obtenidas por el negocio y que se crean con algún fin en específico y al mismo tiempo restringir el reparto de dividendos.
- No produce ningún efecto de aumento o disminución en ninguno de los elementos del balance.

Fondos:

- Son segregaciones de efectivo y son presentados en el balance general en la sección del activo que corresponda.
- Son los recursos apropiados de las utilidades líquidas para el cumplimiento de un compromiso de la empresa con terceros.

• FONDO	• RESERVA
Cuentas de balance.	Son cuentas complementarias de capital.
Invariablemente con saldo deudor.	Invariablemente tienen saldo acreedor.
Representan una inversión real	Constituyen una separación de utilidades
• PROVISION	• RESERVA
En la normativa contable nacional, son valores estimados para atender la desvalorización de activos y para el reconocimiento de una deuda o contingencia	Son apropiaciones tomadas directamente las utilidades líquidas
Deben ser justificadas, cuantificables y confiables	Su finalidad o propósito los determina la ley o el máximo órgano social
Las provisiones afectan los resultados del ejercicio y tienen como efecto disminución del patrimonio (resultados del ejercicio) y aumento del pasivo	No produce ningún efecto de aumento o disminución en ninguno de los elementos del balance; el patrimonio aumenta (en las Reservas) y disminuye (en las utilidades retenidas o acumuladas)
Su finalidad es proteger un activo contra un deterioro o desvalorización o para atender el posible pago de una obligación contingente	Su propósito es proteger el patrimonio contra posibles pérdidas futuras o para otros fines específicos

2.6.10 Dividendos comunes decretados: en efectivo, en acciones o en especie: Tratamiento contable

Dividendos Comunes Decretados.

- Dividendos en efectivo: La Distribución de las utilidades en efectivo a los accionistas de una corporación se llama Dividendos en efectivo. Aunque los dividendos puedan pagarse en forma de otros activos, la paga más frecuente de dichos dividendos es en efectivo.

Por lo general, una corporación debe cumplir tres condiciones para pagar un dividendo en efectivo:

- Utilidades retenidas suficientes.

- Efectivo suficiente.
- Acción formal del consejo de administración.

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION.	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	UTILIDADES RETENIDAS	XXXX	
	DIVIDENDOS POR PAGAR.		XXXX
	Para registrar pago de dividendos a los accionistas.		

2.6.11 Dividendos preferentes: Tipos, cálculos y tratamiento contable.

La preferencia en cuanto a dividendos, se refiere a la participación de las acciones preferentes con respecto al reparto de dividendos. Normalmente este tipo de acciones tiene preestablecido el valor en bolívares o en términos absolutos de los dividendos que les toca de las utilidades obtenidas por la sociedad y que siempre deben recibir antes que las acciones comunes. La preferencia en cuanto a dividendos también puede clasificarse en los siguientes tipos:

- Acciones preferentes acumulativas.
- Acciones preferentes no acumulativas.
- Acciones preferentes participantes.
- Acciones preferentes no participantes.

Las acciones preferentes acumulativas, tienen la característica de no perder el derecho de cobrar el dividendo que tengan preestablecido, aun

cuando la sociedad no haya decretado su reparto en un ejercicio económico, por esta razón el dividendo que les corresponda en ese periodo, se acumula para ejercicios posteriores.

Las acciones preferentes no acumulativas, por el contrario, no tienen el derecho de acumulación de sus dividendos en el caso de que la sociedad no decreta dividendos para un ejercicio económico.

Las acciones preferentes participantes, permiten la participación de un porcentaje sobre el valor remanente del total de dividendos decretados, luego de cancelar los dividendos a las acciones preferentes acumulativas.

Las acciones preferentes no participantes, por el contrario, no tienen el derecho a participar en el monto que pueda quedar luego de cancelar los dividendos a los accionistas preferentes acumulativas y que resta para las acciones comunes.

DIARIO GENERAL.			
FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION.	DEBE	HABER
XX/XX/XX	X		
	DIVIDENDOS REPARTIDOS	XXXX	
	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL.		XXXX
	Para registrar pago de dividendos.		

2.6.12 Estado de utilidades no distribuidas

Las utilidades no distribuidas de una empresa representan la parte del patrimonio social que ha tenido su origen en las ganancias del negocio. Constituyen el exceso de las utilidades totales de la compañía, desde su

organización, sobre el total de dividendo que se han distribuido a los accionistas.

Es importante distinguir el capital social de las utilidades no distribuidas y mantener esta distinción en los Estados y las cuentas, en virtud de que el monto de las utilidades no distribuidas generalmente tienen alguna influencia sobre el importe de los dividendos. Además las personas interesadas en los Estados Financieros consideran útil conocer qué parte del capital contable proviene de inversiones de los accionistas, y qué parte es atribuible a la retención de utilidades.

EMPRESA HLFF, C.A. RIF. J-XXXXXXX			
ESTADO DE RESULTADO			
Del 01 de Enero 20xx Al 31 de Diciembre 20xx			
Expresado en Bolívares Históricos			
VENTAS DE MERCANCÍAS			51.000,00
Devoluciones en ventas			<u>(1.000,00)</u>
VENTAS NETAS			50.000,00
COSTO DE VENTAS			
Inventario de mercancías al 01/01/xx		1.500,00	
Compras de mercancías	7.000,00		
Fletes sobre compras	<u>1.000,00</u>		
COMPRAS BRUTAS	8.000,00		
Rebajas en compras	<u>(2.000,00)</u>		
COMPRAS NETAS		6.000,00	
MERCANCÍA DISPONIBLE PARA LA VENTA		7.500,00	
Inventario de mercancías al 31/12/xx		<u>(3.000,00)</u>	
COSTO DE VENTAS			(4.500,00)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			45.500,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por arrendamiento			<u>2.500,00</u>
TOTAL INGRESOS			48.000,00
GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS			
Fletes sobre ventas	400,00		
Sueldos y salarios de vendedores	<u>2.600,00</u>		
TOTAL GASTOS DE VENTA		3.000,00	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
Sueldos y salarios	5.400,00		
Gastos por alquileres	500,00		

Gastos de artículos de oficina	<u>100,00</u>		
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		6.000,00	
OTROS GASTOS OPERACIONALES			
Gastos varios	<u>1.000,00</u>		
TOTAL OTROS GASTOS OPERACIONALES		<u>1.000,00</u>	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			<u>(10.000,00)</u>
UTILIDAD NETA EN OPERACIONES			38.000,00
GASTOS NO OPERACIONALES			<u>(1.000,00)</u>
UTILIDAD NETA EN EL EJERCICIO			37.000,00
CÁLCULOS			
ISRL por pagar			<u>(5.500,00)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO después del ISRL			31.450,00
Reserva Legal			<u>(1572,50)</u>
UTILIDAD NETA NO DISTRIBUIDA			29.877,50

Ejemplo:

EMPRESA HLFF, C.A. RIF. J-XXXXXXX			
ESTADO DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			
Al 31 de Diciembre 20xx			
Expresado en Bolívares Históricos			
SALDO INICIAL			XXXX
UTILIDAD DEL EJERCICIO			XXXX
(-)DIVIDENDOS PAGADOS			(XXX)
ACCIONES COMUNES	XXXX		
ACCIONES PREFERENTE	<u>XXXX</u>		<u>XXXX</u>
SALDO FINAL DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			XXXX

2.6.13 Asientos de cierre en una Compañía Anónima.

31	-1-	XX	
	Costo de venta		XX
	Compras de mercancías		XX
	Fletes sobre compras		XX
	Derechos de aduana		XX
	Otros gastos de compras de mercancías		
	Inventario de mercancía (inicial)		XX
	Para cerrar las cuentas del costo de venta que están en el libro		
31	-2-	XX	
	Devoluciones en compras		XX
	Rebajas en compras		XX
	Inventario de mercancías (final)		XX
	Costo de venta (sumar la columna Debe)		
	Para cerrar las cuentas del costo de venta que están en el Libro		
31	-3-	XX	
	Ganancias y pérdidas		XX
	Fletes sobre ventas		XX
	Sueldos y salarios		XX
	Gastos de alquileres		XX
	Gastos de seguro		XX
	Depreciación maquinaria		XX
	Agotamiento bosques		XX
	Otros gastos		
	Para cerrar las cuentas de gasto están en el Libro		
31	-4-	XX	
	Ventas de mercancías	XX	
	Ingresos por intereses	XX	
	Ganancia en venta de activo	XX	
	Descuentos obtenidos por pronto pago	XX	
	Ganancias y pérdidas		XX
	Para cerrar las cuentas de ingresos, contra ganancias y pérdidas		
31	-5-	XX	
	Ganancias y pérdidas		XX
	Impuesto sobre la renta por pagar (ISLR por pagar)		XX
	Reserva legal		XX
	Utilidad no distribuida		
	Para cerrar la cuenta ganancias y pérdidas, aperturar el ISLR por pagar, la Reserva Legal y la Utilidad no Distribuida.		

2.6.14 Corrección de utilidad, presentación.

Los errores que afectan al estado de resultados de un ejercicio determinado y al balance de situación financiera al finalizar dicho ejercicio son de dos clases:

1. Errores que inflan o subestiman la utilidad neta de un ejercicio y por consiguiente subestiman o inflan la utilidad neta del ejercicio siguiente. Estos errores son de compensación; aunque la utilidad neta y el balance de situación financiera del primer ejercicio son incorrectos, la utilidad de los dos ejercicios combinados es correcta y el balance general al fin del segundo ejercicio es correcto. Esto supone que en ambos ejercicios prevalecerá la misma tasa de impuesto sobre la renta.
2. Errores que sobrestiman o subestiman la utilidad neta de un ejercicio y que no se compensan por una correspondiente subestimación o sobreestimación de la utilidad neta en el ejercicio siguiente. Tales errores hacen que en las utilidades retenidas y en una o más cuentas de activo o pasivo haya una inexactitud que no se elimina hasta que se anota un asiento para rectificar los errores, o en el caso de activos fijos, hasta que se venden o queden totalmente depreciados; cualquiera de estas circunstancias eliminan los efectos de error de los saldos de las cuentas.

CORRECCION DE UTILIDAD		
UTILIDAD NETA INFORMADA.	XXXXX	
SALARIOS NO PAGADOS	(XXXXX)	
SOBREESTIMACION DE INVENTARIO	(XXXXX)	
UTILIDAD NETA CORREGIDA		XXXXX
COSTO	XXXXX	
DEPRECIACION ACUMULADA	(XXXXX)	
VALOR EN LIBROS	XXXXX	
PRODUCTO DE VENTA	XXXXX	
GANANCIA EN LA VENTA	XXXXX	
UTILIDAD DECLARADA	(XXXXX)	
	AJUSTE	(XXXXX)
	TOTAL CORRECCION.	XXXXXX

2.6.15 Presentación de la sección del capital de una Compañía Anónima en el balance general.

Patrimonio de accionistas

Capital en acciones:

Acciones preferenciales.....		xxx
Acciones comunes.....		xxx
Capital pagado adicional:		
De la emisión de acciones comunes.....	xxx	
De dividendos en acciones.....	xxx	
De las transacciones de acciones propias.....	<u>xxx</u>	<u>xxx</u>
Capital pagado total.....		xxx
Utilidades retenidas		<u>xxx</u>
Subtotal.....		xxx
Menos: Acciones propias.....		<u>xxx</u>
Patrimonio total de accionistas.....		<u>xxx</u>

EMPRESA HLFF, C.A. RIF. J-XXXXXXX ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de Diciembre 20xx Expresado en Bolívares Históricos				
...				
PATRIMONIO NETO	Nota xx			
CAPITAL SOCIAL		24.550,00		
Accionistas		<u>(1.000,00)</u>		
Total capital pagado			23.550,00	
Reserva legal			1.572,50	
Utilidad no distribuida			<u>29.877,50</u>	55.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO				55.000,00
...				

2.7 TEMA VI

2.7.1 Otras Sociedades de Capital

2.7.2 Objetivos específicos

Al finalizar este tema los estudiantes serán capaces de:

1. Distinguir los diferentes tipos de sociedades de capital existentes en Venezuela.
2. Identificar el ámbito del mercado de capitales en Venezuela.
3. Distinguir los diferentes tipos de sociedades de capital existentes en Venezuela.
4. Reconocer las operaciones que son regidas por la Ley de Mercado de Capitales.
5. Identificar las normas para elaborar estados financieros para las empresas reguladas por la Ley de Mercado de Capitales.

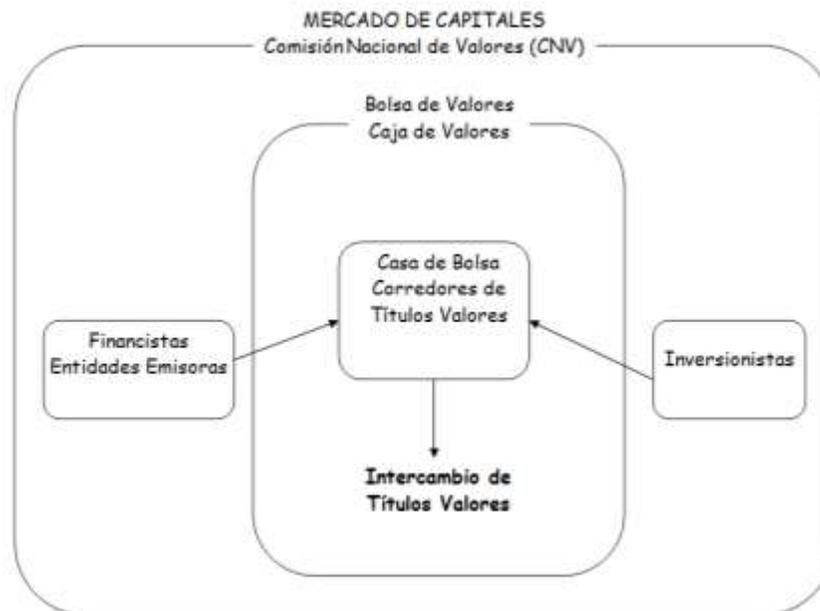
2.7.3 Contenido

1. Mercado de capitales. Definición, Ley que lo regula.
2. Sociedades de capital que se rigen por la Ley de Mercado de Capitales.
3. Comisión Nacional de Valores: funcionamiento.
4. La bolsa de valores: Definición. Funciones.
5. Operaciones que regula la Ley de Mercado de Capitales.
6. Normas para la elaboración de los estados financieros en estas empresas.

2.7.4 Mercado de capitales. Definición, Ley que lo regula

En general, un mercado de capitales es un sistema por el cual pueden satisfacerse las necesidades de las empresas (debidamente inscritas en la Comisión Nacional de Valores, CNV), obteniéndose los recursos a través de bonos quirografarios, papeles comerciales o abriendo su capital a través de la emisión de acciones en las Bolsas de Valores. Así mismo, corrientemente bonifica a los inversionistas con tasas de retorno mayores -en cuanto a la renta fija-, y la posibilidad de altos rendimientos a corto y mediano plazo en renta variable.

El mercado de capitales es un elemento fundamental para el crecimiento económico de un país. Por una parte, ofrece a los inversores individuales e institucionales diversos tipos de títulos valores para diversificar sus inversiones ajustándose a sus preferencias de riesgo y rendimiento esperado, y, por la otra, permite a las empresas y al Estado obtener fondos del público con la finalidad de financiar sus actividades económicas y sociales, lo cual se traduce en mayor producción de bienes y servicios, generación de empleos, y en general, en bienestar económico y social.



Entre las funciones que desempeña un mercado de capitales bien organizado dentro de una economía se encuentran las relacionadas con:

- La asignación de recursos;
- La provisión de capitales de riesgo;
- Las necesidades de recursos de largo plazo de las empresas;
- La garantía de liquidez;
- Lograr la democratización de la tenencia de capital;
- Otorgar la oportunidad a pequeños y medianos ahorristas accedan a la participación en cualquier empresa, propiciando así la desaparición de las denominadas empresas familiares.;

- Lograr que cada vez más, un número creciente de empresas se incorporen a la oferta pública, de manera tal que existan en el mercado una gama diversa de posibilidades de inversión;
- Proteger al inversionista minoritario (pequeño y mediano);
- Crear nuevas instituciones que permitan canalizar los recursos financieros de la sociedad a la inversión; y
- Promover el desarrollo económico al colocar ahorro interno en inversión, y a través de ella hacer crecer la producción.

2.7.5 Marco Legal del Mercado de Capitales.

En el ámbito mundial, los mercados de capitales funcionan bajo la supervisión y regulación de Organismos especializados a fin de garantizar, entre otras cosas:

- Reglas claras para todos los actores del Mercado;
- Transparencia en la información y en las operaciones que se lleven a cabo;
- Control de los Emisores y de los Intermediarios; y
- Proteger a los inversores (especialmente a los minoritarios).

Por otra parte, el mercado de capitales venezolano cuenta con Leyes, Reglamentos, Normas o Jurisdicciones que regulan su funcionamiento, que actúan o se encuentran en constante presencia dentro del ámbito del Mercado de Capitales. Entre ellas podemos mencionar:



2.7.6 Sociedades de capital que se rigen por la Ley de Mercado de Capitales

En el Mercado de Capitales los participantes que llevan a cabo el funcionamiento de mercado son:

- **Comisión Nacional de Valores.** Organismo creado por la Ley de Mercado de Capitales de fecha 16 de mayo de 1973, modificada en 1975 y 1998, que tiene por objetivo la promoción, regulación, vigilancia y supervisión del mercado de valores, con personalidad jurídica, y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, está adscrita al Ministerio de Finanzas, a los efectos de la tutela administrativa.
- **Caja de Valores.** Sistema de compensación y liquidación de valores que provee simultáneamente un intercambio de valores y efectivo en la fecha de liquidación que se acuerde. En la fecha de liquidación, los valores se transfieren de la cuenta del vendedor a la cuenta de valores

del comprador. Mediante este sistema no tiene lugar ningún movimiento físico de valores o sumas en efectivo. Esta Entidad que facilita la rápida transferencia de fondos y de valores depositados por las personas naturales o jurídicas que participan activamente en el mercado de valores, otorgándole a éstas la consiguiente seguridad jurídica en la ejecución de las operaciones pactadas, a la vez que permite la inmovilización física de dichos valores, minimizando los riesgos por robo, extravío, falsificación, entre otros.

- **Bolsa de Valores.** Son mercados secundarios oficiales, destinados a la negociación exclusiva de las acciones y valores convertibles o que otorguen el derecho de adquisición o suscripción. La Bolsa de Valores no constituye mecanismos directos para la obtención de capitales, sino más bien provee un lugar físico y los servicios necesarios, para que vendedores y compradores de títulos valores, a través de Corredores Públicos, Accionistas o sus apoderados, efectúen sus transacciones con tales títulos. Los miembros de la Bolsa asisten a reuniones denominadas Rueda de Corredores, para realizar las operaciones que les han sido encomendadas. Allí los Corredores hacen sus ofertas de venta o compra indicando la especie de valores, la cantidad, precio y la clase de operación que propone.
- **Entidades emisoras:** Son las instituciones que emiten y colocan sus títulos valores en los mercados organizados para financiarse.

2.7.7 Comisión Nacional de Valores: funcionamiento.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) de Venezuela es un organismo público, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, facultado por ley para la regulación, vigilancia, supervisión y promoción del

mercado de capitales venezolano. Creada por Ley el 31 de enero de 1973, significó una importante evolución en el sector económico del país. La nueva Ley promulgada el 22 de octubre de 1998, fortaleció las atribuciones normativas de la Institución, así como su capacidad promotora y sancionadora, adaptándola a las exigencias de la nueva economía, con plena autonomía financiera y personalidad jurídica.

Los objetivos de la CNV son velar por la transparencia del mercado de valores y la protección de los inversores, asegurando la mayor difusión de información financiera y el cumplimiento, por parte de los entes intermediarios y emisores del mercado, de estándares internacionales de actuación y conducta y de los principios de buen gobierno.

2.7.8 La bolsa de valores: Definición. Funciones

A modo de entender a fondo lo que significa una bolsa de valores, a continuación se presentan diversas definiciones para la mejor comprensión de la misma. La Bolsa de Valores es un establecimiento privado en donde sus miembros realizan negociaciones de compra venta de acciones de sociedades o compañías anónimas, así como bonos públicos y privados, certificados, títulos de participación y una variedad de instrumentos de inversión; Una bolsa de valores es una organización privada que brinda las facilidades necesarias para que sus miembros, atendiendo los mandatos de sus clientes, introduzcan órdenes y realicen negociaciones de compra venta de [valores](#), tales como [acciones](#) de sociedades o compañías anónimas, [bonos](#) públicos y privados, certificados, títulos de participación y una amplia variedad de instrumentos de inversión; Las bolsas de valores fomentan el ahorro y la inversión a largo plazo, fortaleciendo al mercado de capitales e impulsando el desarrollo económico y social de un país.

Los participantes en la operación de las bolsas, son básicamente los demandantes de capital (empresas, organismos públicos o privados y otros entes), los oferentes de capital (ahorradores, inversionistas) y los intermediarios.

La negociación en las bolsas de valores se efectúa a través de intermediarios que son miembros de la Bolsa, conocidos usualmente con el nombre de corredores, agentes de bolsa o comisionistas, sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa, de acuerdo a la denominación que reciben en las leyes de cada país.

La negociación de los valores en los mercados bursátiles se hace con base a unos precios conocidos y en tiempo real, en un entorno seguro para la actividad de los inversionistas, donde el mecanismo de las transacciones está totalmente regulado, lo que da garantía de legalidad y seguridad.

La negociación de valores en las bolsas se efectúa a través de los miembros de la Bolsa, conocidos usualmente con el nombre de corredores, sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa, agentes o comisionistas, de acuerdo a la denominación que reciben en las leyes de cada país, quienes hacen su labor a cambio de una comisión. En numerosos mercados, otros entes y personas también tienen acceso parcial al mercado bursátil, como se llama al conjunto de actividades de mercado primario y secundario de transacción y colocación de emisiones de valores de renta variable y renta fija.

Para poder cotizar sus valores en la Bolsa, las empresas primero deben hacer públicos sus estados financieros, puesto que a través de ellos se pueden determinar los indicadores que permiten saber la situación financiera

de las compañías. Las bolsas de valores son reguladas, supervisadas y controladas por los Estados nacionales, aunque la gran mayoría de ellas fueron fundadas en fechas anteriores a la creación de los organismos supervisores oficiales.

2.7.9 Operaciones que regula la Ley de Mercado de Capitales

➤ Operaciones Cruzadas:

En las Bolsas de Valores se dan corrientemente tres tipos de operaciones: de contado, donde las obligaciones o compromisos de los negociantes se llevan a cabo el día en que se celebra el contrato; a plazo, que convenientemente suele ser de 3, 5 o 7 días para liquidar los compromisos; y condicional, en la que una de las partes se reserva el derecho de a modificar algunas de las condiciones del contrato o a abandonarlo compensando con una prima.

Sin embargo, es posible (y en ocasiones frecuente) que ocurran otros tipos de operaciones. Una de ellas se denomina Operación Cruzada, que ocurre cuando un corredor -sea éste representante de una casa de bolsa o corretaje, o un corredor independiente-, recibe de parte de dos clientes -que le han encomendado mediación- la orden de comprar y vender, en un mismo espacio temporal, una misma acción. Por cuanto no hay contratos bursátiles fuera de la Bolsa (el Código de Comercio así lo establece en el artículo 49, al designarla como el lugar donde concurren los agentes intermediarios del comercio para concertar y cumplir operaciones mercantiles que designe su reglamento), y porque de haberlos la operación no sería transparente, este corredor se dirige a la bolsa para cumplir su cometido. (Es decir, el mismo corredor compra y vende). Como es su obligación comprar para el primero de

los clientes las acciones requeridas al precio más bajo, y vender las del segundo al mejor postor durante la rueda, puede recurrir a otro corredor, para realizar la operación requerida en los términos más convenientes para ambos. En esta operación no importa el volumen de acciones negociados, pues la única coincidencia es en el tipo de acción.

➤ **Obligaciones del Corredor de Bolsa:**

Previo a ejercer su función, el corredor debe gozar de buen concepto, obtener la autorización del Juez de Comercio (previo informe de la Cámara de Comercio de la plaza donde ejercerá como tal), otorgar fianza a satisfacción del Juez entre mil y doce mil bolívares, según la importancia de la plaza). Y desde luego, el corredor debe solicitar y obtener la autorización de la CNV para desempeñarse como tal.

Los corredores públicos deben, para ejercer su intermediación, utilizar los servicios de los corredores de bolsa. Éstos, antes de prestar sus servicios, deben adquirir la acción de la bolsa correspondiente, por ser éstas en Venezuela sociedades anónimas. El corredor es responsable de la identidad y capacidad de las personas que contratan por su medio; de la realidad de las negociaciones en que intervenga; y de la realidad de los endosos en que intervenga, en las negociaciones que procuren de letras de cambio y otros efectos endosables.

➤ **Instrumento de renta fija e instrumento de renta variable:**

Los instrumentos de inversión de renta fija: son emisiones de deuda que realizan los estados y las empresas dirigidos a un amplio mercado. Generalmente son emitidos por los gobiernos y entes corporativos de gran

capacidad financiera en cantidades definidas que conllevan una fecha de expiración.

Los instrumento de renta variable: son valores cuya rentabilidad depende de los beneficios de la empresa, así como de la evolución económica de esta. Son títulos de renta variable las acciones (Es una parte alícuota del capital social de una sociedad anónima, la cual representa la propiedad que una persona tiene de una parte de esa sociedad).

➤ **Bonos Brady:**

Los Bonos Brady Son títulos valores emitidos por el sector público dentro del marco de sus políticas económicas, generalmente para restringir los excesos de liquidez de la economía, y controlar así la inflación monetaria y por demanda. A partir del control de cambios operado en 1994, fueron utilizados como instrumentos de regulación del mercado cambiario, para facilitar el acceso de oferentes de divisas privados, y como marcadores de la cotización del tipo de cambio.

➤ **Los ADR's y GDR's**

De la misma naturaleza, son recibos de depósitos, y pueden ser emitidos por bancos estadounidenses (American Deposit Receipts) o bien por otros bancos extranjeros (Global Deposit Receipts), que representan cierto número de acciones de alguna compañía nacional, que han sido depositadas en custodia en un banco local (venezolano, en nuestro caso). Son certificados negociables emitidos por el banco extranjero (El Depositario) al momento en el que el banco local (El Custodio) recibe las acciones de esta compañía. Pueden ser negociados en el mercado norteamericano (en el

mercado denominado over-the-count, o bajo ciertos requisitos, en las bolsas norteamericanas).

➤ **Fondos Mutuales:**

Un fondo mutual de Inversión es un instrumento de largo plazo que reúne los aportes de un gran número de pequeños inversores, permitiéndoles el acceso a lo más importantes mercados de capitales, obteniendo así los beneficios de grandes inversionistas. Se trata de un portafolio administrado de manera profesional, con un objetivo de inversión, siempre basado en la diversificación de riesgos.

2.7.10 Normas para la elaboración de los estados financieros en estas empresas

Los estados financieros, que conforme a lo dispuesto en la ley, deben ser presentados ante la comisión nacional de valores, están sujetos en cuanto a su forma y contenido, a lo establecido a las presentes normas. (Art.1).

➤ **Estados Financieros Exigidos.**

Son estados financieros los siguientes: balance general; estado de ganancia y pérdida; estado de movimiento de todas las cuentas de patrimonio, estado de cambio en la situación financiera, compuesto por el estado de origen y aplicación de fondo y el estado de movimiento del capital del trabajo.

Los estados financieros deben presentarse acompañados de sus correspondientes notas, las cuales son parte integrante de los mismos.(Art.2).

➤ **Notas a los Estados Financieros.**

Las notas de los estados financieros deben expresar claramente aquellos hechos o situación que sea necesario mencionar para explicar, complementar o ampliar la información, cuya omisión podría dar lugar a interpretaciones deformadas o equivocadas. (Art.3)

Las notas de los estados financieros, en los casos que sean aplicables, deben contener en forma concisa, entre otra las siguientes informaciones, sin que el señalamiento de esta en el presente artículo tenga carácter limitativo sino simplemente enunciativo (Art.4)

1. Referencia de carácter general sobre las prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros.
2. Cambio en la práctica contable operada en el ejercicio, y sus efectos en los estados financieros presentados, con respecto al ejercicio anterior.
3. Reclamaciones, reparos y contingencias, en contra o a favor de la empresa.
4. Cambio del objeto de la empresa, adquisición de otras sociedades, fusión o cualquier otro acontecimiento, que impliquen modificaciones significativas en los estados financieros.
5. Hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y los informes de los contadores públicos, siempre que tales hechos pueden afectar en forma significativa la cifra de dichos estados.

6. Restricciones o limitaciones que existe sobre la disponibilidad del efectivo.
7. Condiciones espaciales que existen sobre cuentas por cobrar, entregadas o recibidas, que modifiquen la disponibilidad de las mismas.
8. Detalles de los distintos renglones del inventario, cuando no estén expresados en el cuerpo del balance, tales como: mercancía, productos terminados, productos en proceso, materias primas, y otras de semejante naturaleza.
9. Bases de valuación de los inventarios y los métodos de determinación de sus costos.
10. Gravámenes o limitaciones que existen sobre activos, tales como inventario, inversiones o propiedades. En lo posible debe utilizarse una misma nota referida a los activos gravados y a las respectivas obligaciones.
11. Detalles de las inversiones a corto o largo plazo, indicando en el caso de ser acciones o en obligaciones: título valor, cantidad de títulos valores, valor nominal, valor total de la inversión porcentaje de participación con respecto al capital de la filial o la filiada, Costo de la inversión, porcentaje pagado. Para aquellas inversiones que se presenten según el método de participación patrimonial, debe indicarse el valor según libro.
12. Detalles de las propiedades planta y equipo, cuando no estén mostrado en el cuerpo del balance. Debe señalar la base de valuación, y en el caso de que este no sea el costo de adquisición, debe indicarse como se determino la valuación adoptada.

13. Métodos adoptados para el cálculo de depreciación o agotamiento. Debe indicarse además el monto de la producción por depreciaciones cargadas a los resultados del ejercicio y el monto de los activos que existan totalmente depreciados.
14. Detalles de los activos intangibles. Debe indicarse además la base de la valuación, el método de amortización, el monto aplicable al ejercicio y el año en que se extinguen dichos activos
15. Detalles de los gastos de organización, de desarrollo, de instalación y otros activos de igual naturaleza.
16. Detalles de las obligaciones a largo plazo, indicando: vencimiento, tasa de interés, forma de pago y condiciones o restricciones importantes.
17. Anticipos importantes, dados o recibidos para operaciones futuras.
18. Cuantía de las compras o ventas a un determinado proveedor o comprador, cuyo eventual desvinculación con la empresa pudiera afectar sensiblemente a la misma.
19. Aumento o disminución del capital y creación de nueva reserva del capital.
20. Los efectos de importación de importancia producidos por el cambio de la paridad de bolívares con respecto a la moneda extranjera con las cuales la empresa realiza operaciones.
21. Detalles de los planes de pensiones, jubilaciones y de cualquier otro distantes a los establecidos por las disposiciones legales.
22. Políticas de capitalización de activos indicando el tratamiento o los gastos de mantenimiento y reparaciones.

23. Base de contabilización de los ingresos y egresos indicando si las ventas a plazo son registrados en el momento en que se efectúan o a medida que se realizan los cobros.

➤ **Contenidos y terminología en los estados financieros.**

Los estados financieros deben contener, dentro de la terminología contable que mejor exprese su significado y carácter, toda la información necesaria para su adecuada interpretación, prepararse de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela: ser elaborado en idioma castellano; y expresar los valores en bolívares, pudiendo prescindirse de los céntimos (artículo 8).

➤ **Clasificación del Balance General.**

El balance general debe presentar las cuentas debidamente clasificadas, en cuanto sea aplicable dentro de las siguientes agrupaciones:

En el activo: activos circulantes, cuentas y efectos por cobrar a largo plazo, inversiones, activo fijo, activo intangible, cargos diferidos y otros activos.

En el pasivo: pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartado, crédito diferido y otros pasivos.

En el patrimonio: capital social, superávit y utilidades no distribuidas.

El orden de las agrupaciones, dentro del balance general, puede variar de acuerdo con la naturaleza de la actividad de la empresa.

➤ **Clasificación de Ganancia y Pérdida.**

El estado de ganancia y pérdida debe presentar la totalidad de las cuentas que lo integran, agrupadas, en cuanto sea aplicable, dentro de la siguiente clasificación:

1. ingresos brutos por ventas.
2. ingresos netos por ventas
3. costo detallado de la mercancía o servicio vendido.
4. costos de operaciones:
5. otros ingresos y gastos no operacionales
6. pérdidas extraordinarias
7. impuesto sobre la renta
8. utilidad neta de ejercicio

BIBLIOGRAFIA

- A. Redondo (1990). Curso Practico de contabilidad General y Superior. Tomo I. Tercera Edición. Centro Contable Venezolano.
- Brito, José (1992). Contabilidad Básica e Intermedia. Primera Edición.
- Cabanellas. (1992). Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta SRL. Buenos Aires.
- Catacora C. Fernando. (1998). Contabilidad, la base para las Decisiones Gerenciales. Primera Edición, Venezuela.
- Charles T. Horngren. (1983) Contabilidad Financiera. Editorial Prentice /Hall Internacional.
- Código de comercio. Tomado Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475. Caracas – Venezuela.
- Eduardo García Maníes. (1980). Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa S.A.
- Eric L. Kohler. (1974) Diccionario para contadores Editorial Hispano Americana. México.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. DPC – O. Caracas – Venezuela.
- Finney M.; Miller. Curso de Contabilidad Intermedia. Utema – México.
- Ley de Impuestos sobre la Renta. Caracas – Venezuela.
- Meigs & Meigs (1993). Contabilidad la base para las decisiones gerenciales. Mc Graw Hill. México.
- RoyA.Foulke (1973). Análisis Práctico de Estados Financieros. Editorial Hispano Americana. México.

ANEXOS

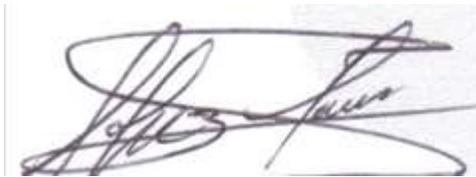
Maturín, 17 de mayo de 2021

Prof. JEZABEL FERMÍN
Jefa del Departamento de Contaduría Pública.
Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas.
Asunto: Oficio de Remisión del Trabajo de Ascenso

Anexo a la presente estoy consignando un (01) ejemplar correspondiente al trabajo de ascenso titulado **GUIA DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD AVANZADA II (091-3353) EN LA ESPECIALIDAD DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, NUCLEO DE MONAGAS.** A fin de cumplir con los requisitos para ascender a la categoría de Profesor **ASISTENTE** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales efectos.

Cumpliendo con lo establecido en el reglamento, favor sírvase continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tomas López', is written over a light-colored rectangular background.

MSC. Tomas López
C.I. V-15.344.044

Maturín, 17 de mayo de 2021

Prof. JEZABEL FERMÍN
Jefa del Departamento de Contaduría Pública.
Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas.
Asunto: Propuesta de Jurados para evaluación de Trabajo de Ascenso
Profesor Asistente.

La presente es para proponer formalmente los jurados para evaluar trabajo de ascenso presentado por mi persona titulado **GUIA DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD AVANZADA II (091-3353) EN LA ESPECIALIDAD DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, NUCLEO DE MONAGAS**. A fin de cumplir con los requisitos para ascender a la categoría de Profesor **ASISTENTE**.

Entre los Jurados a considerar se proponen, los siguientes profesores:

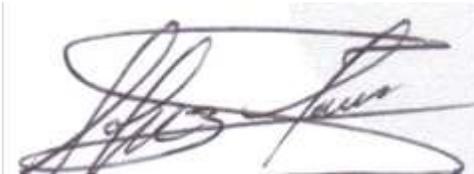
MSc. Luis Centeno.

MSc. Jesús Cabrera.

MSc. Guillermo Carreño.

Dr. Jorge Astudillo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tomas López', is written over a light-colored rectangular background.

MSC. Tomas López
C.I. V-15.344.044

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	Guía de estudio para el proceso de aprendizaje de la asignatura contabilidad avanzada ii (091-3353) en la especialidad de contaduría pública de la universidad de oriente, núcleo de Monagas.
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor (es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
López Ávila, Tomas Del Valle	CVLAC	C.I.: V-15.344.044
	e-mail	t.lopezudomonagas@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Guía de Estudio
Contabilidad
Aprendizaje
Contaduría
asistente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-Área
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

RESUMEN

La presente investigación de tipo documental, tuvo como principal objetivo el desarrollo de una guía de estudio para el proceso de aprendizaje de la asignatura Contabilidad Avanzada II (091-3353) en la especialidad de Contaduría Pública de la Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas. Para alcanzar este objetivo se requirió de la revisión bibliográfica, referentes teóricos y documentos relacionados con los temas que conforman cada unidad de la guía. Este trabajo servirá de referencia o como texto guía para estudiantes y profesores de la Universidad de Oriente y de otras Universidades donde se imparta la carrera de Contaduría Pública, pues la misma contiene todos los elementos necesarios para el estudio de los Pasivos y Patrimonios de una empresa, sirviendo así como complemento de asignaturas previas para que de esta forma los estudiantes alcancen un nivel avanzado en contabilidad gracias a la mejora en el proceso de aprendizaje.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Prof. Carreño, Guillermo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. V- 12.153.977
	e-mail	gcarreño@udo.edu.ve
	e-mail	
Prof. Centeno Luis	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	l.centenoudomonagas@gmail.com
	e-mail	
Prof. Rodríguez Emil	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	e.rodriquezudomonagas@gmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2021	05	17

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
NMOASI_LATD2021

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K
L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x
y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)
Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Profesor Asistente

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc.

Nivel Asociado con el trabajo: ***Trabajo de Ascenso***

Dato requerido. Ej: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,


JUAN A. BOLANOS CUNELE
Secretario



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIENDO POR 
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telemática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Lcdo. López Ávila, Tomas Del Valle
Autor